

REVOLUCIONES

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y PRIVACIDAD EN LA ERA DIGITAL

ORÍGENES,
AVANCES,
TENSIONES
Y DESAFÍOS

Una mirada desde el
periodismo gráfico



GAL 20
IN
DO 23



Cartón Político: La evolución que lleva a la esclavitud.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales



Cartón Político: Selfie medieval.

VERSIÓN DIGITAL



REVOLUCIONES

Protección de datos personales y
privacidad en la Era Digital.

Orígenes, avances, tensiones y desafíos.
Una mirada desde el periodismo gráfico.

Coordinadora:
Laura Lizette Enríquez Rodríguez





**Integridad, Compromiso y
Responsabilidad Ciudadana A. C.**

Compilador y Coordinador de contenidos

César Vladimir Juárez Aldana

Coordinación Editorial

Alfredo Díaz Barriga de los Cobos

Curadora

Edith Adriana González Leija

Colaboradores

Nadesha Alaska Juárez Zamora
José Daniel Romero Gutiérrez (Daka)
Belinda Elizabeth Contreras Nieto
Amairan González Molina
Iván Arrazola Cortés
Elizabeth Méndez Soto
Javier Agustín Contreras Rosales
Magdiel Gómez Muñiz
María Luisa Jiménez Paoletti
Karla Flores Cortés
Laura Avelina Segovia
Pablo Trejo Pérez

Saray Barrios Aldana
Rebeca Alejandra García Solís
Stephen D. Morris
Oscar González Morales
Manuel Alejandro Guerrero Martínez
Madelin Stephany Ocadiz Espinoza
Andrés Chiriboga Tejada
Ernesto Cruz Flores
Jorge Luis González Márquez
Viviana Islas Mendoza
Manuel Cifuentes Vargas
Bryan Torres Gutiérrez

<https://www.integridadciudadana.org.mx/>

Queda prohibida la reproducción total o parcial, directa o indirecta, del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de la Ley federal del derecho de autor y, en su caso, de los tratados internacionales aplicables.
La persona que infrinja esta disposición, se hará acreedora a las sanciones legales correspondientes.



Cartón Político: Gladiador contemporáneo.



Revoluciones: protección de datos personales y privacidad en la Era Digital.

Orígenes, avances, tensiones y desafíos.
Una mirada desde el periodismo gráfico.

Integridad, Compromiso y
Responsabilidad Ciudadana A.C.
México: 2023
192 pp.: gráf. 30.5 cm x 23 cm

ISBN 978-607-59692-2-0

**Instituto de Transparencia, Acceso
a la información Pública, Protección
de Datos Personales y Rendición de
Cuentas de la Ciudad de México**

INFO CDMX

Comisionado Presidente
Arístides Rodrigo Guerrero García

Comisionado Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

Comisionada Ciudadana
Laura Lizette Enríquez Rodríguez

Comisionada Ciudadana
María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana
Marina Alicia San Martín Rebolloso

La Morena 865, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez,
Ciudad de México, C.P. 03020.

Cartón Político: La selfie de independencia.

Imagen en portada y contraportada por
Darío (Darío Castillejos Lázcares)

Todos los derechos reservados.
Hecho en México
Primera edición: noviembre 2023
Tiraje: 1,500

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales**

INAI

Comisionada Presidenta
Blanca Lilia Ibarra Cadena

Comisionada
Norma Julieta del Río Venegas

Comisionada
Josefina Román Vergara

Comisionado
Adrián Alcalá Méndez

Insurgentes Sur 3211 Col. Insurgentes Cuiculco,
Alcaldía Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04530.

Aguascalientes
Instituto de Transparencia del Estado de
Aguascalientes
(ITEA)

Baja California
Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Baja California
(ITAIPBC)

Baja California Sur
Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado
de Baja California Sur
(ITAI BCS)

Chihuahua
Instituto Chihuahense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
(ICHITAIP)

Coahuila
Instituto Coahuilense
de Acceso a la Información Pública
(ICAI)

Durango
Instituto Duranguense de Acceso
a la Información Pública y
Protección de Datos Personales
(IDAIP)

Chiapas
Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales
del Estado de Chiapas
(ITAIPCH)

Colima
Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
del Estado de Colima
(INFOCOL)

Estado de México
Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios
(INFOEM)

Querétaro

Comisión de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado de Querétaro
(INFOQRO)

Órganos garantes que hicieron posible esta obra

Guanajuato
Instituto de Acceso a la Información Pública
para el Estado de Guanajuato
(IAIP)

Guerrero
Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales del Estado de Guerrero
(ITAIGRO)

Hidalgo
Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública Gubernamental
y Protección de Datos Personales
del Estado de Hidalgo
(ITAIH)

Jalisco
Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Jalisco
(ITEI)

Michoacán
Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales
(IMAI)

Morelos
Instituto Morelense de Información
Pública y Estadística
(IMIPE)

Nayarit
Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Nayarit
(ITAI NAYARIT)

Oaxaca
Órgano Garante de Acceso a la Información
Pública, Protección de Datos Personales
y Buen Gobierno del
Estado de Oaxaca
(OGAIP)

Quintana Roo
Instituto de Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales de Quintana Roo
(IDAIPQROO)

San Luis Potosí
Comisión Estatal de Garantía de Acceso
a la Información Pública del Estado
de San Luis Potosí
(CEGAIP)

Sinaloa
Comisión Estatal Para el Acceso
a la Información Pública Sinaloa
(CEAIP)

Sonora
Instituto Sonorense de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
(ISTAI)

Tabasco
Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
(ITAIP)

Tamaulipas
Instituto de Transparencia, de Acceso
a la Información y de Protección de Datos
Personales del Estado de Tamaulipas
(ITAIT)

Tlaxcala
Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Tlaxcala
(IAIP TLAXCALA)

Veracruz
Instituto Veracruzano de Acceso
a la Información y Protección de
Datos Personales
(IVAI)

Yucatán
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de
Datos Personales
(INAIP YUCATÁN)

Capítulo I [16]

Prólogo, Presentación, Del libro y su apuesta por los trazos históricos, Introducción.

Capítulo 2

Sección: Orígenes [24]

1. ***El origen de la Era Digital: el primer sistema binario***
Cartón: Waldo
Crónica: María de los Ángeles Espino Rivera & Máximo Román Domínguez López
 2. ***El cerebro de la tecnología digital***
Cartón: Solís
Crónica: Armando Becerra
 3. ***El nuevo paradigma: los ordenadores***
Cartón: CamdelaFu
Crónica: Évelyn Téllez Carvajal
 4. ***Almacenamiento y procesamiento de datos***
Cartón: El Fer
Crónica: Jessica Matus
 5. ***La web y el boom de la información***
Cartón: Paco Baca
Crónica: Julio Juárez Gámiz
 6. ***La sociedad de la información y derechos humanos***
Cartón: Darío
Crónica: Ana Josefina Bello Jiménez
 7. ***La red social***
Cartón: Rodríguez
Crónica: Martín Rodrigo Echeverría Victoria & Ulises Cruz Valencia
- 



Sección: Avances [54]

1. ***Acceso a la información y protección de datos personales***
Cartón: Obi
Crónica: María Solange Maqueo Ramírez
2. ***La Ley General de Protección de Datos Personales y los mercados***
Cartón: Perujo
Crónica: María Luisa Jiménez Paoletti & Rigoberto Silva Robles
3. ***Regulación y proyección de datos personales en el sector público, privado y los mercados***
Cartón: Beatriz
Crónica: Diego García Ricci
4. ***La regulación y protección de datos: retos***
Cartón: Kemchs
Crónica: Vanessa Díaz Rodríguez
5. ***La regulación de las redes sociodigitales y la privacidad: temas, oportunidades y desafíos***
Cartón: Camacho
Crónica: Viviana Islas Mendoza & Manuel Alejandro Guerrero Martínez
6. ***El futuro de la PDP en México: ¿modelo USA, europeo? u otro...***
Cartón: PxMolina
Crónica: Miguel Recio Gayo



Sección: Tensiones [80]

1. ***Debates sobre el entorno digital***
Cartón: Calderón
Crónica: Alejandro Cárdenas López
2. ***Del pensamiento orgánico al ChatGPT***
Cartón: Rocha
Crónica: Esther Elizabeth Albarrán Martínez & Magdiel Gómez Muñiz
3. ***Bigdata y ciberseguridad: una danza entre gigantes***
Cartón: Osvaldo
Crónica: Pablo Corona Fraga
4. ***Espionaje y guerra digital en la era de los datos***
Cartón: Alarcón
Crónica: Paris Martínez Alcaraz & Teresa del Carmen Cárdenaz Vera
5. ***Infodemia en la Era Digital***
Cartón: Boligán
Crónica: Ivan Arrazola Cortés
6. ***Flujos transfronterizos de datos personales***
Cartón: Cintia Bolio
Crónica: Ana Guadalupe Olvera Arellano

Capítulo III. Galería [140]

Moneros que participan en la galería y con obras de apoyo: Patricio, Osama, Nerilicón, Daka, Lauzán, Osama Hajjaj, Mar, Tjeerd Royaards, Boligán, Xolo, El Fer, Rodríguez, Calderón, Perujo, Kemchs, Garcí y CamdelaFu.

Línea del tiempo de la Era Digital y la protección de los datos personales.

Sección: Desafíos [106]

1. ***Derecho al olvido***
Cartón: Chavo del Toro
Crónica: Guillermo A. Tenorio Cueto
2. ***Derecho a la desconexión digital***
Cartón: Rictus
Crónica: Marcela Trujillo Zepeda
3. ***Datos sensibles: las TIC en el umbral de nuevos datos***
Cartón: Garcí
Crónica: Mauricio Hernández Aguilar
4. ***Derechos digitales***
Cartón: eLe Figueira
Crónica: Claudia Corichi García
5. ***Inteligencia artificial: del asombro a los derechos***
Cartón: Penné
Crónica: Raúl Trejo Delarbre
6. ***El impacto de las tecnologías en la niñez y el uso de los datos personales y biométricos***
Cartón: Ares
Crónica: María del Rocío Espino Rivera
7. ***El derecho a la privacidad mental a partir del uso de IA, neurociencia y computación cuántica***
Cartón: Galindo
Crónica: Olivia Andrea Mendoza Enríquez

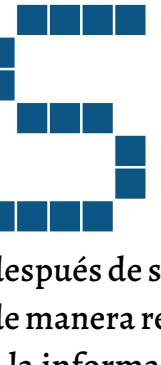
Reflexiones: La protección de la Privacidad en la Era Digital

Blanca Lilia Ibarra Cadena

Capítulo IV. Mensajes de los Órganos Garantes [156]



Prólogo



i bien desde 1977 se reconocía el derecho de acceso a la información pública en nuestra Carta Magna, no fue sino hasta 2002 que se emitió su ley reglamentaria. Es decir, 25 años después de su ingreso a la Constitución fue posible ejercer de manera real este derecho. Así nació el derecho de acceso a la información en nuestro país.

Sin embargo, de sus costillas nació un derecho humano que, en otros puntos del mundo —como Europa—, había nacido independiente, surgiendo en México como un derecho de excepción más al acceso a la información pública. Un derecho que poco a poco se convirtió en la otra cara de la moneda, hasta que en 2009 se le reconoció como un derecho autónomo.

A partir de ahí, inició la carrera por legislar la protección de datos personales y la privacidad de los individuos, logrando como resultado un marco con una dualidad de normas: una para sector público y otra para sector privado.

Querido lector, hace apenas un año que, durante las actividades de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara,

«El arte y la cultura son el idioma que une, que exalta lo más grande y sublime del ser humano, uno de los mecanismos más efectivos y eficaces para lograr el bien común en la sociedad»

Bárbara Herrera de Garza

tuvimos la oportunidad de publicar un libro que marcaría precedentes en la forma de comunicar desde el sector público: una primera entrega editorial que muestra las «Batallas» que nuestra sociedad ha librado durante los primeros 20 años del derecho de acceso a la información pública en México. Hoy tienes en tus manos la segunda entrega de esta saga de derechos que te llevará nuevamente de la mano de la caricatura política.

Esta nueva obra editorial llega en un momento crucial para nuestra sociedad y para el desarrollo institucional del Sistema Nacional de Transparencia en México, pero lo hace de una manera provocadora, donde el escenario comienza desde la creación de la primera computadora pasando por el nacimiento de la sociedad de la información, las redes sociales, la regulación, la inteligencia artificial o los derechos digitales: la revolución digital en la que vivimos.

Sin embargo, no sólo evolucionamos para llegar al mundo virtual, sino—desafortunadamente—también involucionamos al punto de utilizar la tecnología para fines inhumanos, afectando los derechos de otras personas.



Por eso te invito a que, a través de los ensayos gráficos, te adentres al mundo de la protección de datos personales en esta Era Digital en la que ya vivimos.

Las revoluciones no sólo se dan en el plano físico, recordemos que lo virtual es real: los cambios están ocurriendo de manera acelerada, a tal punto que en la actualidad nuestros datos personales parecen ser la nueva moneda de cambio en un mercado globalizado. Por ello es importante integrar el tema al debate social y público, lo cual sólo lograremos con la difusión de temas que podrías pensar que nada tienen que ver con tu vida diaria, pero créeme querido lector que, en este punto las personas y nuestra información somos el combustible que mueve al mundo.

A nuestras y nuestros queridos caricaturistas, cronistas y aliados de mil batallas, a la sociedad civil organizada,

¡Gracias totales!

Agradezco también a la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena y a la Comisionada Josefina Román Vergara, del INAI, por tomar el proyecto en sus manos y hacerlo suyo. Este proyecto ha visto la luz gracias a su apoyo incondicional.

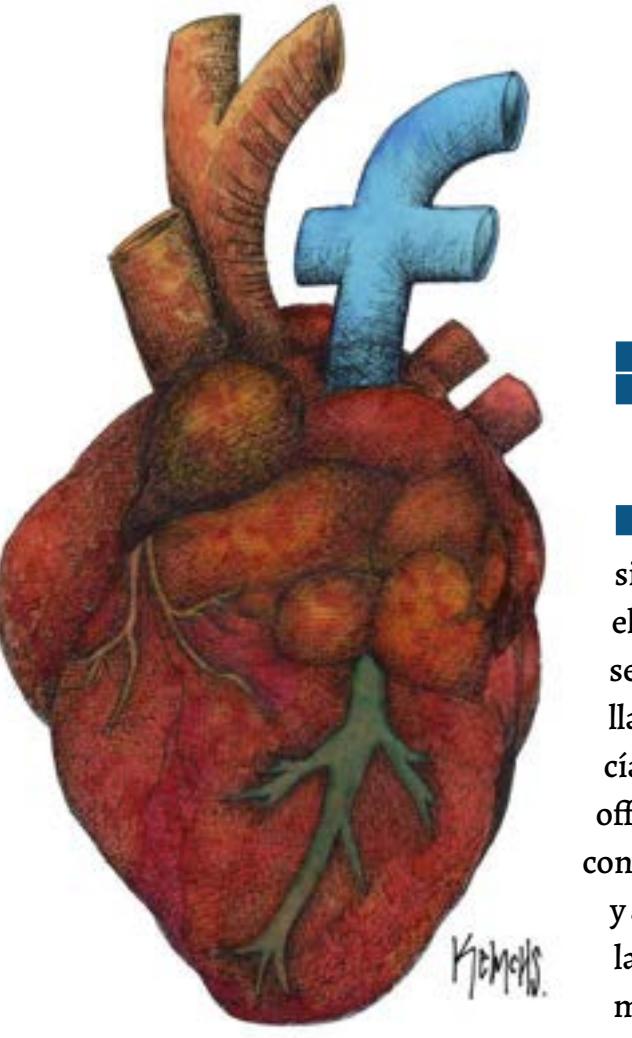
A los organismos garantes que se sumaron a participar en este nuevo proyecto, bienvenidos, su decidida participación nos permitirá llegar a más personas en la difusión de los derechos que por encomienda constitucional nos toca velar.

Estoy segura de que esta revolución digital y de datos se ganará desde el SNT, con el federalismo cooperativo que nos caracteriza. Está en nuestras manos seguir escribiendo la historia.

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia de la Ciudad de México





George Orwell, un visionario adelantado a su tiempo, advertía en su obra *1984* sobre un futuro sombrío donde el «Gran Hermano» vigilaba cada movimiento de las personas. Estas visiones distópicas dieron conciencia pública sobre la importancia de mantener la privacidad

In retrocedemos en el tiempo, recordaremos una época no tan lejana en la que la vida transcurría sin la omnipresencia de la tecnología y el Internet. Las conversaciones íntimas se compartían en persona o mediante llamadas telefónicas, y los secretos parecían estar seguros en el refugio de la vida offline. Pero los tiempos han cambiado, y con ello, nuestra forma de comunicarnos y acceder a información. A medida que la tecnología avanza, surgieron las primeras tensiones entre la conveniencia de mantenerse conectado y la necesidad de proteger nuestra vida privada.

Internet ha transformado la manera en que vivimos, trabajamos y nos relacionamos. La información fluye a velocidades asombrosas, y el conocimiento está al alcance de un clic. Sin embargo, en este océano de información, del *Big Data*, nuestros datos personales se han convertido en la moneda de cambio. Las empresas tecnológicas y las agencias gubernamentales recopilan y almacenan nuestros datos con una precisión asombrosa. Cada clic, cada *like*, cada búsqueda es registrado y analizado, creando perfiles detallados que revelan nuestras preferencias, deseos y debilidades. En esta era, nuestros datos personales emergen como el recurso más valioso y, al mismo tiempo, el más vulnerable.

Presentación

La pregunta entonces es: ¿Cómo se utiliza y comparte nuestra privacidad en esta Era Digital? Las respuestas pueden resultar inquietantes: los *algoritmos* de recomendación nos encierran en burbujas de información, mostrándonos sólo lo que quieren que veamos. Las compañías venden nuestros datos a los anunciantes, que nos bombardean con publicidad personalizada. Las agencias gubernamentales, en nombre de la seguridad nacional, pueden acceder a nuestros registros electrónicos sin nuestro consentimiento o derecho humano que medie.

En un mundo donde compartimos información con un sólo clic y nuestras vidas digitales se entrelazan con las físicas, es crucial abordar las tensiones entre la transparencia y la privacidad de manera equilibrada. Nuestra vida cotidiana se encuentra ahora profundamente vinculada y arraigada con nuestros hábitos digitales, desde las redes sociales que usamos para mantenernos en contacto con amigos y familiares hasta las aplicaciones que utilizamos para gestionar nuestras finanzas y salud. En cada acción que realizamos en línea, dejamos una huella digital que se convierte en un activo codiciado. La Era Digital ofrece oportunidades sin precedentes para la innovación, la educación y la participación ciudadana. Pero también nos plantea preguntas fundamentales sobre quién controla nuestros datos y cómo se utilizan. A través de un recorrido histórico, esta obra analiza los Orígenes, los Avances, las Tensiones y los Desafíos de la

protección de datos personales y la privacidad en la Era Digital desde una perspectiva multidisciplinaria, pero lo hace también a través del humor, del arte, la genialidad, el conocimiento, la experiencia y los debates necesarios del derecho en nuestro país.

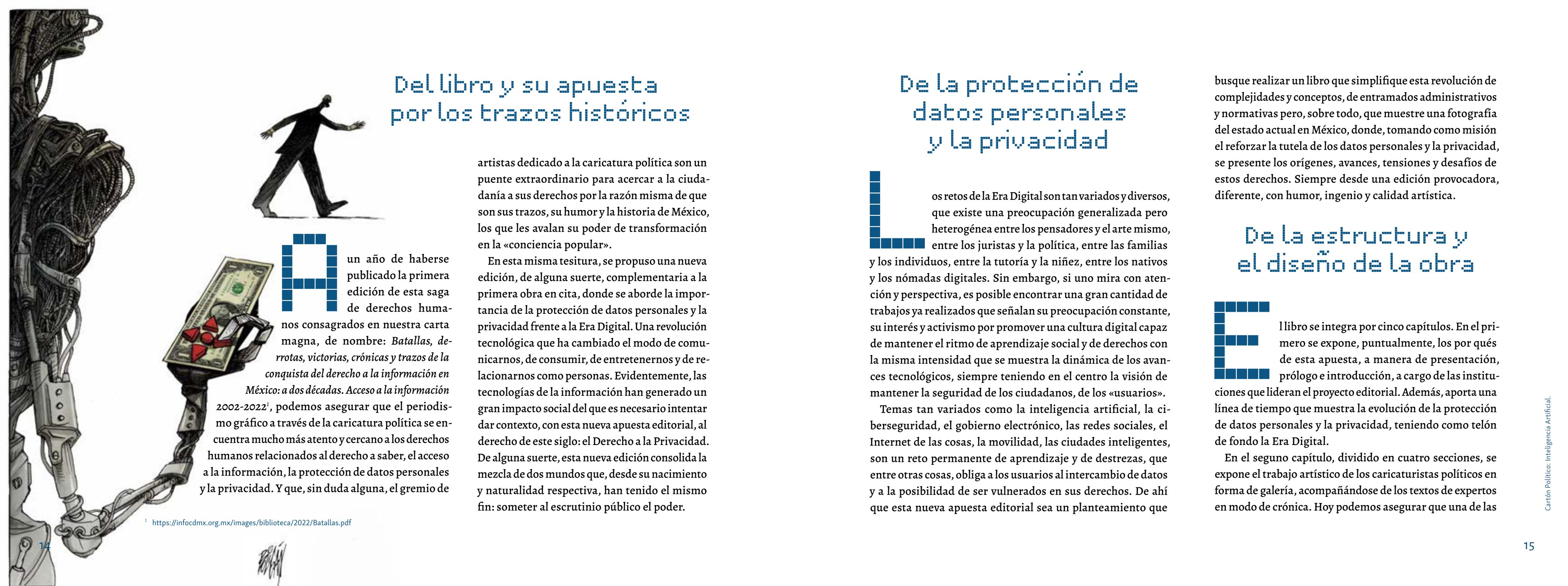
Más que una obra informativa, es una invitación a unirse a una conversación crucial sobre nuestros derechos que nos estimula a comprender que el mundo digital no sólo conlleva avances tecnológicos, sino también dilemas éticos y legales que debemos abordar con sabiduría y responsabilidad.

Pienso que el título de esta obra titulada «Revoluciones» es ya en sí una provocación, pues nos invita a pensar en aquel momento histórico que México aportó al mundo en 1910. Donde se acuñó la frase de Emiliano Zapata: «La tierra es de quien la trabaja». Con las proporciones debidas, tal vez en la revolución digital sería necesario insistir hasta el cansancio que «la autodeterminación informativa es de quien la trabaja».

NADESHDA ALASKA JUÁREZ ZAMORA

Colaboradora de
Integridad Ciudadana A.C.

Alaska
Juárez



Del libro y su apuesta por los trazos históricos



artistas dedicado a la caricatura política son un puente extraordinario para acercar a la ciudadanía a sus derechos por la razón misma de que son sus trazos, su humor y la historia de México, los que les avalan su poder de transformación en la «conciencia popular».

Un año de haberse publicado la primera edición de esta saga de derechos humanos consagrados en nuestra carta magna, de nombre: *Batallas, derrotas, victorias, crónicas y trazos de la conquista del derecho a la información en México: a dos décadas. Acceso a la información 2002-2022*¹, podemos asegurar que el periodismo gráfico a través de la caricatura política se encuentra mucho más atento y cercano a los derechos humanos relacionados al derecho a saber, el acceso a la información, la protección de datos personales y la privacidad. Y que, sin duda alguna, el gremio de

¹ <https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2022/Batallas.pdf>

De la protección de datos personales y la privacidad

os retos de la Era Digital son tan variados y diversos, que existe una preocupación generalizada pero heterogénea entre los pensadores y el arte mismo, entre los juristas y la política, entre las familias y los individuos, entre la tutoría y la niñez, entre los nativos y los nómadas digitales. Sin embargo, si uno mira con atención y perspectiva, es posible encontrar una gran cantidad de trabajos ya realizados que señalan su preocupación constante, su interés y activismo por promover una cultura digital capaz de mantener el ritmo de aprendizaje social y de derechos con la misma intensidad que se muestra la dinámica de los avances tecnológicos, siempre teniendo en el centro la visión de mantener la seguridad de los ciudadanos, de los «usuarios».

Temas tan variados como la inteligencia artificial, la ciberseguridad, el gobierno electrónico, las redes sociales, el Internet de las cosas, la movilidad, las ciudades inteligentes, son un reto permanente de aprendizaje y de destrezas, que entre otras cosas, obliga a los usuarios al intercambio de datos y a la posibilidad de ser vulnerados en sus derechos. De ahí que esta nueva apuesta editorial sea un planteamiento que

busque realizar un libro que simplifique esta revolución de complejidades y conceptos, de entramados administrativos y normativas pero, sobre todo, que muestre una fotografía del estado actual en México, donde, tomando como misión el reforzar la tutela de los datos personales y la privacidad, se presente los orígenes, avances, tensiones y desafíos de estos derechos. Siempre desde una edición provocadora, diferente, con humor, ingenio y calidad artística.

De la estructura y el diseño de la obra

El libro se integra por cinco capítulos. En el primero se expone, puntualmente, los por qués de esta apuesta, a manera de presentación, prólogo e introducción, a cargo de las instituciones que lideran el proyecto editorial. Además, aporta una línea de tiempo que muestra la evolución de la protección de datos personales y la privacidad, teniendo como telón de fondo la Era Digital.

En el segundo capítulo, dividido en cuatro secciones, se expone el trabajo artístico de los caricaturistas políticos en forma de galería, acompañándose de los textos de expertos en modo de crónica. Hoy podemos asegurar que una de las

cualidades más importantes de esta edición es que tanto la caricatura como la crónica son elementos que fueron cobrando vida de modo totalmente independiente, para después fundirse en un escenario único de arte sociopolítico. Es decir, lo que el lector tiene en sus manos no es una ilustración de apoyo o que refuerce a los textos que las acompañan, no. Lo que los lectores pueden hoy atesorar en esta edición son posturas políticas de artistas que son líderes de opinión en el orbe y que, a través de espejos de tinta, se manifiestan con sus Caricaturas bajo la lógica de «orígenes, avances, tensiones y desafíos» de la protección de datos personales y la privacidad en la Era Digital.

El tercer capítulo se integra por una galería de caricaturas donadas por los artistas, parte de su acervo artístico-histórico, en donde plasman sus pensamientos y preocupaciones en el tiempo como un asunto de interés periodístico para las sociedades contemporáneas. Finalmente, el capítulo cuatro presenta mensajes breves y consistentes de todos aquellos órganos garantes encargados de velar por el derecho humano en el país, y que acompañan de forma directa la edición de esta obra bajo la armonía más emblemática del federalismo constitucional.



16

Cartón Político: Hostias.

De su contenido emblemático

sta edición se presenta en cuatro grandes apartados: «orígenes, avances, tensiones y desafíos» de la protección de datos personales y la privacidad en la Era Digital. Mediante el método de cuestionario, se recolectaron respuestas, opiniones, preocupaciones y la agenda de académicos, expertos, periodistas, comisionados, ex comisionados, líderes de opinión y miembros de la sociedad civil, sobre la digitalización como un proceso tecnológico y de consumo que ha traído oportunidades y avances relevantes para la humanidad, pero que, al mismo tiempo, plantea temas pendientes y dilemas en los aspectos más relevantes de la vida humana como la privacidad y la protección de datos personales. Se seleccionaron los temas que, por su importancia, relevancia y aportación, permiten el ensamblaje de una línea temporal propia, que consienta a los lectores de esta obra comprender el cambio de paradigma tecnológico bajo la perspectiva de los derechos humanos.

Del aprendizaje y los homenajes

e alguna suerte, podemos asegurar que los conversatorios, realizados con cada artista para ampliar la génesis temática del proyecto, permitieron cruzar las fronteras de una barrera natural entre dos mundos que se miran con «desconfianza», para generar una especie de alianza, que es también un esfuerzo, una extensión de la difusión y promoción por hacer más comprensible la protección de datos personales y la privacidad, entre los artistas de la caricatura política y los órganos garantes que tienen la encomienda constitucional.

Hoy consolidamos con este libro un homenaje a los virtuosos de acuarela y lápiz. Pero al mismo tiempo, es un llamado general a cobrar conciencia sobre una era con claros oscuros que se debate entre la sociedad de la información o la sociedad «orwelliana»; una era que sostiene su economía a partir de nuestros datos personales y nuestra privacidad, en donde éstos pueden ser los elementos más vulnerables de la dignidad

humana. En un momento donde la regulación, la ética y la tecnología se encuentran en un debate abierto sobre los caminos a seguir y los impactos socioculturales. Es conveniente decir que, este también es un reconocimiento a los especialistas y cronistas que participan en esta edición, y que, con el tiempo, han revolucionado y aportado con sus vivencias y reflexiones a los derechos humanos.

Finalmente, también es un homenaje a todas las personas periodistas, académicas, servidoras públicas, activistas, artistas, políticas y ciudadanía que entrelazan sus actividades públicas, privadas e íntimas a través de la digitalización y el ejercicio de sus derechos.

Por todo lo anterior, bienvenidos a esta Revolución.

CÉSAR VLADIMIR JUÁREZ ALDANA
Compilador y Coordinador de contenidos

EDITH ADRIANA GONZÁLEZ LEIJA
Curadora y Gestora Cultural

ALFREDO DÍAZ BARRIGA DE LOS COBOS
Coordinador Editorial



Imagen: ConTROLL.



Cartón Político: Cuidado con el Tweet.

Introducción

Ia protección de datos personales es un tema de creciente relevancia en la sociedad mexicana y en todo el mundo. A medida que avanzamos en la Era Digital, la cantidad de información personal que generamos y compartimos ha aumentado significativamente, lo que ha llevado a la concepción de una mayor conciencia sobre la importancia de salvaguardar nuestra privacidad.

En México, la protección de datos personales se ha convertido en un derecho fundamental, y las caricaturas políticas desempeñan un papel significativo en el fortalecimiento de la cultura cívica en torno a la lucha por garantizar y tutelar

este derecho y otros derechos humanos, al ilustrar de manera impactante y humorística las amenazas y desafíos que enfrentamos en la Era Digital.

En la actualidad, estamos constantemente conectados a la tecnología, compartiendo información en redes sociales, realizando

transacciones en línea y utilizando servicios digitales. Si bien esto brinda comodidades y oportunidades sin precedentes, también plantea serias preocupaciones en cuanto a la privacidad. La información que compartimos, desde nuestros datos personales hasta nuestras preferencias y hábitos de navegación, puede ser recolectada, almacenada y utilizada por empresas y organizaciones con fines diversos, lo que puede comprometer nuestra privacidad.

Por ello, la protección de datos personales es esencial para garantizar que las personas tengan control sobre su información y que ésta se utilice de manera ética y legal.

En México, la protección de datos personales se considera un derecho

fundamental que forma parte de la Constitución, sin embargo, el marco legal para la protección de datos personales se estableció desde 2002 con la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, como un contrapeso del derecho de acceso a la información.

Dicho derecho se vio fortalecido en el año 2010 con la promulgación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, normativa que prevé los principios y deberes que el sector privado debe considerar al manejar información personal y, además, establece los derechos de los individuos en relación con sus datos. Esto subraya la importancia de la protección de datos personales, para la sociedad mexicana y en la construcción de una democracia sólida y respetuosa de los derechos humanos.

Por otro lado, en México, la caricatura política, como una forma de comunicación visual que utiliza la sátira y el humor gráfico, ha tenido una larga tradición y ha sido una herramienta poderosa para expresar opiniones y críticas

Cartón Político: La primera probadita.

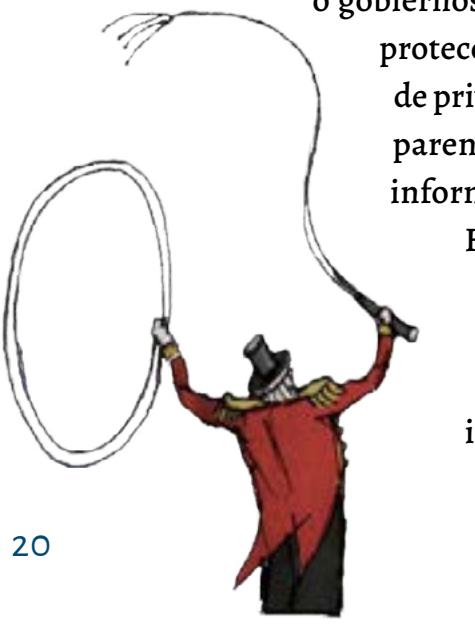


de manera efectiva. En el contexto de la protección de datos personales, las caricaturas pueden ilustrar de manera impactante los desafíos y riesgos que enfrentamos en la Era Digital.

Una de las principales contribuciones de las caricaturas políticas en México es su capacidad para sensibilizar y concientizar al público sobre temas importantes. Los caricaturistas pueden abordar temas relacionados con la privacidad de una manera que sea accesible y comprensible para todos. Por ejemplo, una caricatura podría representar a un individuo siendo observado por múltiples cámaras de seguridad, transmitiendo la idea de vigilancia constante en la sociedad digital. Estas imágenes impactantes ayudan a la audiencia a comprender la importancia de proteger sus datos personales.

Las caricaturas políticas también son una forma de crítica social y política. Pueden señalar a las empresas o gobiernos que no cumplen con las leyes de protección de datos, exponer violaciones de privacidad o destacar la falta de transparencia en la recopilación y el uso de información personal.

Esta crítica puede ejercer presión sobre las partes responsables para mejorar sus prácticas y proteger mejor la privacidad de los individuos.



Las caricaturas políticas, al hacer que la gente reflexione sobre la privacidad en la Era Digital, pueden estimular un debate público más amplio sobre políticas de protección de datos, regulaciones y prácticas empresariales. Esto, a su vez, puede llevar a una mayor participación ciudadana en la defensa de los derechos de privacidad y al apoyo a medidas para fortalecer la protección de datos.

El tema de la privacidad en línea a menudo puede ser abrumador y desconcertante para muchas personas. Las caricaturas pueden ayudar a desmitificar estos temas, haciendo que conceptos complejos sean más accesibles y menos intimidantes. Esto puede alentar a las personas a educarse más sobre sus derechos y tomar medidas para proteger su privacidad en línea.

La protección de datos personales es esencial en la sociedad mexicana y en todo el mundo. Garantizar que los individuos tengan control sobre su información personal es fundamental para preservar la privacidad y la dignidad humanas, así como para prevenir el uso indebido de la información con fines perjudiciales.

Y por estas razones, las caricaturas políticas desempeñan un papel valioso en la promoción de la cultura cívica en torno a la protección de datos en México. A través de su capacidad para sensibilizar, criticar y provocar el debate, las caricaturas pueden contribuir significativamente a la conciencia pública sobre los derechos de privacidad y a la defensa de una protección de datos sólida y efectiva.

La obra que se presenta es ejemplo de la labor que han realizado los caricaturistas en México, es muestra de las contribuciones significativas al derecho de protección de datos personales, al exponer su pensamiento crítico y comprometido de la mano de sus trazos y creatividad para exponer con su arte de manera impactante los desafíos y los riesgos que enfrentamos en la Era Digital.

A través de sus obras humorísticas y provocativas, han contribuido a la crítica social y política al exponer las violaciones de datos y la falta de transparencia en la gestión de la información personal. Su labor es y será fundamental en el fortalecimiento de la cultura cívica en torno a la protección de datos en México.

Por último, estoy cierta, que esta obra será un vehículo de la mayor importancia que nos permitirá socializar y visibilizar la labor de los órganos garantes en materia de protección de datos personales y en la promoción de la cultura cívica de la privacidad, como pilares esenciales para construir una sociedad democrática y respetuosa de los derechos humanos en México, en la que los individuos tengan la confianza de participar plenamente en la Era Digital sin temor a la invasión de su privacidad.

JOSEFINA ROMÁN VERGARA

Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales





BLANCA LILIA IBARRA CADENA
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INAI

HA LABORADO en los tres niveles de gobierno, así como en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en el ámbito federal. Ha sido reconocida con tres premios nacionales de periodismo. Destaca, haber dirigido el Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y haber fungido como Directora de Información a Medios Estatales de la Presidencia de la República. En el ámbito de la promoción y garantía del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales, fue Comisionada Presidenta en los organismos garantes de la transparencia en el ámbito municipal, estatal y actualmente en el INAI. Forma parte de distintas organizaciones que impulsan el desarrollo y el respeto a los derechos de las mujeres. En 2018 fue electa por el Senado de la República como Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y, desde diciembre de 2020, es Comisionada Presidenta del INAI y Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.



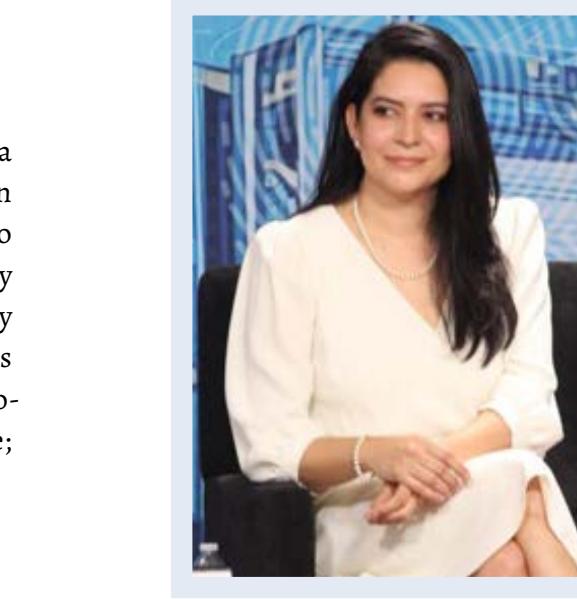
JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADA DEL INAI

COMISIONADA DEL Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Catedrática. Con 30 años de experiencia como servidora pública, en el Gobierno del Estado de México y el Servicio de Administración Tributaria. En 2013 fue nombrada Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde un año después fue elegida como Comisionada Presidenta. En 2015, fue electa como Primera Coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia. En 2018, ocupó el cargo de Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.



LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA DEL INFO CDMX

ACTUALMENTE ES Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia de la Ciudad de México (INFO CDMX). Tiene estudios doctorales en Administración Pública y maestría en Gestión Pública Aplicada; es politóloga por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y especialista en partidos políticos y transparencia por la UAM Iztapalapa, en cuyo Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones es investigadora asociada. Cuenta con más de un centenar de publicaciones y una trayectoria profesional de más de 10 años en materias de transparencia y protección de datos personales; transparencia corporativa, integridad y compliance; legislativo y administración pública; así como elecciones y partidos políticos.



NADESHDA ALASKA JUÁREZ ZAMORA
COLABORADORA DE INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

ESPECIALISTA EN comunicación estratégica por la Universidad Iberoamericana. Cuenta con estudios en Privacidad, Regulación y Gobernanza de Datos por el CIDE, además de diversos cursos sobre violencia digital y violencia de género. Ha sido parte del equipo en radio IBERO 90.9 FM, inicialmente como productora y más tarde como locutora. Se desarrolla como estratega digital y creadora de contenido. Ha realizado proyectos de investigación y ejecución relacionados con la comunicación política para actores políticos relevantes y gobiernos locales. Desde hace más de tres años, colabora como columnista en ContraRéplica. Sus temas de interés son política, género, violencia, problemáticas sociales y comunicación digital. Desde hace un lustro, colabora con Integridad Ciudadana A.C. @AlaskaJuarez @Integridad_AC.



Cartón Político: Huella nacional.



Solís | Becerra



Cam de la Fu | Téllez



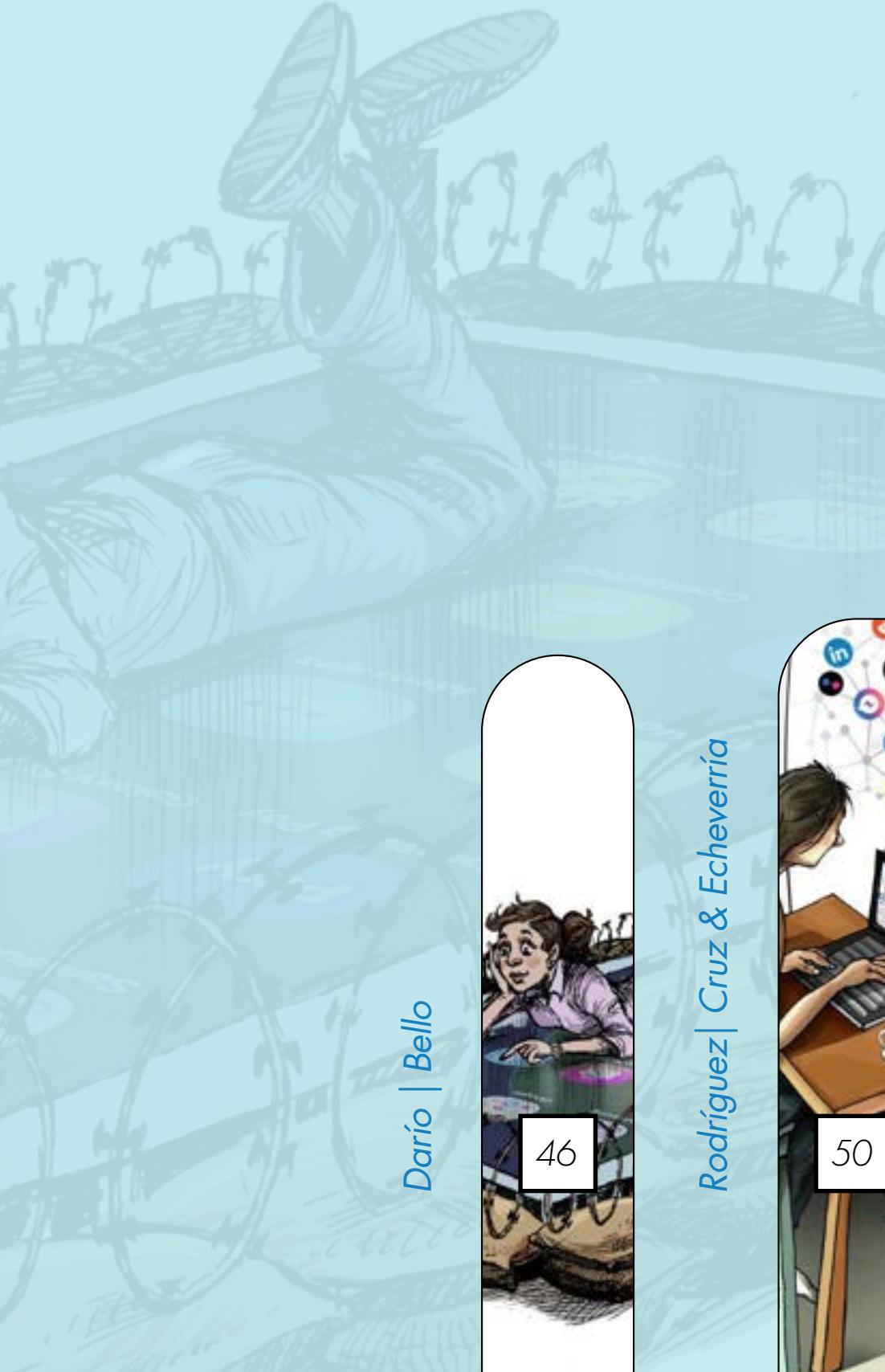
El Fer | Matus



Paco Baca | Juárez



Dario | Bello



Rodríguez | Cruz & Echeverría



46



50

Orígenes REVOLUCIONES PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD EN LA ERA DIGITAL



El origen de la Era Digital: el primer sistema binario

MARÍA DE LOS ÁNGELES ESPINO RIVERA

MÁXIMO ROMÁN DOMÍNGUEZ LÓPEZ

De Los Picapiedra a Los Supersónicos

CUANDO HABLAMOS de evolución tecnológica pensamos en los cambios paulatinos que la innovación técnica tiene en el hombre y en sus vidas, actualmente es común relacionar el término con las computadoras digitales, los dispositivos y el Internet; pero si analizamos que la tecnología se refiere a todo el conocimiento y herramientas que surgen para solucionar problemas y satisfacer necesidades, es entonces que el origen tecnológico proviene desde la prehistoria, donde los primeros seres humanos buscaron medios de sobrevivencia a través de la creación de herramientas o haciendo descubrimientos como el fuego.

Inicialmente, los primeros avances tecnológicos se basaban en procedimientos y mecanismos que requerían de la fuerza del hombre y de los animales, tal como en «Los Picapiedra» una serie televisiva de los años 60 que mostraba a una sociedad adelantada a su tiempo, que disponían de todas las comodidades de una sociedad moderna pero basada en la tecnología mecánica y analógica, como el impulso de los troncomóviles con los pies, elefantes para aspirar el polvo, dinosaurios como grúas y mamuts como regaderas. En contraste «Los Supersónicos», otra serie de los años 60 pero con una perspectiva

futurista, presentaba un entorno sofisticado y automatizado donde existía la clonación y la inteligencia artificial. Situada en un futuro imaginario hacia el año 2062, para los espectadores planteaba una revolución tecnológica posible solo como ciencia ficción, pero que en la actualidad cada vez es más una realidad, como lo vemos con la llegada de los relojes inteligentes, periódicos digitales, televisores gigantes, comunicación por videollamadas, robots, entre otros avances científicos y tecnológicos. Aunque las series se encuentran en dos líneas del tiempo distantes y ambas pueden presentar aspectos irreales, resulta interesante pensar de forma metafórica y reflexiva sobre el momento y acontecimiento que hizo posible un salto tan drástico, el paso de lo analógico hacia lo digital.

El parteaguas que sin duda revolucionó nuestra tecnología fue la creación del sistema binario o diádico, que, aunque ya se aplicaba en antiguas civilizaciones de Egipto, China e India, es hasta 1703 que el matemático Gottfried Leibniz planteo el sistema para la distribución de información. Todos los aparatos digitales y la tecnología de la informática tienen su origen en este desarrollo teórico; el código binario como código de programación para la codificación de datos, es el lenguaje que permite la comunicación con las computadoras y los dispositivos a través de lo que conocemos

como «bits», la unidad mínima de información representada por (0 y 1), es entonces el principal acontecimiento para el desarrollo de la Era Digital y la base para la automatización de los datos. Podemos decir, que el código binario es el ADN de las computadoras y sus implicaciones en el futuro inmediato de la humanidad son inimaginables, en un mundo digital que gira a través del uso de ceros y unos, es una idea que nos condujo a prácticas revolucionarias donde podemos vislumbrar que el futuro «supersónico» nos alcanzó. En este paradigma telemático, el uso de la información y el bit como

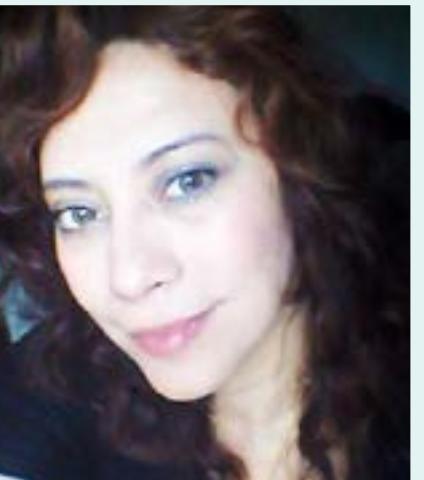
la unidad de medida son el principal insumo de la denominada «sociedad de la información y el conocimiento». El avance tecnológico que revolucionó nuestra era consistió en las nuevas formas de interpretar y consumir información a través de códigos, signos y algoritmos. Dentro de este marco, es importante destacar la aportación de Alan Turing con la invención de la «Maquina de Turing», otro momento crucial en la aplicación del sistema binario y la automatización de datos mediante una maquina universal capaz de resolver cualquier problema de cálculo lógico de forma autómata; su dinámica y componentes son la base de los procesadores en los ordenadores actuales y de la computación moderna.

El cerebro de los datos

WALDO ALAN Turing soñaba con descifrar Enigma —el código secreto utilizado por los nazis en la Segunda Guerra Mundial— jamás se imaginó que no sólo lo logaría, sino también que su deseo lo llevaría también a desarrollar el cerebro de la tecnología digital. Aunque si en un principio en la tierra era el verbo y después, el verbo se hizo carne, el desarrollo tecnológico fue de la misma manera, en hecatombes y resurrecciones; se pensaba en las múltiples posibilidades de un mundo

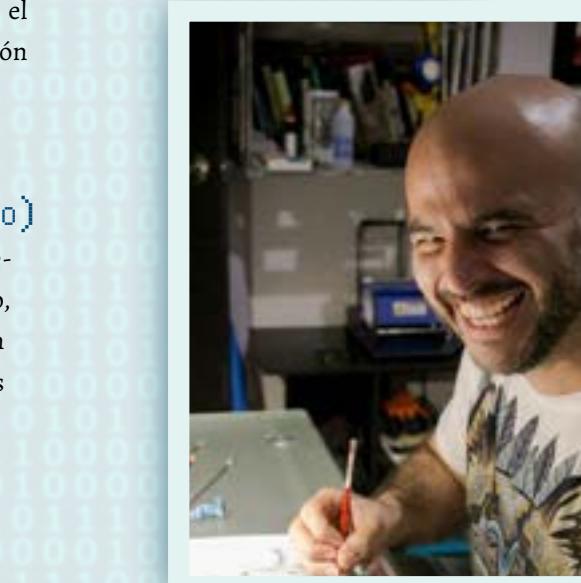
futurista, donde el centro y eje de todo eran los grandes beneficios que traería la tecnología, y al mismo tiempo la humanidad la tomaría como un crisol al conferirle valores, ideologías, gustos, deseos y preferencias. Turing mordió la manzana de la discordia surgieron muchas preguntas como: ¿las máquinas pueden pensar? Y es que después de su muerte vinieron grandes invenciones como la informática y la inteligencia artificial. Él, un hombre adelantado a su época ya hacía planteamientos desde 1950 sobre la posibilidad de que las máquinas podían pensar, prueba de ello es su artículo «Computing Machinery and Intelligence» en la revista Mind. Sin embargo, sus datos personales y sensibles fueron usados en su contra, él no tuvo derecho a la privacidad, ni la creatividad, la inteligencia y la imaginación lo salvaron de la condena social, del rechazo, de la marginalidad al ser diferente, eso lo llevó a un lugar sin límites; al sueño eterno de Turing. El despertar de ese sueño ahora lo percibimos al ingresar información a los ordenadores y dispositivos, en un «cerebro tecnológico» que procesa información y que desde la visión operacional se plantea una idea que para el hombre es fascinante, pero «peligrosa», «la computadora piensa siempre y cuando actúe del mismo modo que lo hace una persona cuando está pensando» y si el CPU es capaz de realizar las mismas tareas que un cerebro humano, concluiríamos con la idea de Turing, si la computadora se comporta de tal forma que parece inteligente, entonces la computadora es «inteligente», pero la decisión final sigue siendo del ser humano, del consentimiento, uso y gestión que haga de los datos.

ROMÁN SÁNCHEZ, Carlos V. (2014). Derecho a la Privacidad, a la Protección de Datos y a la Información en México, México, Edit. Thomson Reuters, 449 p.



MARÍA DE LOS ÁNGELES ESPINO RIVERA

Es maestra, con mención honorífica, en Bibliotecología y Estudios de la Información por la UNAM. Actualmente es jefa de Departamento de Catalogación de la Hemeroteca Nacional de México. Ha impartido cursos para bibliotecas públicas al interior de la República sobre organización y gestión documental. Ejerce la docencia de asignatura en el Colegio de Bibliotecología de la UNAM en «Catalogación de materiales no impresos». En su trayectoria se ha desempeñado en diversos puestos en instituciones de educación superior como: IPN, CONACULTA, DGB de la SEP, Instituto Mora, Biblioteca México y, actualmente, UNAM. Ha participado en diversas ponencias nacionales e internacionales y cuenta con diversas publicaciones sobre el tema educativo, de catalogación y organización documental.



WALDO (WALDO MATUS BELTRÁN, 1980, CIUDAD DE MÉXICO)

Es caricaturista desde hace 25 años. Ha hecho ilustraciones y caricaturas para diversos periódicos y revistas como MAX, Cinepremiere, H2O, QUO, México Desconocido, así como para los periódicos Milenio, La Jornada y actualmente El Universal donde se desempeña como cartonista político. Ha participado en concursos nacionales e internacionales donde ha obtenido premios y menciones. Es autor del libro Detrás del Pincel, donde analiza el arte de la caricatura y comparte su propia obra.



MÁXIMO ROMÁN DOMÍNGUEZ LÓPEZ

Nació en Tapachula, Chiapas, es Licenciado en Bibliotecología por la UNACH, maestro y doctor en Bibliotecología y Estudios de la información por la UNAM. Alumno de la primera generación del diplomado sobre el Tratado de Marrakech en América Latina. Ha tenido intervenciones relacionados con organización de la información, Tratado de Marrakech, repositorios institucionales, derecho de autor e inclusión digital. Fue docente de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA) y ha trabajado en bibliotecas públicas, universitarias y académicas. Actualmente es jefe del Departamento de Catalogación de la Biblioteca Nacional de México. Miembro del Comité Permanente 2019-2023 de la Sección de Alfabetización en Información de la IFLA y miembro permanente del Grupo RDA México. Presidente del Colegio Nacional de Bibliotecario A. C. de 2022-2024.



El cerebro de la tecnología digital

ARMANDO BECERRA

S ALTAMENTE probable que esta crónica, al menos una parte, esté escrita con herramientas de inteligencia artificial. No estoy siendo cínico o descarado con alguna licencia narrativa, simplemente apelo a una posibilidad, alta, de este hecho. Y esto lo debemos agradecer a las capacidades que nos han habilitado las tecnologías de la información y el cómputo en 2023, y que pintan para seguir creciendo durante la siguiente década. Sin embargo, la gran pregunta es ¿Cómo pasamos de la lanza y el pedernal, a los cerebros de silicio?

Algunos apuntarán que la historia del cómputo y de las tecnologías digitales comienza con la escritura, el alfabeto, y el ábaco. Sin embargo, esto resulta muy ambiguo, porque esas mismas herramientas sostienen las matemáticas y el desarrollo cultural de la humanidad en general, ahí nada más.

Aceptando el convenio cultural de que la humanidad avanza a través de conocimiento acumulativo y social, sólo mencionaré inventos como el telégrafo, el fonógrafo, la radio y la televisión, y propongo que saltemos directo a las computadoras. En su definición más básica, una computadora es una máquina que se utiliza para procesar información. Así, estos aparatos tuvieron sus modestos inicios en los mil ochientos con calculadoras mecánicas como la máquina de *Babbage* o el telar de *Jacquard*, que funcionaba utilizando tarjetas perforadas.

Con los avances en la electrónica, en los setenta surgen las computadoras de propósito general y las primeras computadoras co-

merciales, que esto no significaba en absoluto que fueran hogareñas: ocupaban cuartos enteros y las estaciones de control más modestas estaban compuestas con botoneras, pantallas y muebles que en conjunto tendrían el tamaño de un auto pequeño, para más referencia, vean las computadoras de las películas del Santo. En *Los Simpson*, el Profesor Frink (o como quedó en la traducción para México, Juan Brinco) pronosticó en esta época que, después de 100 años, las computadoras serían «dos veces más potentes, diez mil veces más grandes y tan costosas que sólo los 5 reyes más ricos de Europa las tendrán». Un chiste magistral.

Aunque en los setenta las computadoras todavía no eran aptas para el consumo general de la población, en el Departamento de Defensa de Estados Unidos se estaba generando ARPANET, una red de computadoras que, eventualmente, dejaría el ámbito militar para ser utilizada por las universidades y daría lugar en 1991 a la *World Wide Web*, la Internet, para los amigos. Entre 1991 y 1992 pasamos de tener unas cuantas computadoras conectadas a un millón, simplemente un éxito. Sin la interconectividad, los dispositivos digitales que hoy nos acompañan no serían más poderosos que los teléfonos celulares de principios de los años ochenta, con sólo la capacidad de hacer llamadas y jugar a la «viborita».

Y justo, regresando a los años ochenta, gracias a los avances en fabricación de materiales semiconductores, las computadoras se volvieron más rápidas y, más importante aún, más pequeñas y baratas. Los ochenta dieron inicio a la época del cómputo de consumo,

ya no era un tema de laboratorios, sino de cocheras y entusiastas, no es casualidad que esta década viera el origen de varios de los titanes de Internet que hoy dominan la industria.

A partir de este momento, vemos una tendencia que no se ha detenido: 1, equipos de cómputo cada vez más veloces y más pequeños, hasta convertirse en dispositivos portátiles (eso sí, con pantallas cada vez más grandes e interactivas); y 2, conexión a Internet más veloz y más accesible desde cualquier parte del mundo. Es claro que esta dupla seguirá definiendo el mercado de consumo en los siguientes años, hasta que la tecnología en materiales habilite, por ejemplo, computadoras cuánticas y conexiones directas entre nuestro cerebro y los dispositivos, o bien, baterías que sólo se tengan que recargar una vez al año.

Hablar de la historia de los cerebros de silicio puede ser demasiado ambicioso, y por eso decidí centrarme en el cómputo y el Internet como hilos de esta crónica, sin embargo, un relato completo requeriría hablar de baterías, lenguajes de programación, un poquito de ciberseguridad y de cómo estos elementos nos han llevado a modelos económicos basados en datos, esas maravillas tecnológicas donde el lunes un algoritmo te sugiere un sabor de helado, y el viernes vende tus datos a una empresa malvada. (No nos olvidamos de ti, Cambridge Analytica).

Pero este recorte tiene un propósito, así como al inicio hablaba del lenguaje, o la escritura como ejes transversales de la humanidad, es innegable que las tecnologías de la información ya no sólo tienen su propia historia, sino también son parte de la historia de otras ramas del conocimiento, por ejemplo, las matemáticas y la física necesitan del cómputo para modelar sus ideas del universo, o bien, durante la pandemia por la COVID-19, el Internet nos mantuvo algo cuerdos y las computadoras ayudaron, sin duda, a la creación de las vacunas.

Esa Inteligencia Artificial de novedad, ese algoritmo que quizás escribió esta crónica, no podría contarnos su historia sin acordarse de sus tatarabuelos, el telar y la calculadora. Y más importante, nosotros tenemos que tener presente esta historia para convertirnos en mejores *ciborgs*. Así es, somos entidades orgánicas mejoradas con tecnología. Si duda de esta afirmación, intente llegar a un lugar nuevo sin un GPS o un taxi de aplicación. Somos ciborgs a los que sólo nos falta la conexión directa con las máquinas, y como buenos ciborgs, debemos ser no sólo conocedores, sino también maestros de la tecnología. Recordar el mundo antes de los cerebros digitales no es una catástrofe, sino parte de ese proceso para alcanzar el equilibrio entre la naturaleza humana y el aprovechamiento de la tecnología. No es casualidad que algunos centros educativos estén retirando a las computadoras y celulares de las aulas, para volver a fortalecer el músculo de la atención y de la comprensión lectora, tan dañada por la inmediatez de contenido.

Espero, que esta crónica cumpla su objetivo, al utilizar la historia de las computadoras y la Internet para recordarnos lo humanos que somos.



SOLÍS (VÍCTOR SOLÍS, 1967, CIUDAD DE MÉXICO)

Solís, es un artista multidisciplinario que se ha interesado profundamente por el dibujo, fotografía, diseño, instalación, cerámica, títeres y humor gráfico. Su interés principal se sitúa en realizar trabajos de humor ligero, temas cotidianos, asuntos sobre el medio ambiente, sociedad, urbanismo y economía. Con su trabajo humorístico busca reflejar las contradicciones y absurdos que se dan habitualmente entre lo que se dice y lo que se hace. En su trayectoria ha publicado cartón de humor desde 1982, con presencia en más de 50 revistas nacionales e internacionales, así como en diversos libros y periódicos mexicanos. Autor de los libros *Ver de Monero* (2008), *Centígrados y Paralelos* (2011) y *Sin decir ni pío*, (2018). Ha obtenido más de una veintena de premios y menciones a lo largo del mundo entre las que destaca el Segundo lugar en la categoría GAG del Premio World Press Cartoon (Portugal, 2022). Actualmente publica de manera regular en *Excélsior*, revista *Nexos* y *EFEVERDE*, portal de la Agencia EFE sobre noticias ambientales.



ARMANDO BECERRA (@SAMURAIMACHETE)

Trabaja por el uso ético y responsable de los datos personales. Es ingeniero en telemática certificado como tecnólogo en privacidad, maestro en derecho de las TIC y maestro en gestión de riesgo. Hoy en día es oficial regional de protección de datos Latam para ManpowerGroup, y ha ocupado puestos equivalentes en sector bancario y asegurador. Asimismo, fue director de seguridad de datos personales en INAI. Armando también se involucra en actividades académicas como profesor en diferentes programas de posgrado, es parte de la junta de desarrollo del examen de certificación CIPT de la Asociación Internacional de Profesionales en Privacidad (IAPP) y es parte del panel de expertos de la Unidad de Protección de Datos del Consejo de Europa.

El nuevo paradigma: los ordenadores

EVELYN TÉLLEZ CARVAJAL

CUANDO HACEMOS referencia a las computadoras, llamadas ordenadores en España, pensamos en una máquina dotada de circuitos eléctricos (o sea, electrónica) que procesa y manipula, de manera automática, información. Esto significa que estas máquinas funcionan por instrucciones ordenadas de manera secuencial para interpretar una información de entrada y procesarla para convertirla en información de salida, en otras palabras, que usan algoritmos (que son instrucciones finitas, secuenciales y definidas) y programas.

Estas máquinas electrónicas son tan versátiles que nos permiten realizar diversas tareas que van desde cálculos matemáticos hasta procesamiento de datos, gestión multimedia y comunicación en línea que nos permiten tener servicios públicos más eficientes, diagnosticar enfermedades de manera más certera y rápida, controlar pandemias, entre muchas otras cosas, pero antes de reflexionar sobre las bondades de estos artefactos reparemos en su significado y origen.

La palabra computadora suele pensarse que es un anglicismo. Una palabra proveniente del inglés *computer*, sin embargo; su origen es el latín, *putare* que significa, pensar, pero también ordenar. Entonces, el inglés tomó del latín la palabra *putare* pensar uniéndola con «com» para dar con la palabra: calcular, un verbo más, no un sustantivo. La palabra ordenador que se usa más comúnmente en España, proviene de un galicismo, es decir del francés *ordinateur* que a su vez refiere al latín *ordinator* que significaba a aquel que pone en orden. Esto significa que el ordenador en un principio refería a una persona.

¿Cuándo la palabra computador pasó a significar un artefacto y no una persona? La respuesta no es sencilla pues tuvieron que darse varias situaciones. En primer lugar, que en 1822 el científico y matemático británico Charles Babbage planteara una máquina capaz de hacer los cálculos o cálculos rutinarios hechos por las personas de forma manual a un modo automático. Esto le mereció ser considerado el padre de las computadoras aunque en su época la «Máquina Analítica» nunca se pudo construir y su trabajo no fue reconocido.

Posteriormente en la década de los años noventa científicos, en el Museo de Londres, construyeron la «Máquina Analítica» propuesta por Charles Babbage, utilizando únicamente los materiales y técnicas disponibles en aquella época para demostrar que dicha máquina sí habría podido construirse, hace 170 años, dando paso a la programación y almacenamiento de datos.

En la década de los años cuarenta el ingeniero John Atanasoff desarrolló la primera computadora electrónica y digital automática. Desde entonces la palabra computador comenzó a utilizarse para referir no sólo a las personas que realizaban los cálculos de manera analógica sino también a los artefactos que también podían computar. En sus inicios los cálculos elaborados por las computadoras tuvieron usos militares. Durante la Segunda Guerra Mundial, por ejemplo, el gobierno británico invirtió en los primeros computadores digitales para descifrar las comunicaciones alemanas y conocer los movimientos de sus tropas, por donde se proveían los suministros, el número de municiones, el número de bajas, entre otros datos. Gracias a esta información descifrada, el ministro británico, Wins-



Ordenadores 1943

ton Churchill, quien ordenó la construcción de estas computadoras conocidas como Colossus, reconoció que el conflicto armado se acortó en al menos 18 meses.

En la década, 1950, en los Estados Unidos se dieron las condiciones necesarias para que las máquinas utilizadas anteriormente sólo por los gobiernos pudieran llegar a comercializarse. El primer ordenador comercial denominado UNIVAC 1, que pesaba 13 toneladas, y costó más de un millón de dólares, fue utilizada por la empresa General Electric para gestionar sus nóminas de pago y control de inventarios.

Las últimas dos décadas del siglo XX dan cuenta del surgimiento de empresas que desarrollan programas de cómputo como Microsoft, AutoDesk, Lotus development, WordPerfect Corp., Ashton-Tatte, Novell Borland entre otros que luchan por el mercado de la industria del software de las computadoras personales. Microsoft sigue siendo una de las empresas con mayor influencia en el mundo con su Microsoft Office pero Autodesk se ha destacado por dirigir sus productos a industrias como la arquitectura y la ingeniería que hoy repercuten en los diseños 2D y 3D.

Todas estas empresas han contribuido a la evolución de la informática, el diseño gráfico, la gestión de bases de datos, la productividad empresarial y el desarrollo de software. La computación en el siglo XXI nos presenta una proliferación de dispositivos como smartphones y tabletas, el cómputo en la nube, la inteligencia artificial que han revolucionado la forma en que almacenamos y procesamos los datos.

Hoy las posibilidades que ofrecen las tecnologías a partir del procesamiento de grandes volúmenes de datos, el «com-putare» que señalábamos al inicio, son infinitas como aprovechamiento de tierras cultivables, ciudades más seguras e inteligentes. Sin embargo, en este análisis de grandes cúmulos de datos, conocida

como Big Data no se puede ignorar que la materia prima son los datos personales, mejor conocida como la huella digital que los individuos estamos dejando en nuestra interacción con Internet o los permisos que damos al propietario de un programa de cómputo para que ingrese a nuestros dispositivos.

No podemos negar que las computadoras han representado un cambio de paradigma en la vida diaria que va desde la comunicación hasta la investigación científica y la automatización industrial. El reto ahora es identificar cómo esta tecnología influye en nuestra concepción de la realidad, lo que en verdad deseamos, pensamos. ¿Qué es lo que hoy día aceptamos sin cuestionar?, ¿Cuál es el paradigma? Actualmente tanto gobiernos como empresas privadas tienen la capacidad de vigilar masivamente a los ciudadanos sin importar si el argumento es en pro de la seguridad nacional o para ofrecer mejores servicios adaptados a nuestros propios intereses.

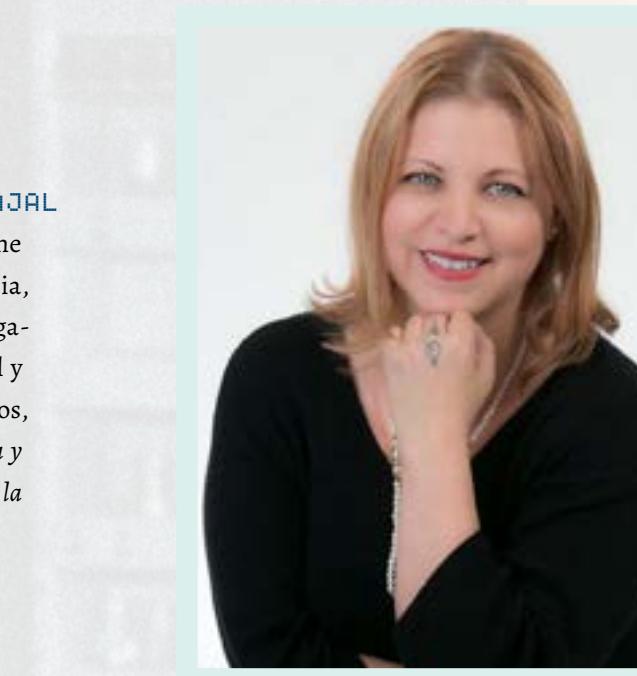
Hoy la moneda de cambio por el uso del almacenamiento en el Cloud Computing, el análisis de Big Data, los algoritmos predictivos, los atractivos metaversos, entre otras tecnologías parece justificar el desarrollo tecnológico invasivo, intrusivo, poco seguro y sobre todo irresponsable. Probablemente sea no sólo necesario sino también urgente un nuevo paradigma que se centre en la ética algorítmica para una IA fiable y la regulación adecuada de la misma.



CAMDELAFU (CAMILA DE LA FUENTE. 1992, CARACAS, VENEZUELA)

CamdelaFu es una artista venezolana y mexicana dedicada a la ilustración, la animación y la pintura. Muchas de sus obras están dedicadas a los derechos humanos y la crítica social. Vivió la mayor parte de su vida en Caracas, Venezuela bajo la dictadura chavista y madurista. En 2014 emigró a México en busca de oportunidades laborales y seguridad. Ha trabajado con la revista Rolling Stones, Courier International, Refugees International, Save The Children, Reinserta, Women Economic Forum, ONU Mujeres, Amnistía Internacional entre otros..

Es miembro de Cartónclub, Cartooning For Peace y Cartoon Movement. Ha sido invitada a la UNESCO, al Parlamento Europeo y al Foro Mundial de Justicia por su trabajo. También ha recibido diferentes premios internacionales como el Premio de la Juventud del International Women Cartoonist Award en 2020 y el premio de la caricatura 2020 que otorga la escuela de abogados de Berlín.



EVELYN TÉLLEZ CARVAJAL

Investigadora en el Infotec, docente de la FCPYS de la UNAM, Miembro de la International Game Developers Association y la Red Iberoamericana de Investigación sobre Administración de Justicia, Nuevas Tecnologías y Derechos Humanos con sede en Sevilla. Ex miembro del grupo de investigación Otto Hahn «Diversidad y homogeneidad» del Instituto Max Planck de Derecho Internacional y Derecho Comparado de Heidelberg, Alemania. Sus líneas de investigación son: los derechos humanos, las nuevas tecnologías y el derecho internacional público. Sus últimas publicaciones son *Pandemia y el rol de las tecnologías frente a los derechos laborales contra la vida privada de las personas. La experiencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores en México* y *Derechos humanos, límite para la Inteligencia Artificial?*

Almacenamiento y procesamiento de datos

JESSICA MATUS

A MERA existencia de nuestra información personal nos hace vulnerables de manera impredecible. La recopilación de datos personales ha sido una poderosa y crucial herramienta desde sus orígenes, y ha marcado la importancia de proteger la privacidad de las personas por el uso sistemático de datos, máxime ahora que la Era Digital revoluciona el mundo que conocemos.

Las preocupaciones por el acceso a los datos personales no sólo han sido una cuestión relevante en este momento de la historia con la llegada de las grandes plataformas de Internet, en el siglo pasado con el surgimiento de los sistemas de almacenamiento como archivos y las máquinas para descifrar la información, muchos de los problemas estatales se resolvieron con el apoyo de innovadoras tecnologías de clasificadores y tabuladores de tarjetas perforadas que permitieron la acumulación masiva de datos.

Algunas de estas bases de datos almacenaron información sensible sobre raza, etnia, religión y afiliaciones políticas durante el régimen nazi desde la década de 1930. Los censos de población, como el realizado en Holanda, le aportaron además información detallada sobre el lugar de residencia y ocupación de sus habitantes. La identificación, control, clasificación y rastreo mediante el procesamiento a gran escala facilitó, de esta manera, la persecución de poblaciones enteras y su exterminio con el apoyo tecnológico de privados.

En otras regiones, encontramos episodios donde se emplearon tratamientos indebidos de datos para instaurar políticas discriminatorias y controlar o perjudicar a grupos específicos. Ejemplos de ello fueron los programas de eugenésia y la recopilación de datos genéticos en Estados Unidos, que llevaron a políticas de esterilización forzada en individuos considerados «no aptos». Además, no podemos olvidar los registros mediante censos de poblaciones nativas, americanos y afroamericanos, así como también la experimentación médica.

La transición de almacenamiento físico a digital y el incremento exponencial en la capacidad de almacenar y procesar datos avanzó rápidamente, revelando la dualidad de las tecnologías: los riesgos inherentes por el mal uso y la invasión a la privacidad y los beneficios de la digitalización de datos para una sociedad moderna.

No es de extrañar que se aprobaran leyes contra la transmisión de cualquier dato personal sin la autorización de la persona interesada en los años setenta en Alemania y con posterioridad en otros países europeos. Tampoco que en 1983, a propósito de la sentencia sobre la ley del censo poblacional alemán, haya surgido este nuevo derecho a la autodeterminación informativa. Mientras tanto, por Latinoamérica se propagaban las dictaduras militares.

En Alemania, aunque el proceso censal tenía como finalidad mejorar la asignación de recursos sociales, dicho proceso recopilaba datos de carácter privado de manera anónima, los que eran posteriormente comparados con la información interna mantenida por



los estados federados, posibilitando la identificación de las personas detrás de esos datos. Esta situación representaba una amenaza en el contexto del tratamiento automatizado de datos personales como método para la recopilación de información.

En este sentido, el valioso fallo del Tribunal Constitucional alemán de 1983 acuñó el término «hombre de cristal» para referirse al ciudadano común inmerso en la sociedad actual, al que debe protegerse del riesgo de la automatización que produce una imagen total y pormenorizada de su persona —un perfil de la personalidad—, incluso en el ámbito de su intimidad, producto de la evolución de los condicionamientos tecnológicos.

La esencia de este derecho a la protección de los datos personales reside entonces en la posibilidad de las personas de decidir quién, qué y con qué finalidad puede un tercero conocer o utilizar la información que le afecta y que le pertenece a su vida privada. El ciudadano es quien debe determinar los límites y condiciones sobre la cesión y uso de sus datos personales, y si se pretende restringir este derecho se requiere de una ley por razones de utilidad social, respetando siempre el principio de proporcionalidad y garantizando que no se produzca la vulneración del derecho a la personalidad, debiendo el Estado adoptar las precauciones para contrarrestar cualquier peligro de vulneración.

El impacto de las primeras leyes y regulaciones en el ámbito global no se puede discutir. Desde la firma del primer convenio internacional de protección de datos en 1981, pasando por una Directiva emblemática de los años noventa, hasta la promulgación de un reglamento integral para la Unión Europea, han fortalecido de manera consistente los derechos de las personas en el contemporáneo contexto digital.

A lo largo de las últimas dos décadas, la región latinoamericana ha sido testigo de un progreso lento y continuo en la promulgación

de nuevas normativas relacionadas a la privacidad de datos, las que se han inspirado en estándares internacionales para proteger los derechos y libertades individuales. Esta evolución ha sido acompañada por la creación de entidades gubernamentales y autoridades especializadas encargadas de supervisar y hacer cumplir estas leyes. A manera de ejemplo, se encuentra el caso del INAI y todo el Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos en México.

En la etapa previa a la implementación de estas regulaciones se vivieron períodos oscuros caracterizados por dictaduras y violaciones a los derechos humanos. Durante estos tiempos, el acceso a documentos relacionados con estas violaciones bajo regímenes militares fue restringido, y se negó la transparencia en relación con esta información sensible. Además, se reconoció el conocimiento de datos personales relativos a la persona solicitante que se encontraban en estos registros, lo que planteó preocupaciones en materia de privacidad y derechos individuales, como en Brasil.

Hay que decirlo fuerte y claro: cuando se recogen y procesan datos, incluso la información que inicialmente podría carecer de relevancia por sí sola, adquiere un nuevo valor cuando se utiliza como punto de referencia, y en esta medida no existe bajo la elaboración automática de datos que carezcan de interés. Cada pieza de información puede potencialmente revelar patrones, tendencias o conexiones valiosas, lo que evidencia la necesidad permanente de equilibrar la innovación tecnológica con la protección de derechos individuales en una era marcada por el surgimiento de un nuevo modelo económico basado en la recopilación y monetización de datos personales por parte de grandes empresas tecnológicas conocido como capitalismo de la vigilancia, en la teoría de Shoshana Zuboff, donde «los usuarios dejaron de ser fines en sí mismos para convertirse, más bien, en medios para los fines de otros».



EL FER (FERNANDO DE ANDA GORRÁEZ, 1977, CIUDAD DE MÉXICO)

El Fer es un caricaturista que de niño nunca aprendió matemáticas, gramática o ciencias sociales. Lo único que hacía con gracia era dibujar y reírse de sus profesores. Por eso, después de reprobar cursos escolares una y otra vez, inició su búsqueda como humorista gráfico, mientras les decía a sus padres que asistía a la facultad de diseño publicitario. Y desde ahí, ha dedicado su vida a dibujar y reírse de todo un poco. Es miembro de Cartónclub, El Club de la Caricatura Latina, en donde ha participado activamente. Ha publicado sus caricaturas en diferentes periódicos de distintos rincones del país, como en el Diario AZ de Veracruz, Frontera de Tijuana, Excélsior de CDMX, y en revistas como Zócalo y Santo y Seña. Actualmente publica en el diario El Universal y en la revista El Chamuco.

JESSICA MATUS

Graduada en Derecho por la Universidad de Chile, es una especialista en protección de datos personales, privacidad y ciberseguridad con más de 17 años de experiencia en sectores público, privado y sociedad civil, liderando programas de privacidad y promoviendo su relevancia. Ha contribuido en la redacción de proyectos de ley sobre protección de datos, elaboración de guías, políticas y evaluaciones de impacto en Chile y Latinoamérica. Coautora de *La Cesión de Datos Personales* (2006) y autora de ensayos sobre la materia y violencias digitales. Con formación en Derecho Informático y estudios de Magíster en Derecho y Tecnologías, imparte clases en diversos diplomados de la Universidad de Chile y Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Fundadora de Fundación Datos Protegidos (2015), ex presidenta de Internet Society Capítulo Chile (2020-2022), y conductora del podcast *La Comunidad de los Datos*. En la actualidad, ejerce como consultora nacional e internacional en privacidad en Matus SpA, consolidando su influencia en este campo.





La web y el boom de la información

JULIO JUÁREZ GÁMIZ

MEDIADOS DE los años noventa uno de los principales conceptos para explicar la desigualdad en el acceso a las nuevas tecnologías se construyó en torno a la figura de la «brecha digital». Con ello se buscaba visibilizar a sectores sociales que, marginados económica, social y educativamente, carecían de las herramientas materiales y educativas para aprovechar la revolución ocasionada por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como la web. Al otro lado de esta brecha se encontraba un reducido número de ciudadanos relativamente empoderados tecnológicamente para aprovechar las ventajas de la web su creciente oferta de productos y servicios informáticos.

Las políticas públicas dirigidas a acortar esta brecha digital tienden a caracterizar a la tecnología como un factor positivo *per se*. Su uso, sostienen, nos hace más competitivos laboralmente, más libres e independientes en cuanto a nuestras fuentes de información noticiosa, más cercanos a nuestras amistades y familiares, más próximos a alcanzar la popularidad y el reconocimiento social de nuestros pares y, en suma, más libres para educarnos y entretenernos. El resultado debería ser una sociedad interconectada en condiciones de privacidad y con garantías legales para la protección a sus datos personales. Podríamos, así, gozar del libre acceso a todo tipo de información. Desde la ficción más banal hasta la denuncia de un problema social. ¿Es realmente así?

En septiembre de 1992 Roger Waters lanzó *Amused to death*, su tercer álbum como solista. La premisa central del disco, para quien no lo haya escuchado aún, es la de una sociedad manipulada por la

televisión mientras es observada por el ojo crítico y decepcionado de un chimpancé: los seres humanos se han entretenido hasta la muerte, concluye con tristeza nuestro pariente genético al observar distintos momentos en los que la humanidad eligió no enterarse de las invasiones estadounidenses a Libia o Irak o del totalitarismo Chino expresado en aquella poética imagen de la Plaza Tiananmen.

Para su disco, Waters se inspiró en el trabajo de un académico estadounidense, Neil Postman (1931-2003), quien a mediados de los años ochenta había publicado un libro titulado *Amusing ourselves to death*. Ahí, Postman reinterpretaba el trabajo de Marshal McLuhan acerca del papel de los medios en nuestra sociedad como mediadores de una realidad simbólica parafraseando la frase célebre de «el medio es el mensaje» por «el medio es la metáfora». Postman, como muchos otros críticos de su época, compararon la centralidad de la televisión en nuestra vida cotidiana como un síntoma ilustrativo de que el futuro dibujado por autores como, primero, George Orwell y, después, Aldous Huxley nos había alcanzado. Un mundo en donde el control de la información y la vigilancia opresora derrotarían a nuestra conciencia crítica como sociedad. Así, la cultura del espectáculo y la frivolidad sepultaba, bajo una tonelada de palomitas, la capacidad de la especie humana para denunciar y criticar el ejercicio del poder en una especie de Monopoly mundial dominado por el G-20. La diferencia entre Orwell y Huxley es, sin embargo, abismal. Para el primero, resume Postman en su libro, su peor miedo provenía de quienes intentarían prohibir y censurar los libros. Para el segundo, en cambio, su peor pesadilla era que en



ese *brave new world* no habría necesidad de prohibirlos porque, simple y sencillamente, nadie estaría interesado en leerlos. La autocomplacencia con nuestra ignorancia habría desplazado para siempre la ansiedad de no estar informados sobre los acontecimientos del mundo. Algo muy parecido a lo que sucede ahora podrían decir los pesimistas. Dejas una computadora en tu auto y las probabilidades de que alguien la robe son altísimas, dejas una pila de libros recién salidos de la imprenta y puedes estar tranquilo que nadie romperá los cristales por ellos.

Toda proporción guardada, Waters, Postman, Orwell y Huxley parten de la misma premisa. Los seres humanos nos entretenemos a costa de nuestro pensamiento crítico y, para quienes ejercen el poder en la sociedad, no existe mejor súbdito que quien ha sacrificado su raciocinio por una efímera gratificación emocional. Se trata de una de las afirmaciones más repetidas pero menos documentadas en la historia del pensamiento occidental moderno: la razón vive constantemente amenazada por el hedonismo. El triunfo del segundo sobre la primera es el primer paso hacia la apatía y el control sin resistencia por parte de quienes detentan el poder político y económico.

Años después del lanzamiento de *Amused to Death*, y ya inmersos en plena revolución digital encabezada por la web, Nicholas Carr publicó *The Shallows*, un provocador alegato acerca de cómo Internet nos había convertido en una especie más superficial cognitiva y sensorialmente hablando. Su argumento central circulaba en torno a dos hechos incontrovertidos. Uno, que las nuevas tecnologías lograron modificar nuestra plasticidad cerebral. Dos, que este cambio en procesamiento había potenciado la distribución de contenidos informativos que privilegian el reforzamiento positivo de la estimulación sensorial visual y auditiva a través del audio y el video. Así, los

migrantes digitales amanecemos en un nuevo milenio en un contexto de gratificación sensorial explotado por las grandes plataformas digitales. Más lejos de la letra escrita y más cerca de la pulsación de la imagen.

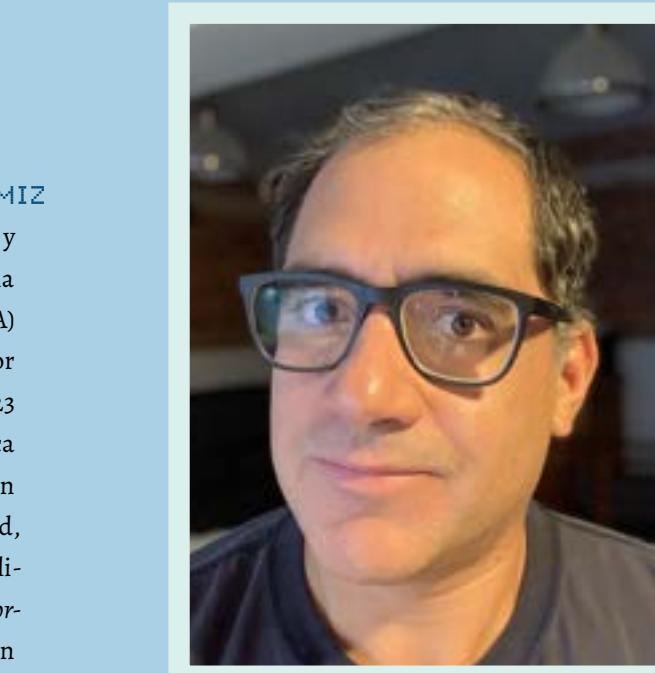
La abundancia de información en esta nueva era de conectividad digital puso en evidencia las claras limitaciones del viejo, aunque aún sorprendente, hardware mental de la especie humana. Ante la saturación informativa y a la imposibilidad cognitiva de atender y procesar toda la información que nos rodea, los seres humanos comenzamos a adoptar estrategias de filtrado para lidiar con una avalancha informativa. Y fue así como, para nuestros cerebros, la barrera entre la información y el entretenimiento comenzó a desdibujarse. El deber ser ciudadano de quien busca informarse sobre los asuntos públicos de su entorno compartió el control de mando con nuestro *homo ludens* (también rebautizado por Sartori como el *homo videns*), esa importantísima parte de nuestra existencia destinada a desenfadarse de la realidad y a hacer más entretenida nuestra monotonía cotidiana.

Hoy, la digitalización ha atomizado el tiempo y el espacio de consumo informativo haciendo fundamental el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales al dispositivos móviles y computadoras de todo tipo. Infodemia, tsunami informativo o ruido ambiental son algunos de los neologismos comúnmente utilizados para ilustrar la sobre oferta de información que caracteriza la revolución digital. Todas estas conceptualizaciones asumen que, paradójicamente, a pesar del libre acceso a toneladas de información alojadas en la web hoy estamos más entretenidos y menos informados que nunca en la historia de la humanidad. Es decir, entre más conectados a la web estamos menos capacitados nos hallamos para lidiar con un ejército de estímulos que buscan colonizar nuestra atención y conocimiento del mundo.



PACO BACA (FRANCISCO J. BACA FLORES, 1964, CIUDAD DE MÉXICO)

Paco Baca es Licenciado en Comunicación por la Universidad Anáhuac Campus Ciudad de México. Ha trabajado como productor independiente de televisión, dirigiendo documentales y también como creador publicitario y productor de sus propios dibujos animados. Es guionista, diseñador gráfico y de grafismos. Colabora como ilustrador y caricaturista en distintas publicaciones y diarios de México, Estados Unidos y Argentina. Como dibujante e ilustrador, ha participado en un sinnúmero de publicaciones en México y en el extranjero. Ha escrito tres libros (*Cooking ideas*, *Los elegidos* y *Covid 19, El año de la pandemia*) e imparte conferencias sobre estas publicaciones, participando activamente en diversos foros. Escribe editoriales sobre análisis geopolíticos en distintos portales. Actualmente se encuentra promoviendo el libro infantil *Cuenta conmigo* en diversas ferias, el cuál es un libro que ilustró y habla sobre la inclusión social de agentes vulnerables como las personas con discapacidad. Es miembro de la AAEC (Association of American Editorial Cartoonist).



JULIO JUÁREZ GÁMIZ

Julio Juárez Gámiz es investigador en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores con Nivel II. Licenciado en psicología por la UNAM con una Maestría (MA) y un Doctorado (PhD) en Comunicación Política por la University of Sheffield, Inglaterra. Es profesor de posgrado y licenciatura en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Entre 2015 y 2023 fue asesor de la presidencia del Consejo General de Instituto Nacional Electoral. En 2021 obtuvo la beca Fulbright García-Robles para impartir en el semestre de otoño la Cátedra sobre estudios de México en la Universidad de Notre Dame. En febrero de 2023 coordinó el seminario «El Plan B electoral: ¿Equidad, austeridad o incertidumbre?» en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Entre sus publicaciones recientes se encuentran los libros *Ensayos sobre comunicación gubernamental en la 'cuarta transformación': ¿cambio o continuidad?* CEIICH-UNAM y el *Routledge International Handbook on Electoral Debates* en donde se presentan los casos de 27 diferentes países respecto de la organización de debates electorales.

La sociedad de la información y los Derechos Humanos

ANA JOSEFINA BELLO JIMÉNEZ



HABLAR DE la sociedad de la información es hacer referencia al proceso de innovación en la manera en que interactúan y realizan sus actividades las personas e incluso el gobierno, a partir del uso masivo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), principalmente Internet, marcando con ello un antes y después en la historia.

Actualmente el acceso a las también llamadas nuevas tecnologías de la información y comunicación es un tema permanente en la agenda mundial, dado su impacto en los ámbitos social, político y económico; por consiguiente, es indispensable que el derecho se adapte para ser eficaz y útil a la realidad *on line*, identificando las figuras jurídicas que migran al ciberespacio y los nuevos derechos que surgen en el marco de la innovación digital.

Es importante destacar que el acceso y uso de las TIC constituye un derecho que posibilita el ejercicio de otros, pues si bien maximiza la libertad de expresión y el derecho a la información, propiciando un debate plural que caracteriza a las democracias, también han demostrado ser un factor de éxito para materializar la educación, el trabajo, y el desarrollo, a pesar del aislamiento que en su momento impuso la pandemia de COVID-19.

México en sintonía con el interés global de establecer condiciones de acceso universal, asequible, de calidad y no discriminatorio, ha reconocido como derecho humano el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, a través de la icónica reforma constitucional en materia de telecomunicaciones del 2013. Al respecto,

el artículo 6º apartado B fracción I de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) precisa: «El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.»

Con base en lo anterior se subraya que además del reconocimiento constitucional, es necesario la emisión de políticas públicas que hagan posible los derechos, por lo que se emitió la Estrategia Digital Nacional, cuya primera edición fue 2013-2018, siendo sustituida por la publicada para el periodo 2021-2024, ambos documentos constituyen una guía que orienta las acciones gubernamentales alineadas a los planes de desarrollo, para coadyuvar a garantizar el acceso de las mexicanas y los mexicanos a las TIC a fin de mejorar sus condiciones de vida.

Cabe destacar que el tema es tan relevante que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), publica de manera anual la Encuesta Nacional Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), dando cuenta del impacto de las TIC en la población mexicana.

En la edición 2022 de la ENDUTIH sobresalen los siguientes datos: se registraron 93.1 millones de personas usuarias de Internet, que representaron el 78.6 % de la población 6 años o más, el tiempo promedio de conexión fue de 4.5 horas al día, resaltando el grupo de 18 a 24 años con casi 6 horas diarias, siendo el teléfono inteligente



un dispositivo clave para el acceso a mensajería instantánea, redes sociales, así como contenidos de audio y video.¹

Hoy por hoy es innegable la presencia de las TIC en la vida cotidiana, al grado de sentirnos estresados, irritables e incluso desorientados por no tener el celular a la mano, perder conexión, o no tener batería, esta dependencia al móvil se conoce como nomofobia.

En ese sentido, las TIC son mucho más que una herramienta de apoyo en nuestras actividades, nos envuelven como el traje de *Iron Man*, dotándonos de super poderes, como: la velocidad al cruzar fronteras en segundos para el envío de información, la ubicuidad al estar presente en varios lugares a la vez, la precognición a partir de nuestros hábitos *on line*, o simplemente socializando en el metaverso.

Sin embargo, no debemos olvidar la enseñanza del tío Ben a Peter Parker: «un gran poder conlleva una gran responsabilidad», debemos ser cautos en nuestra visita al mundo virtual, pues también hay villanos que no dudarán en ocupar los datos personales que de manera voluntaria cargamos a las *apps*, redes sociales, o cualquier plataforma electrónica, como *kryptonita* con el fin de lastimarnos física o psicológicamente.

Los villanos tienen el poder de cambiar su apariencia o personalidad, transformándose en personas agradables con intere-

¹ Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022, INEGI, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladaprensa/boletines/2023/ENDUTIH/ENDUTIH_22.pdf] (consultada el 12 de septiembre de 2023).

ses comunes a nosotros, ingresando a nuestra vida esperando el momento de atacar desde su celular o incluso esperándonos en la cafetería para conocernos.

Entre los avances del Estado Mexicano para garantizar y proteger la privacidad y la protección de datos personales, se encuentran su reconocimiento como derechos humanos en la CPEUM, y la emisión de normas a fin de sancionar las conductas en el ciberespacio que constituyen delitos al ponerlos en peligro, proporcionando con ello certeza jurídica al espacio virtual.

Un claro ejemplo del avance a la protección de la privacidad y de los datos personales en Internet es la llamada *Ley Olimpia*, que consiste en una serie de reformas a nivel estatal y federal «encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como *ciberviolencia*.»

Pero, ¿es esto suficiente?, es decir, ¿sólo basta legislar para combatir efectivamente los riesgos de compartir nuestra información personal en línea?. Definitivamente ¡no!, las leyes no eliminan los problemas, sólo establecen instituciones y procedimientos para enfrentarlos, por lo que se debe transitar de la norma a la acción a través de políticas públicas eficaces enfocadas en la prevención.

En ese sentido, el combate de fondo debe poner a las personas usuarias de las TIC al centro, socializando la importancia de la privacidad y la protección de datos personales, informando sobre los peligros de las TIC, y capacitando en aras de dotar a la población de herramientas jurídicas y tecnológicas que les permitan prevenir riesgos.



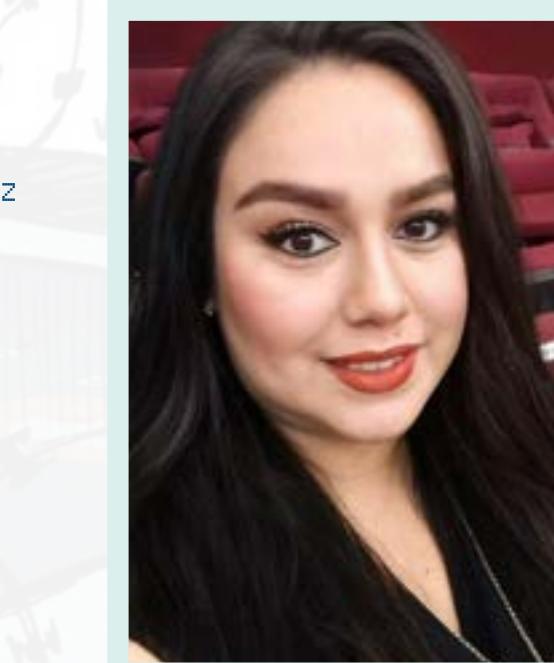
DARIO (DARIO CASTILLEJOS. 1974, OAXACA)

Dario es un caricaturista oaxaqueño licenciado en Derecho. Se dedica a la crítica de diferentes temas: políticos, sociales, religiosos, tecnológicos, culturales, entre otros. Actualmente es presidente de Cartónclub «El Club De la caricatura Latina»; miembro activo de la asociación internacional Cartooning For Peace; colaborador del periódico *El Imparcial* de Oaxaca, la revista *Foreign Affairs Latinoamérica* y *El Chamuco*. Su trabajo ha sido publicado en diarios como *Le Monde*, *La Temps*, *The Nation* y *The New York Times* y cuenta con un libro publicado por la editorial Almadía: *Impresiones de un Mundo Desdibujado*. Durante tres años consecutivos ha sido galardonado con el Premio Nacional de Periodismo. Entre los premios más destacados que ha recibido, destacan el Primer Lugar (Golden Prize) del HumoDeva (Rumania, 2020) y el Primer Lugar en la categoría de caricatura en el World Press Cartoon (Portugal, 2021). Es considerado por la revista Forbes entre los 100 mexicanos más creativos en el mundo (2020 y 2021). En 2023 obtuvo la mención honorífica en el 50.º Salón Internacional de cartón editorial de Piracicaba, Brasil. Ha incursionado en la gráfica y la plástica trabajando en proyectos junto a Eduardo del Río (Rius) y Francisco Toledo. De su producción gráfica y plástica han surgido diversas exposiciones como «El Circo del Poder» en el Centro Cultural Tlatelolco en 2016.

ANA JOSEFINA BELLO JIMÉNEZ

Licenciada en Derecho y Doctora en Derecho Público por la Universidad Veracruzana, Maestra en Relaciones Internacionales por el Colegio de Veracruz, cuenta con una estancia posdoctoral Conacyt (hoy Conahcyt) en la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán de la UNAM. Ha impartido cátedra en los programas de posgrado de INFOTEC, UNAM, Universidad La Salle Noroeste y UVM, y en diversas licenciaturas de la Universidad de Xalapa y la Universidad Veracruzana; actualmente adscrita al TecNM - Campus Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica.

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel C y del Padrón Veracruzano de Investigadores. Experiencia de más de 10 años en el servicio público en materia de transparencia y protección de datos personales a nivel estatal y municipal.





La red social

MARTÍN RODRIGO ECHEVERRÍA VICTORIA
ULISES CRUZ VALENCIA

PPRINCIPIOS DE los años noventa, la irrupción del Internet con la Web 1.0 proveyó a los usuarios de una interfase unificada y amigable que les permitió acceder a volúmenes ilimitados de información. No obstante, sería hasta la llegada de la Web 2.0 o la red social que la disruptión del Internet cambiaría de manera significativa la vida de millones de internautas. Particularmente, porque facilitó el surgimiento de sitios, herramientas y servicios —redes sociales, sitios para compartir videos, (micro) blogs— que permitieron a los usuarios crear y compartir contenido propio, aunque con un control limitado. Pese a ser una tecnología abierta, que transcurre en consonancia con el espíritu libertario original de la World Wide Web, en realidad las capacidades de la Web 2.0 se configuraron como parte de un oligopolio mundial de plataformas corporativas emergentes, tales como Facebook, X (antes Twitter), Instagram o YouTube. Es a través de dichas plataformas, y bajo las reglas de sus algoritmos, que hoy en día se monetizan los datos y discurren la mayoría de interacciones que suceden entre los usuarios y la Web 2.0. De ahí, pues, que durante los últimos años se hayan incrementado los esfuerzos para proteger los datos personales y la privacidad de los usuarios.

A nivel global, y en México como caso particular, es posible observar que los usos actuales de la red social se vinculan frecuentemente al entretenimiento y la sociabilidad; específicamente, con aquella orientada a estrechar lazos familiares o privados, o a establecer relaciones con desconocidos. En este sentido, una primera

utilidad pública ulterior que se le confirió fue la de instrumento para la organización social y política y, en un segundo plano, la de agente que favorecía la movilización en pro de causas cívicas. Tales facultades alcanzaron su céñit a la luz de tres eventos significativos. Primero, con la llamada *Primavera Árabe* de 2011, que surgió cuando usuarios de países como Egipto, Libia o Siria se organizaron a través de redes sociales para desafiar de manera abierta el poder de los dictadores en turno, llegando, incluso, a derrocarlos. Segundo, con los movimientos *Occupy Wall Street* en los Estados Unidos y el Movimiento 15M o de los indignados en España, ambos orquestados claramente en contra de los abusos del gran capital sobre los jóvenes. Y tercero, con el movimiento #YoSoy132, en el que jóvenes mexicanos se pronunciaron en contra de la manipulación electoral de los medios corporativos de comunicación. En ese periodo de tecno optimismo, resulta notable el potencial democratizador con el que se le asocia a la red social, al posibilitar la revolución digital de grupos subalternos que tradicionalmente se encuentra excluidos de la toma de decisiones.

Con todo, pronto se vería que el impulso facilitado por estas tecnologías era insuficiente para consolidar cambios políticos de gran envergadura. Por ejemplo, en el caso de la *Primavera Árabe*, el efímero estallido social no consolidó una transición de régimen, toda vez que varios de esos países pronto vieron restaurados sus regímenes autoritarios, aún más represivos. En tanto que los movimientos anticapitalistas fueron desactivados o reabsorbidos por el *status quo*.



inéditas, tales como la desinformación y la infodemia. En el ámbito político, el referéndum de 2016 sobre la salida de la Gran Bretaña de la Unión Europea (Brexit), o la elección norteamericana de Donald Trump en ese año, fueron precedidas por colosales y sofisticadas campañas de desinformación que explotaron la arquitectura de la red social para extraer la información psicográfica de los usuarios y, con base en ello, diseñar mensajes manipuladores.

En el ámbito de la salud, por su parte, la infodemia o epidemia de consumo de información desatada a raíz de la pandemia del COVID-19, condujo a prácticas de riesgo por parte de los ciudadanos y en no pocas ocasiones, a su contagio y eventual deceso. En el ámbito mexicano, tanto sucesivas campañas electorales como el propio manejo informativo del COVID-19 por parte de varios gobernantes, hicieron patente que la red social extendía las tácticas de engaño y manipulación de ciertas élites hacia ciertos sectores de la población, antes que atenuarlos.

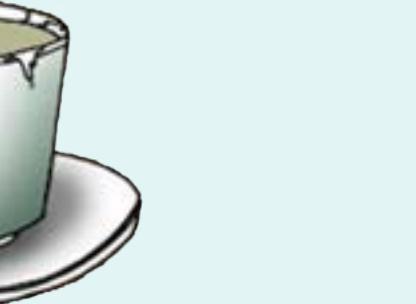
Es así que, bajo una mirada sociopolítica, la red social encarna las distintas contradicciones de las tecnologías digitales. En comparación con los medios masivos, nadie duda que son tecnologías de comunicación horizontal con un alto potencial igualador intrínseco. No obstante, y pese a ello, suelen reproducir desigualdades estructurales que terminan por hacer prevalecer la voz de una

partidista, sin lograr cambios sustantivos de fondo. En algunos casos, lejos de conjurarlas, la red social hizo surgir amenazas de naturaleza e intensidad

minoría —los más ricos y educados— sobre la mayoría. Ciertamente son tecnologías abiertas a todo el público, pero gobernadas por algoritmos propiedad de plataformas corporativas que operan sobre una lógica privada. Son tecnologías horizontales de diálogo, deliberación y coordinación entre pares, lo que les confiere una potencialidad cívica, pero son también plataformas que facilitan la circulación de discursos de odio, agresión farragosa, invasión a la privacidad y ciber acoso. Y tienen el potencial de emancipar a sus usuarios en varias esferas de derechos, aunque también de incrementar el control de las élites a través de la distracción y/o la manipulación, ya sea por el enorme flujo de entretenimiento que ahí circula o por las operaciones finamente orquestadas de desinformación.

¿Cómo reencauzar a la red social hacia el ensanchamiento de derechos y libertades democráticas? Esta ha sido una preocupación creciente entre académicos, activistas y hacedores de políticas públicas. Una salida ha sido el intento de regular los flujos de información encauzadas por las plataformas, contemplando la naturaleza privada, con fines de lucro y en ocasiones capturada de estos consorcios. Aquí, la tensión reside entre la necesidad de regular y el riesgo de incurrir en una sobre regulación que atente contra la libertad de expresión de los usuarios. Otra acción, es educar a los internautas en un uso más consciente de su información personal y también más provechoso de estas nuevas tecnologías.

Entre tanto, es posible concluir que la red social se caracteriza por ser una herramienta con un alto potencial cívico, que se debate entre su lógica comercial y sus potencialidades de servicio público.



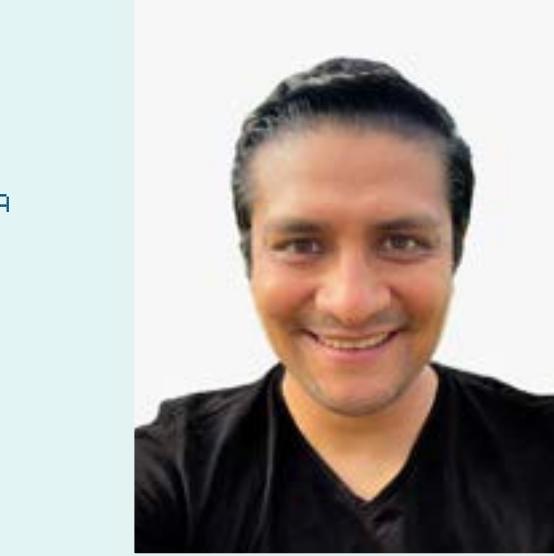
MARTÍN RODRIGO ECHEVERRÍA VICTORIA

Investigador del Centro de Estudios en Comunicación Política de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel II. Su trabajo ha sido publicado en prestigiosas revistas internacionales como *International Journal of Press/Politics*, *International Journal of Communication y Journalism Practice*, así como en otras revistas latinoamericanas líderes. Ha publicado alrededor de 50 artículos científicos, 40 capítulos de libro y 18 libros editados o de autor. Últimos libros: *Political Entertainment a Post-Authoritarian Democracy*, *Humor and the Mexican Media* (Routledge, Reino Unido, 2023) y *Decidir en la era de la (des)información. Comunicación política y elecciones* (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación). Presidente la Sección de Comunicación Política de la International Association for Media and Communication Research (IAMCR). U87.



ULISES CRUZ VALENCIA

Es doctor en Ciencias de Gobierno y Política por el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (ICGDE-BUAP). Desde 2019 pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (Nivel I). Sus temas de interés son el análisis del discurso político en campaña «spots y debates, particularmente» y la aplicación de Inteligencia Artificial en redes sociales para distinguir actitudes, emociones y preferencias de los usuarios en campañas electorales. Actualmente, es profesor de tiempo completo en el Instituto de Investigación Aplicada y Tecnología (InIAT) de la Universidad Iberoamericana.

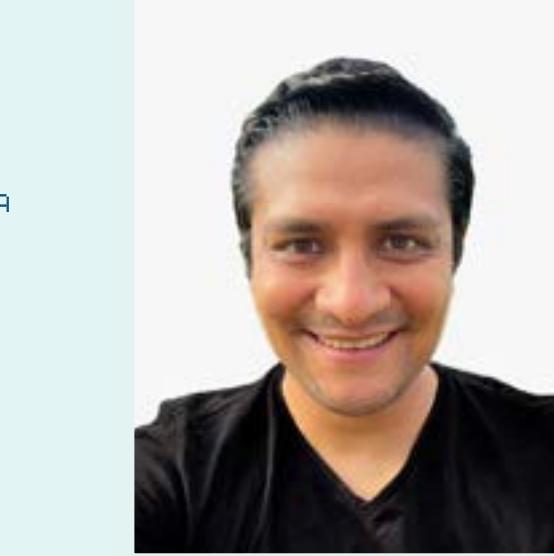


RODRÍGUEZ (JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA, 1965, CIUDAD DE MÉXICO)

Rodríguez es un dibujante e ilustrador que forma parte de la Sociedad Mexicana de Caricaturistas, Cartooning for Peace, la Asociación Internacional de Caricaturistas MIKS y Cartoon Movement. También es representante en México de la Union World Cartoonist en Turquía. Actualmente es caricaturista editorial para el Revista Proceso, colaborador del Periódico Regeneración y en algunos medios internacionales, como *France 24*, *Le Monde* y en el diario suizo *Le Temps*, a través de Cartooning for Peace.



En los últimos años, ha colaborado en campañas internacionales a favor de los Derechos Humanos, la Libertad de Expresión y Prensa, siendo invitado a colaborar con algunas de sus imágenes, por agencias y grupos como Amnistía Internacional, *Free Turkey Media* y CRNI. Entre sus múltiples premios y reconocimientos destaca el primer lugar en el Concurso Internacional de Caricatura Freedom of Expression (Noruega, 2017) y el premio al «Caricaturista del año 2016» (Noruega).



Tensiones REVOLUCIONES

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y PRIVACIDAD EN LA ERA DIGITAL

54

Calderón | Cárdenas



82

Rocha | Gómez & Albarrán



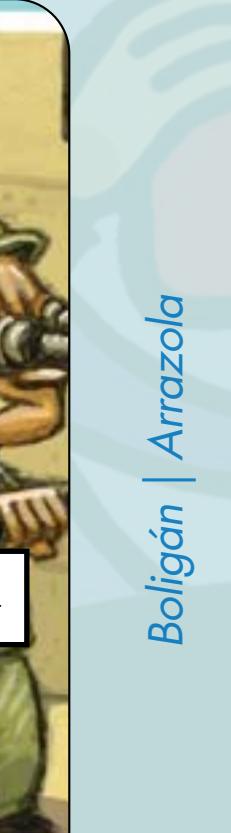
86

Osvaldo | Corona



90

Alarcón | Martínez & Cárdenas



94

Boligán | Arrazola



98

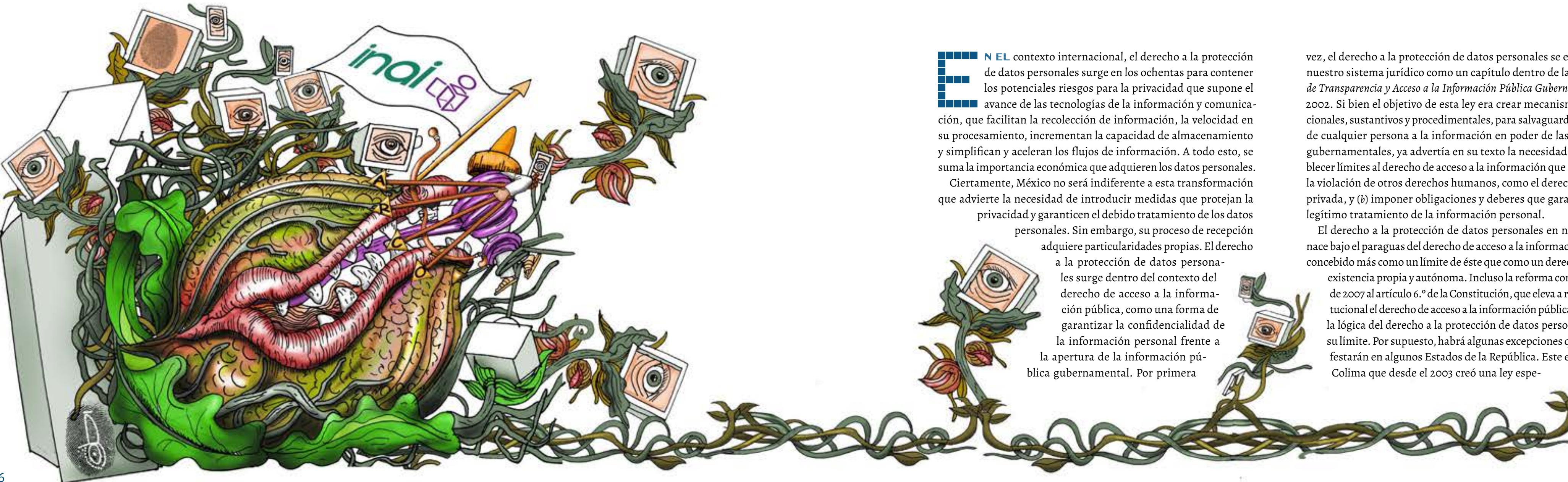
Cintia Bolio | Olvera



102

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

MARÍA SOLANGE MAQUEO RAMÍREZ



EN EL contexto internacional, el derecho a la protección de datos personales surge en los ochentas para contener los potenciales riesgos para la privacidad que supone el avance de las tecnologías de la información y comunicación, que facilitan la recolección de información, la velocidad en su procesamiento, incrementan la capacidad de almacenamiento y simplifican y aceleran los flujos de información. A todo esto, se suma la importancia económica que adquieren los datos personales.

Ciertamente, México no será indiferente a esta transformación que advierte la necesidad de introducir medidas que protejan la privacidad y garanticen el debido tratamiento de los datos personales. Sin embargo, su proceso de recepción

adquiere particularidades propias. El derecho a la protección de datos personales surge dentro del contexto del derecho de acceso a la información pública, como una forma de garantizar la confidencialidad de la información personal frente a la apertura de la información pública gubernamental. Por primera

vez, el derecho a la protección de datos personales se establece en nuestro sistema jurídico como un capítulo dentro de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* del 2002. Si bien el objetivo de esta ley era crear mecanismos institucionales, sustantivos y procedimentales, para salvaguardar el acceso de cualquier persona a la información en poder de las instancias gubernamentales, ya advertía en su texto la necesidad de: (a) establecer límites al derecho de acceso a la información que impidieran la violación de otros derechos humanos, como el derecho a la vida privada, y (b) imponer obligaciones y deberes que garantizaran el legítimo tratamiento de la información personal.

El derecho a la protección de datos personales en nuestro país nace bajo el paraguas del derecho de acceso a la información pública, concebido más como un límite de éste que como un derecho con una existencia propia y autónoma. Incluso la reforma constitucional de 2007 al artículo 6.^º de la Constitución, que eleva a rango constitucional el derecho de acceso a la información pública, mantiene la lógica del derecho a la protección de datos personales como su límite. Por supuesto, habrá algunas excepciones que se manifestarán en algunos Estados de la República. Este es el caso de Colima que desde el 2003 creó una ley espe-

cífica para regular el derecho a la protección de datos personales.

Hasta la reforma constitucional de 2009 se reconoce la protección de datos personales como un derecho humano con un carácter autónomo. Hasta el momento, esta es la única reforma constitucional que ha abordado este derecho de manera específica y con total independencia del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, a partir de ella se hizo extensivo este derecho en todo el territorio de la República Mexicana frente a los particulares, es decir, frente a cualquier persona que realice algún tratamiento de datos personales, y para lo cual se expide una ley específica. Con ello, este derecho adquiere una dimensión diferenciada que pone énfasis no sólo en el debido tratamiento de la información personal en manos del sector público, sino, además, en la autodeterminación informativa a partir del reconocimiento constitucional de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, también denominados derechos «ARCO», como parte del núcleo esencial del derecho a la protección de datos personales, sea frente al sector público o el sector privado.

En lo público, esta diferenciación entre el derecho a la protección de datos personales y el derecho de acceso a la información acabará por cristalizar, a raíz de la reforma constitucional de 2014, en la promulgación de leyes de carácter general diferenciadas para el ámbito público. No obstante, dados los orígenes del derecho a la protección de datos personales de la mano del derecho de acceso a la información, se explica en gran medida por qué en nuestro sistema jurídico, la tutela de ambos derechos se concentra en los mismos órganos garantes (el INAI y los órganos garantes de cada entidad federativa), a pesar de que cada derecho tiene una configuración, contenido y alcance diferenciado. Mientras que el derecho de acceso a la información se rige bajo el principio de máxima publicidad y supone obligaciones generales y específicas dirigidas a garantizar la apertura de la información; el derecho a la protección de datos

personales parte de principios que velan por el debido tratamiento de los datos personales, deberes de confidencialidad y seguridad de la información y mecanismos de garantía para el ejercicio de la autodeterminación informativa.

Esta coexistencia entre el derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de datos personales supone la obligación del Estado de promover, proteger, respetar y garantizar el ejercicio de ambos derechos humanos. En muchas ocasiones no existe ninguna rivalidad entre ellos, por ejemplo, cuando se trata de dar a conocer el ejercicio del gasto público por rubros, o bien, en el ejercicio del derecho a la protección de datos personales en posesión de los particulares que no incluye información de carácter público. Sin embargo, existen otros casos en los cuales se puede generar cierta tensión entre derechos, por ejemplo, cuando la información en posesión de sujetos obligados a su apertura contiene datos personales (sea una resolución jurisdiccional o un contrato administrativo, por citar algunos casos) o cierta información personal resulta de interés público (como el caso del estado de salud de un Jefe de Estado).

La ley provee mecanismos que permiten conciliar ambos derechos, sean de carácter general, como es el caso de la obligación de elaborar versiones públicas que brinden información pero que a la vez resguarden la identidad de las personas implicadas —como de carácter casuístico—, en los que es necesario ponderar en cada caso el interés público de dar a conocer la información frente a las posibles afectaciones a la vida privada y la protección de datos personales.

Ciertamente, la relación entre el derecho a la protección de datos personales y el derecho de acceso a la información no siempre es de fácil resolución, pero en todo caso es necesario procurar decisiones proporcionales que garanticen la efectividad de ambos derechos en la mayor medida posible. Se trata de derechos interdependientes entre los que no existe subordinación alguna, pues ambos tienen pleno reconocimiento de derechos humanos.



OBI (ALEJANDRO RODRÍGUEZ, 1976, CIUDAD DE MÉXICO)

Obi es un caricaturista, ilustrador e infografista con estudios de arquitectura por la UNAM. Inició su carrera publicando en el Periódico *El Día* en 1999. Desde 2002 colabora en el Periódico *El Norte* de Grupo Reforma de la Ciudad de Monterrey. A partir de 2017 aparece de manera continua en las páginas editoriales del periódico *Reforma* en la Ciudad de México. Ha trabajado y colaborado en distintos medios y periódicos en México como: *Expansión*, *QUO*, *Revista Época*, *Periódico Excélsior*, *Diario Monitor*, *Diario Deportivo Récord*, *Voz de Michoacán*, *Novedades de Acapulco*, *Tabasco Hoy*, *México Desconocido*, *Chilango* y *Publimetro*. Pertenece a la Agencia CWS de caricaturistas en EU desde 2002 en donde sus trabajos se publican en distintos medios internacionales como *The Washington Post*, *Japan Times* y *Newsweek Japan*, así como en distintas publicaciones de Europa y el Medio Oriente. Por su trabajo en medios editoriales ha sido galardonado con 8 premios Society for New Design a la excelencia en diseño.



MARÍA SOLANGE MAQUEO RAMÍREZ

Egresada de la Escuela Libre de Derecho, doctora en el programa «Derecho, Economía y Sociedad en la Unión Europea» por la Universidad de Salamanca, España, con la distinción *Summa Cum Laude*. Su área de especialidad es el derecho a la privacidad, la protección de datos personales y la intersección entre el derecho y las tecnologías de la información y comunicación. Autora de diversas publicaciones académicas nacionales e internacionales. Fue directora de la División de Estudios Jurídicos del CIDE y líder de derechos digitales del Centro de Política Digital para América Latina (Centro LATAM Digital), expresidenta del Consejo Consultivo del INAI. Actualmente es directora de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle México.

La Ley General de Protección de Datos Personales y los mercados

MARÍA LUISA JIMÉNEZ PAOLETTI

RIGOBERTO SILVA ROBLES

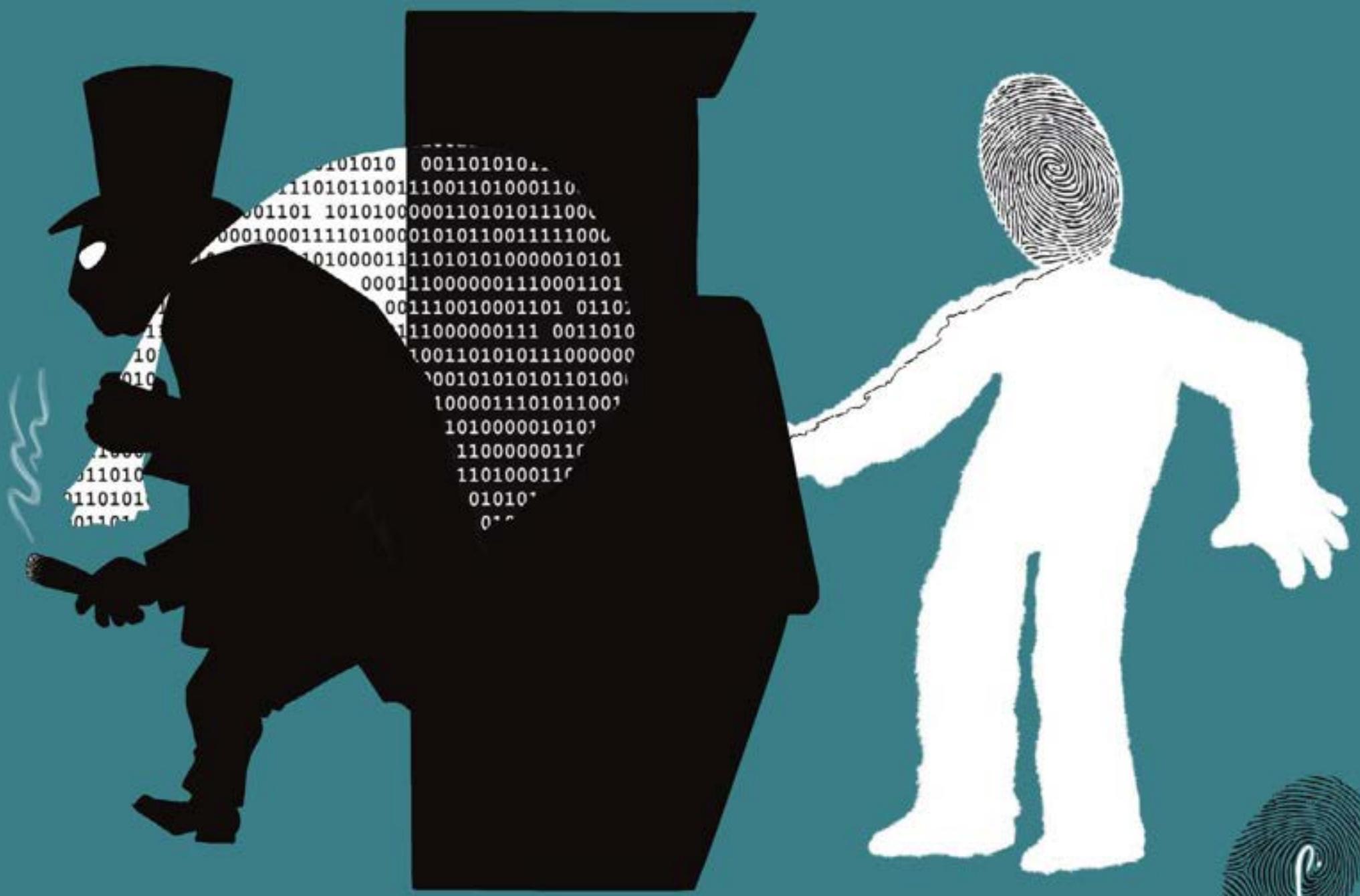
S E P O S I B L E aceptar en un principio que cuando hablamos del mercado nos estamos refiriendo a una serie de intercambios de objetos o experiencias, bienes o servicios, así como del precio implicado en dichos intercambios.

Si fuese posible hablar de la naturaleza del mercado, tendríamos que aceptar que la expansión forma parte de ella y que los límites pueden y deben ser establecidos por el Estado. La naturaleza del mercado es la expansión y la naturaleza del Estado es entonces establecer límites (para nosotros, democráticos) de esa expansión (o al menos, debería ser).

Esos límites ahora existentes han protegido a las personas en su esfera más íntima y personal, aunque como es evidente, no es suficiente: parece que la batalla por afianzar y fortalecer esos límites será dura en un futuro cercano. Aunque estas normas establecen que los datos personales son toda aquella información que te identifica o «te hace identificable» y sólo su titular debe decidir sobre los mismos, lo cual quiere decir que un particular puede acceder a «sus datos» que se encuentran en poder del gobierno o de cualquier ente privado, rectificarlos, cancelarlos, oponerte a su uso, o solicitar la portabilidad, siempre tomando en consideración lo establecido en la ley, aún a pesar de ello, existe el tratamiento de una enorme cantidad de información residual que permite saber más de un

individuo de lo que podemos imaginar. Términos como capitalismo de vigilancia, marketing digital, marketing sensorial, neuromarketing, newsjaking, la minería de datos, apenas van construyendo un marco de referencia para tratar de comprender lo que pasa con los datos personales y que la gigantesca cantidad de información que se puede obtener a partir de su análisis.

Justo ahora podemos estar seguros de que desde el nacimiento de una persona y hasta su muerte, entrega información personal que es analizada y mercantilizada. Por un lado, las instituciones públicas cuentan con una gran cantidad de información de las personas: registran la fecha y lugar de nacimiento, quiénes son padres y abuelos, la edad de éstos, sus firmas, su profesión y domicilios, además de la huella digital; cuándo alguien es inscrito en la escuela se debe llenar un formato donde se solicitan diversos datos, entre ellos, la dirección y teléfono; incluso se solicitan datos personales sensibles, como lo es la religión (aun y cuando la escuela sea laica), estado de salud, alergias, padecimientos y tipo de sangre (es bastante común que se solicite constancia médica). Siguiendo con este recuento, para cuando se llega a los 25 años el estado tendrá fotos, firma, historial médico y si se pasó por el Sistema de Administración Tributaria, hasta el iris. Ahora podemos imaginar el tipo de regímenes que tendríamos si los gobiernos tuviesen la capacidad



de analizar esa información (incluyendo la residual) como lo hacen Google o Facebook. Nunca antes Wells y su distópica novela 1984 habrían tenido tanto sentido, y nunca antes hemos estado tan vulnerables ante las grandes corporaciones y ante los gobiernos, incluso.

Por otro lado, sabemos que la enorme cantidad de información que tienen las instituciones públicas es insignificante en comparación con la que tienen distintas empresas, las referidas anteriormente por ejemplo, que tienen una capacidad predictiva con una precisión inimaginable. Zuboff nos advierte que inclusive podrían saber más sobre nosotros que nosotros mismos. Es mucho más que discutir si importa o no la vida privada porque el interés es desde luego económico: ¿qué es lo que a alguien le falta y cómo se puede seducir a esa persona para comprar o adquirir un servicio?, ¿quién no ha tenido la sensación de que un pensamiento o conversación ha alertado a las empresas de tu disposición a comprar o adquirir un servicio, y te llegan una cantidad increíble de invitaciones a gastar por redes sociales? Desde hace ya años, es evidente que la monetización de los datos personales ha crecido de una manera desmedida.

Desde la consulta gratuita donde se registran datos personales (muchos de ellos sensibles), las famosas cookies, que almacenan información sobre los hábitos de navegación del usuario lo que permite que las visitas a la web se encuentren personalizadas con una precisión inaudita. No debe olvidarse el caso de Cambridge Analytica, la empresa británica que utilizó los datos personales de millones de usuarios de Facebook sin su consentimiento para utilizarlos con fines de propaganda política: por lo que se denunció una evidente manipulación de la intención del voto en distintas elecciones.

Muchos coinciden en que el lado oscuro del mercado de datos personales son precisamente las redes sociales, justo porque es un espacio que permite el registro y gestión de cantidades enormes de

datos personales para crear «perfils» que detallan de una manera bastante precisa la vida de una persona.

Sabemos que el derecho a la protección de los datos personales también nació atendiendo a la preocupación de algunos por los crecientes avances tecnológicos, y por el mercado de los datos personales en el sector privado. Es así que la protección de datos personales y de la intimidad no es un asunto menor, y que conviene estar atentos, protegerlos, resguardarlos, y estar dispuestos a defenderlos hasta donde la democracia nos lo permita de los embates que sufre.

El mercado funcionará bien, seguirá generando riqueza y desarrollo, si, y sólo si, son protegidos los derechos más valiosos de las personas, en donde destaca desde luego el derecho a la privacidad y a la intimidad. Esperemos, por el bien de todos, que la ley en la materia se siga fortaleciendo en el futuro.



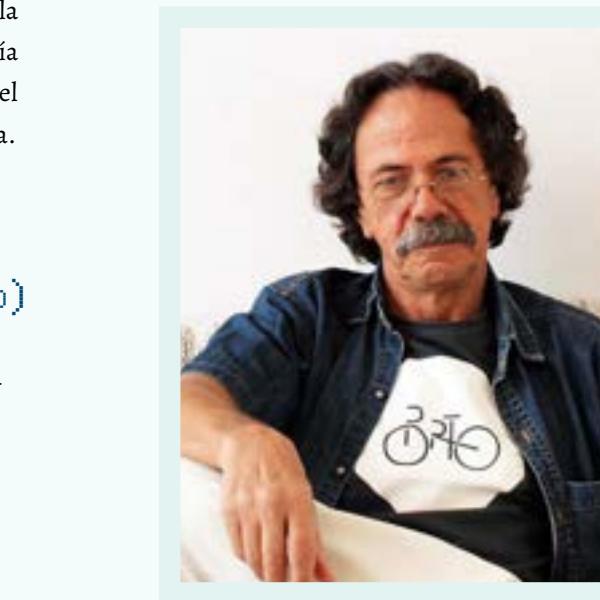
MARÍA LUISA JIMÉNEZ PAOLETTI

Doctorante en materia de Sistemas de Justicia y Anticorrupción, Maestra en Derechos Humanos, Licenciada en Derecho por la UNAM, especialista en Protección de Datos Personales por la Agencia Española de Datos Personales. Experta en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, colaboradora honorífica de Integridad Ciudadana A.C.; ha publicado artículos y video-columnas para medios de comunicación, como *Contra Réplica* y *la Silla Rota*.

En el ámbito profesional, se desenvolvió en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, también se ha desempeñado como asesora en el Senado de la República, así como del Secretario de la Contraloría General, además de haber sido presidenta del Comité de Transparencia en dicha dependencia.

PERUJO (JOSÉ LUIS PERUJO RONCAL, 1954, CIUDAD DE MÉXICO)

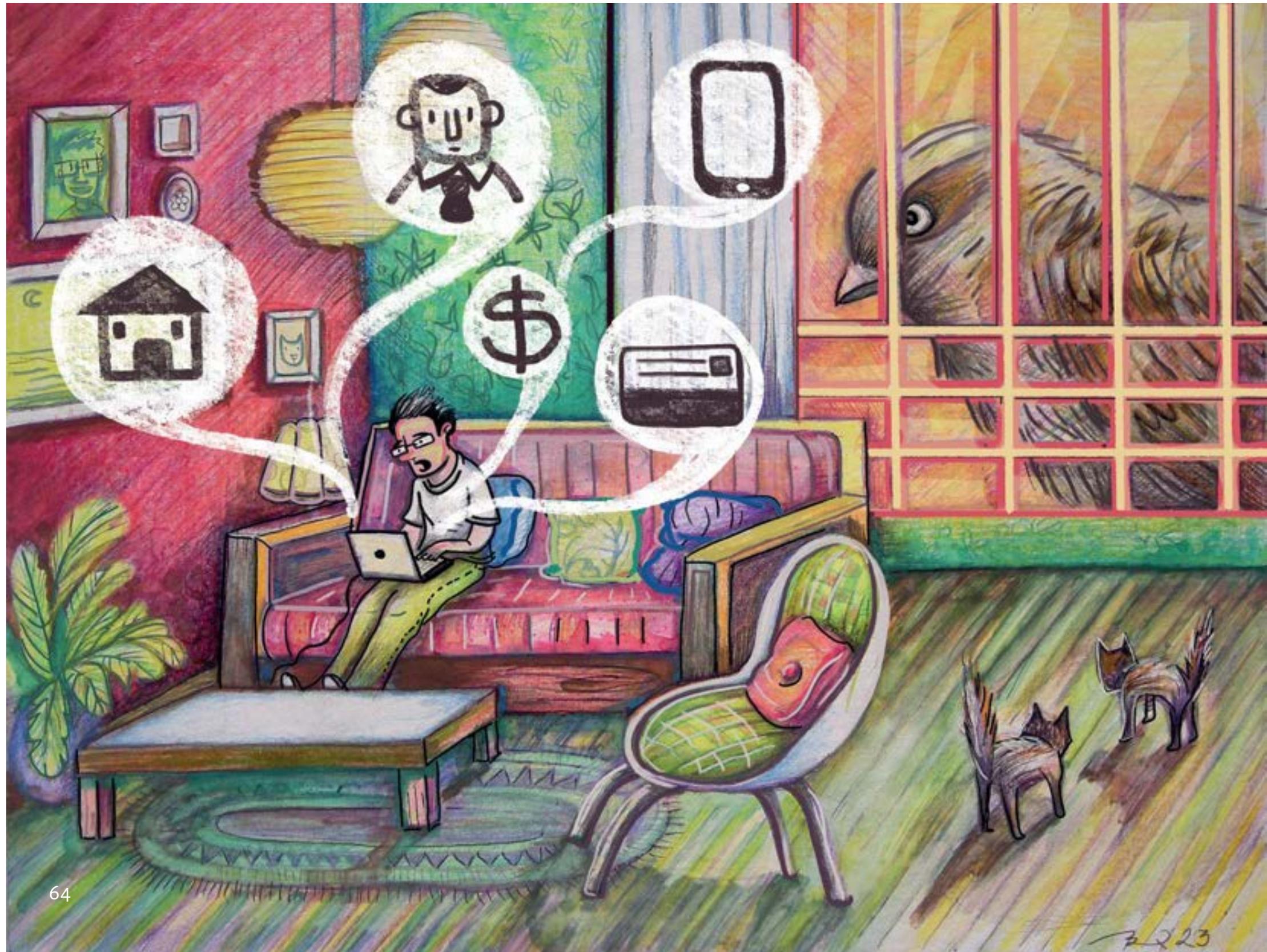
Perujo estudió agronomía con especialidad en ciencia animal en el Colegio Superior de Agricultura Tropical. Desde 1988 publica diariamente su cartón editorial en el periódico *El Economista*. Ha colaborado en diversas revistas y participado en exposiciones colectivas. Tiene varios libros publicados y en 1993 recibió el Premio Nacional de Periodismo en México.



RIGOBERTO SILVA ROBLES

Profesor Asociado de tiempo completo en la Universidad de Guadalajara. Perfil PRODEP, miembro del Cuerpo Académico UDG-CA-1098 (Democracia: Gobierno Abierto, participación ciudadana, rendición de cuentas y derecho a la privacidad e intimidad), y miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

Es politólogo, maestro y doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara. Sus publicaciones versan sobre observatorios ciudadanos, participación ciudadana. Actualmente trabaja sobre las obligaciones de capacitación (educación) de los órganos garantes en México. Participa en Ciudadanos por Municipios Transparentes en Jalisco, México. Presidió el Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno de Jalisco A.C. entre 2014 y 2018. Es coordinador de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema Virtual de la Universidad de Guadalajara.



Regulación y proyección de datos personales en el sector público, privado y los mercados

DIEGO GARCÍA RICCI

Desarrollo normativo del derecho a la privacidad y el derecho a la protección de datos personales

NA MIRADA a la historia nos ubica a finales de los sesenta, justo con el surgimiento de la sociedad de la información, cuando la automatización lograda a través de las computadoras comenzó a preocupar a los individuos, quienes tomaron conciencia de la importancia de su información personal, ya que temían que el nuevo tratamiento de sus datos personales le confiriera al Estado un control absoluto y afectara sus derechos y libertades fundamentales, concretamente, su derecho a la privacidad.

Ya en los noventas, otro motivo de preocupación fue la expansión del Internet y el desarrollo de las redes de telecomunicaciones que comenzaron a facilitar la transmisión de la información personal entre países. Estas alertas, originadas por el acelerado desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, no pasaron inadvertidas para el ámbito jurídico, cuya respuesta empezó a ser la creación de leyes para salvaguardar nuestra privacidad y proteger nuestros datos personales. El derecho hizo una distinción importante para proteger a ambos: el derecho a la privacidad y el derecho a la protección de datos personales. El primero es aquél que todo individuo tiene a separar aspectos de su vida privada del escrutinio público. El segundo, otorga al individuo control sobre su información personal mediante el ejercicio de los derechos ARCO: Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.

EN EL caso de México, el derecho a la privacidad no se encuentra expresamente reconocido en la Constitución mexicana; sin embargo, existen protecciones aisladas relacionadas con la privacidad, una de ellas, el derecho que todos tenemos a no ser molestados en nuestras personas, familias, domicilios, papeles y posesiones, sino en virtud de una orden escrita firmada por autoridad competente, tal y como señala el artículo 16 de nuestra Carta Magna.

Por lo que respecta a la legislación de datos personales, transcurrió el año 2002 cuando por primera vez, en la entonces *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, se abordó el tema de la protección de datos personales, de una manera incipiente, limitada, diseñada únicamente para regular al sector público y bajo la perspectiva de un límite al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Años más tarde, entre los años 2001 y 2008, se presentaron ante el Congreso de la Unión alrededor de siete iniciativas de ley. No obstante, no fue sino hasta el año 2009, con la reforma a dos artículos constitucionales, que fue viable su dictaminación positiva por parte del poder legislativo federal. La primera de dichas reformas fue al artículo 73, fracción XXIX-O, para facultar al Congreso de la

Unión a legislar en materia de protección de datos personales en posesión de particulares. La segunda, de gran envergadura constitucional, fue la que elevó a la cúspide de nuestro sistema normativo el derecho humano a la protección de datos personales, en el artículo 16, sentando así las bases para su posterior regulación.

Un año más tarde, en el año 2010, cobró vida la vigente *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*, aplicable en todo el territorio nacional para el sector privado.

En 2017, considerando la ausencia de una ley de datos que regulara al sector público federal y dada la heterogeneidad o ausencia de leyes locales de datos personales, el legislador aprobó la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, la cual vino a colmar esa laguna existente en el sector público y se presentó como una ley más acabada, al considerar la experiencia que la ley de datos del sector privado había tenido hasta ese año.

Es así como actualmente contamos en México con diversos marcos legales en materia de protección de datos personales, en función del sujeto que trate el dato personal; es decir, para saber qué ley es aplicable, habremos de diferenciar si pertenece al sector público o privado, y, también, si el ámbito de gobierno es federal o estatal. Si el dato es tratado por un particular, aplica la ley federal de datos personales; si lo hace una autoridad de carácter federal, la ley general de datos personales; y, si lo lleva a cabo una autoridad estatal o municipal, la ley de la entidad federativa que corresponda.

Ante esta pluralidad de leyes de datos personales, cabe reflexionar sobre la pertinencia de contar con diversos marcos legales sobre una misma materia. Tal vez sería más factible concentrar en un sólo instrumento legal la normatividad de datos, realizando las adecuaciones necesarias dada la naturaleza y especificidades de los sectores público y privado. Esto evitaría confusión y dispersión legislativa, brindando mayor certeza al ciudadano.

Avances y áreas de oportunidad

TRECE AÑOS del nacimiento de la primera ley de datos personales en México, es posible advertir un avance en la protección de este derecho fundamental, pero aún existen áreas de oportunidad.

Lo anterior, lo podemos advertir en el *Informe de Labores del INAI 2022*, donde las cifras revelan que, en lo que concierne a las solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados en el ámbito federal, en el periodo octubre 2021-septiembre de 2022, el número fue de 63,435, muy por debajo de las 314,435 solicitudes de información pública.

Otro dato relevante que nos hace ver la importancia y utilidad de la legislación de protección de datos personales lo identificamos en el *19.º Estudio sobre los hábitos de usuarios de Internet en México 2023*, elaborado por la Asociación de Internet MX, el cual revela que el 81.50 % de los usuarios encuestados identifican como principal riesgo de navegación el robo de datos personales; asimismo, reconocen como otro riesgo la invasión de la privacidad en proporción al 58 % de los usuarios encuestados.

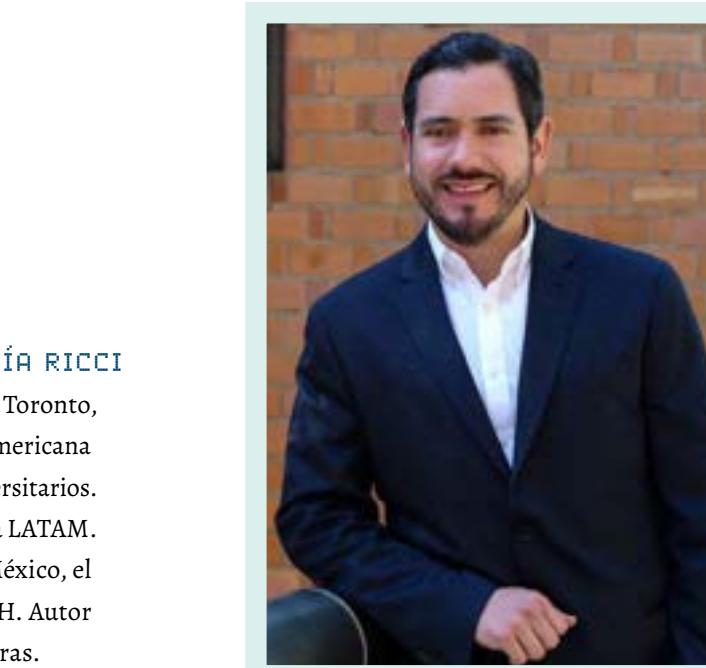
TENDRÁ QUE valorarse en el desarrollo normativo del derecho a la privacidad y el derecho a la protección de datos en el contexto particular de México, considerando la capacidad tecnológica y económica de las pequeñas y medianas empresas en el ámbito privado, y, en el sector público, el tamaño de los sujetos obligados, procurando el diseño de marcos legales que respondan a la situación actual de nuestro país, y que, a su vez, garanticen una protección adecuada de la privacidad y los datos personales de todas y todos los mexicanos.



BEATRIX (BEATRIZ MARICELA GUTIÉRREZ DE VELASCO VERDUZCO, 1976, CIUDAD DE MÉXICO)

Beatrix es autora de cómic, diseñadora, ilustradora, editora e infografista. Estudió la Licenciatura en Diseño Gráfico, la Maestría en Diseño y Producción Editorial y una especialidad en ilustración editorial. Su interés por la narrativa gráfica hizo que sus tesis de licenciatura y maestría se hayan enfocado en la novela gráfica.

Sus trabajos han aparecido en libros, discos, periódicos, antologías de cómic, carteles, suplementos, revistas y medios electrónicos. En 2013 publicó el libro ilustrado *Isadora y el alquimista* como beneficiaria del Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico del estado de Puebla. En 2018 editó el libro *Hecho en Puebla. Antología de cómic* en coedición con Secretaría de Cultura de Puebla y su sello independiente enfocado en narrativa gráfica, NubeNueve. Trabajó como diseñadora editorial, infografista e ilustradora en el Departamento de Medios Escritos de la Dirección General para la Divulgación de la Ciencia (UNAM) y colabora en las *Casa del Tiempo* (como ilustradora) y *el Chamuco y los hijos del averno* con historietas de temas sociales y de denuncia.



DIEGO GARCÍA RICCI

Abogado por la Escuela Libre de Derecho, Maestro y Doctor en Derecho por la Universidad de Toronto, Canadá. Académico de tiempo completo en el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México (IBERO), donde también se desempeña como Procurador de Derechos Universitarios. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores y del Grupo Consultivo de Privacidad de Meta LATAM. Ha sido profesor en la Escuela Libre de Derecho, en la Universidad Autónoma del Estado de México, el INFOTEC y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Trabajó en el CIDE, el IFAI y la CNDH. Autor de *El Derecho a la Privacidad, Privacidad e Identificación Forense de Personas Desaparecidas*, entre otras.

La regulación y protección de datos: retos

VANESSA DÍAZ RODRÍGUEZ



LAQUE CASI dieciséis años, se inició un proceso de reformas constitucionales que cambiaría la forma en que en México se protege nuestra información personal. Han sido, cuatro reformas y desde entonces, he seguido con interés y curiosidad los avances y desafíos que ha enfrentado este derecho fundamental, que nos permite tener control sobre nuestros datos personales frente a las autoridades y las empresas; generando ciertas tensiones frente a la Era Digital. En este espacio, comparto con ustedes mi experiencia como ciudadana y usuaria de servicios digitales, que ha ejercido el derecho de protección de datos personales en diferentes ocasiones. También busco reflexionar sobre dos aspectos que me parecen relevantes para mejorar la regulación y la práctica de este derecho en entornos digitales.

Lo primero que hay que decir es que no todas las reformas han sido iguales. Algunas han sido más importantes que otras, como la que reconoció el derecho de protección de datos personales como un derecho fundamental en 2009, o la que estableció la autonomía constitucional del órgano garante, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en 2014. Estas reformas han sentado las bases para una evolución regulatoria constante, sólida y práctica, aunque con algunas diferencias entre el gobierno y el sector privado. Por ejemplo, en el sector público se puede ejercer el derecho a la portabilidad

de los datos personales, que permite obtener y reutilizar los datos personales para fines propios y en diferentes servicios. En cambio, en el sector privado ¡este derecho no está contemplado en la ley! Pero, quiero centrar la tensión que se desata cuando los servidores públicos suelen confundir el derecho de la portabilidad con el de acceso a información personal. El derecho de acceso es un derecho de conocimiento, mientras que el de portabilidad es más de control de los datos. Además, en el derecho de acceso no hay obligación de entregarlo de manera electrónica ni tampoco en un formato digital estructurado. La portabilidad permite a las personas obtener y reutilizar sus datos personales, para fines propios y en diferentes servicios, a diferencia del derecho de acceso.

Yo he tenido la oportunidad de ejercer el derecho a la portabilidad de mis datos personales, cuando solicité una copia electrónica de mi expediente laboral. Me sorprendió la gran cantidad de retos que el sector público enfrenta para poder garantizar el derecho: condiciones técnicas, condiciones tecnológicas, recursos públicos, recursos de personal, una plataforma que permita la interoperabilidad global y escalabilidad, para que la población pueda allegarse de múltiples beneficios en materia de salud, justicia, educación, entre otros, garantizando el resguardo correcto durante la portabilidad. Estoy convencida de que la portabilidad de datos personales es una característica de un gobierno digital. Y, nuestro país debe caminar hacia allá.



Precisamente en el resguardo correcto de la información personal se detona otra tensión. He sido víctima de robo de datos personales y me he enterado mucho tiempo después de la comisión del delito. Ya sea que alguna autoridad o alguna empresa o institución financiera sufrieron un hackeo a sus bases de datos ¿te ha pasado a ti? ¿Alguna vez te han hackeado tu correo electrónico? ¿Has recibido un mensaje en donde se hacen pasar por un familiar o amigo y te piden realizar una transferencia para realizar un pago urgente? A mí sí y si tus respuestas también coinciden con las mías, seguro te has preguntado ¿Qué hace falta para que nuestro gobierno proteja nuestra información? México es uno de los países más conectados a Internet en América Latina, con más de 93 millones de usuarios. Sin embargo, también es uno de los más vulnerables a los ataques ciberneticos, que cada año le cuestan al país millones de dólares. Nuestro país en el 2002 fue el más atacado de la región latinoamericana; teniendo un impacto no sólo en el producto interno bruto como país, sino también en millones de personas usuarias que son víctimas de diversas actividades ilícitas, como robo de identidad, fraude, entre otros.

¿Se han hecho intentos por regular? Sí, a finales de los noventa, se reformó el Código Penal para incorporar dos capítulos relativos a delitos informáticos; no obstante, esta reforma resultó insuficiente para enfrentar la revolución digital y la diversidad de amenazas que existen en el ciberespacio. Desde hace dos décadas se han presentado más de una docena de iniciativas de ley para crear

un marco jurídico integral en materia de seguridad de la información digital y ciberseguridad. He revisado las propuestas y cada una de ellas tiene diferentes enfoques, definiciones y tipificaciones de los delitos, lo que me hace pensar que estas asimetrías han dificultado su consenso y aprobación. Algunas buscan modificar leyes existentes, otras crear leyes especiales, y otras más establecer la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

En el primer trimestre del año, se dio un paso importante al reformar el artículo 21 de la Constitución Política, permitiendo a las autoridades investigar los ciberdelitos y reconociendo a la ciberseguridad como una función del Estado Mexicano. Sin embargo, aún necesitamos de una legislación secundaria que defina los principios, objetivos y mecanismos para garantizar la protección de los datos personales en la Era Digital, la prevención y sanción de los delitos ciberneticos, y la respuesta a las afectaciones a empresas e instituciones públicas.

Ante este panorama, ¿qué se puede hacer? Sin lugar a duda hay áreas de oportunidad, por un lado, fortalecer la portabilidad como un derecho en donde se materialice un verdadero control de datos personales, con una estrategia transversal o intersectorial que coordine los esfuerzos tanto del sector público como del privado. Y, por el otro, contar con un marco regulatorio de ciberseguridad que fomente servicios seguros, brinde confianza tanto para usuarios como para titulares de datos personales, establezca requisitos mínimos en la contratación de servicios digitales, realice evaluaciones de riesgo, garantice la interoperabilidad y la portabilidad de los datos, y promueva la transparencia en el servicio. Eh aquí, una agenda inmediata de retos que tenemos para proteger nuestros datos personales.



VANESSA DÍAZ RODRÍGUEZ

Vanessa Díaz es Doctora en Derecho por la Universidad de Tasmania (Australia).



KEMCHS (ARTURO KEMCHS DÁVILA, 1958, CIUDAD DE MÉXICO)

Kemchs es un caricaturista político que debutó en 1978 en la Gaceta de la UNAM cuando aún era estudiante de esa institución, a partir de entonces ha publicado en una inmensa lista de publicaciones nacionales e internacionales. Además ha sido autor de más de 50 libros sobre caricatura. Su trabajo en los medios abarca: la ilustración, historieta, tira cómica y la pintura. Fue presidente de la Sociedad Mexicana de Caricaturistas y director del Museo de la Caricatura, es creador y director del actual Museo Zapata que se encuentra en los sótanos del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la estación Zapata de la Ciudad de México. Actualmente preside UNHG, agrupación que reúne a caricaturistas de Iberoamerica. En el 2010 crea la Fundación Arte Down México A.C., en donde comparte conocimientos de pintura con jóvenes de educación especial. Ha ganado cinco veces el Premio Nacional de Periodismo y en 1992 la revista *Witty World Cartoon Someter*, especialista en caricatura internacional lo enlista dentro de los 100 mejores caricaturistas del mundo. Actualmente publica en el periódico *El Universal*.



La regulación de las redes sociodigitales y la privacidad: temas, oportunidades y desafíos

MANUEL ALEJANDRO GUERRERO MARTÍNEZ

VIVIANA ISLAS MENDOZA

SINDUDA vivimos hoy en el entorno comunicacional más complejo de la historia, en donde la tecnología digital juega un papel cada vez más decisivo en nuestra vida cotidiana. Según datos de la agencia Statista, el 59.9 % de la población mundial, son usuarias de las redes sociales. En México, según la misma fuente, hay 103.74 millones de personas usuarias, lo que representa 78 % de la población total, quienes lo utilizan principalmente para: comunicarse, buscar información, acceder a redes sociales y entretenérse. De acuerdo con el INEGI, en 2022 los jóvenes de entre 12 y 24 años de edad representan el grupo poblacional que más usa las redes sociales y que más tiempo le dedica, en promedio diario, los mexicanos destinan 4.5 horas, aunque esto varía por edades.

Como observa, las redes sociales no sólo son fundamentales en la comunicación, la búsqueda de información y el entretenimiento, sino que destina a ellas una parte muy importante del día, lo que las convierte en espacios centrales por donde transita gran parte de la comunicación pública en una sociedad moderna.

Esta condición de las redes sociales permite ofrecer importantes oportunidades para una comunicación más horizontal, abierta y democrática y, al mismo tiempo, presenta riesgos muy grandes en términos de desinformación, polarización, discursos de odio y seguridad, por señalar tan sólo algunos aspectos.

Específicamente en el caso de la privacidad, las redes sociales presentan varios claroscuros frente a los cuales no es fácil pensar soluciones desde la regulación exclusivamente. Se debe tener presente que toda persona usuaria de las redes deja una «huella digital» que permite, sobre todo, a las grandes plataformas «seguir su rastro» sobre lo compartido, lo cual también representa riesgos. A diario las personas suben información personal de forma voluntaria desde las *selfies* que indican dónde se encuentran, hasta opiniones y emociones. A través de sus perfiles, es posible conocer sus actividades, estilos de vida, círculos sociales, etcétera. Asimismo, la aceptación de *cookies*, sirve para rastrear a usuarios por los sitios que visitan. Toda esta información es utilizada por empresas anunciantes para dirigir mejor sus men-



sajes a los grupos y sectores que desean y generar recomendaciones de acuerdo a los perfiles.

Una de las protecciones más avanzadas es la Regulación General para la Protección de Datos de la Unión Europea, la cual establece la necesidad de un consentimiento expreso de la persona para que las plataformas puedan procesar sus datos personales; obliga a las plataformas a proveer accesos más sencillos a las personas a sus propios datos; establece un derecho a la rectificación, al borrado y, bajo ciertas circunstancias, al olvido; fija el derecho de las personas a objетar el uso de sus datos personales por parte de plataformas y redes para propósitos de segmentación y creación de perfiles con uso comercial, entre otros.

Si bien las grandes plataformas y principales redes sociales tienen políticas de privacidad y protección de datos, en principio universales, hay zonas grises en donde no está completamente claro hasta qué punto se analizan y utilizan los datos de los usuarios para su comercialización en diferentes regiones del mundo. En zonas como América Latina, algunas de las políticas que funcionan en Europa están ausentes y ello permite mayores libertades comerciales a las plataformas y las redes a costa de la privacidad.

Sin embargo, los mayores riesgos en todo el mundo vienen, principalmente, de usuarios maliciosos que buscan burlar los sistemas de protección de datos, o que desarrollan programas o virus que engañosamente recaban los datos de los usuarios con fines ilícitos. Seis de los riesgos más frecuentes en este sentido son: Robo de identidad, *phishing* o suplantación de identidad, localización, el uso de redes públicas, *cyberbullying* y redes de *bots*.

Ante todos estos tipos de riesgos, hay algunos que las agencias de policía especializada en ciberdelitos ya buscan combatir y, desde luego, depende del país la efectividad y eficacia con que se llevan a cabo estas acciones cuando implican delitos. Lo que es claro es el

alto grado de complejidad que se requiere en estas áreas, pues no se trata exclusivamente de que las plataformas y redes desarrollen mejores protocolos de seguridad, ni tampoco de que desde la regulación se planteen soluciones que, de ser muy estrictas, corren el riesgo de vulnerar otros derechos, como el de la libre expresión y la libertad de buscar y acceder a la información.

En México, el artículo 16 constitucional señala que «toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de estos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley». La protección de los datos personales está a cargo del Instituto Nacional de Transparencia (INAI) y en la Tesis I.10º.A.6 CS de la Suprema Corte de Justicia se establece que el deber del Estado de salvaguardar el derecho humano de la protección a datos personales debe potencializarse ante las nuevas herramientas tecnológicas, debido a los riesgos que éstas representan por sus características, reconociendo así los múltiples riesgos que existen. Al final, la mejor protección de la privacidad resulta de una combinación de regulaciones que enfatizan protocolos y tratamientos de los datos personales de acuerdo con las mejores prácticas y en equilibrio con derechos como el de la libertad de expresión y el de información, así como la existencia de políticas responsables y transparentes de las plataformas y redes sobre cómo gestionan y salvaguardan estos datos, pero también de parte de las mismas personas usuarias.

¿Qué tanto se conocen las políticas de privacidad de las plataformas y redes sociodigitales? ¿Qué información queremos subir? ¿Es necesaria? ¿Cuánto deseamos compartir? ¿Con quién? ¿Qué riesgos potenciales podría enfrentar si subo determinada información? Estas son sólo algunas de las preguntas que se deben hacer para disminuir los riesgos a la privacidad en un contexto digital que también ofrece grandes oportunidades de conocer, aprender, comunicarse y entretenerte.



CAMACHO (DANIEL CAMACHO ÁNGEL, 1971, GUADALAJARA)

Camacho es abogado por la Universidad de Guadalajara, un día mientras cursaba su carrera le fue confiscada la libreta en donde dibujaba al maestro en turno, al día siguiente su maestro le entregó un periódico con tres de sus caricaturas publicadas y una propuesta para colaborar semanalmente en el diario. Es así como desde 1990 ha ilustrado y publicado cartones políticos en periódicos, revistas y en algunas portadas de libros.

Actualmente es monero en el periódico Reforma y en la revista Emeequis. En el año 2004 recibió el Premio de Periodismo «José Pagés Llergo». Publicó el libro *Haiga sido como haiga sido. El sexenio de Peña en 100 caricaturas; no, menos, como 250* (Editorial Grijalbo Penguin Random House, 2018).



VIVIANA ISLAS MENDOZA

Licenciada en Ciencia Política por la Universidad Autónoma Metropolitana, con estudios de maestría en Derecho Parlamentario y Políticas Públicas Comparadas. Especialista en procesos electorales, transparencia, técnica legislativa y derechos políticos. Se ha desempeñado como Secretaria Técnica de la Comisión de Juventud en la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura; Asesora Parlamentaria de la LXIII Legislatura; Asesora del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana. Actualmente se desempeña como Consejera Local del INE Estado de México y como Asesora en la Administración Pública Municipal. Miembro de Integridad Ciudadana AC., del colectivo Desde Mujeres, 50 más 1 y de la Asociación Mexicana de Asesores Parlamentarios. Columnista en Contra Réplica y La Silla Rota.



MANUEL ALEJANDRO GUERRERO MARTÍNEZ

Es Doctor en Ciencia Política por el Instituto Europeo Universitario de Florencia y Maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Cambridge. Es académico de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel 2). Es Presidente del Comité Ejecutivo de la Red Internacional de Cátedras de la UNESCO en Comunicación.

Se especializa en las líneas de investigación de Sistemas mediáticos y sistemas políticos; Medios de comunicación y democracia; Encuadres mediáticos y emociones y Redes sociales, inteligencia artificial, emociones y participación.



El futuro de la PDP en México: ¿Modelo USA, europeo? u otro...

MIGUEL RECIO GAYO

En 2010 el Senado de la República dio cimiento al Decreto que promovió la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares* (LFPDPPP). En el dictamen legislativo se afirmaba que con la Ley «Méjico cumplirá finalmente con los compromisos adquiridos por en foros regionales o internacionales en materia de protección de datos, que nos obligaban ya desde el 1995 a regularizar esta materia, a efecto de observarlos».

Y también que «en materia económica, esta Ley que se dictamina hará a nuestro país más competitivo al alinearse con los países miembros de la OCDE, APEC y de la Unión Europea (UE), al contar con un marco de disposiciones que prevén los principios en materia de protección de datos personales (en adelante, PDP) actualmente observados por los países miembros de dichos organismos».

La aprobación y publicación de la LFPDPPP fue un paso muy importante para México ya que se convirtió en un instrumento que permite ofrecer garantías para que otros países alrededor del mundo confíen en elegirlo para la prestación de servicios digitales que llevan el tratamiento de datos personales y también una oportunidad a quienes, entre otras actividades, son emprendedores que desarrollan aplicaciones (en inglés «apps») u otras tecnologías. En este sentido, México apostó decididamente por ofrecer garantías sobre el derecho humano a la PDP y, al mismo tiempo, impulsar la competencia al alinearse con otros países y regiones que también tienen legislación en la materia. Desde entonces, la pregunta es

¿qué modelo de PDP seguirá México en el marco internacional? Como ya se ha mencionado, al adoptar la LFPDPPP, México buscaba también alinearse con otros países de la OCDE, la APEC y la UE, aunque no ha obtenido todavía una decisión de adecuación de la Comisión Europea por la que se reconozca que, como país, tiene un nivel adecuado en protección de datos según el modelo de la UE.

Lo que requiere la UE es que el país tercero, en este caso México, ofrezca un nivel adecuado en PDP, sin que esto implique que tenga que ser el mismo nivel. La declaración, por la Comisión Europea, de que el país de que se trate proporciona un nivel adecuado es una confirmación de que tiene un nivel adecuado que se produce después de evaluar los siguientes aspectos previstos en el artículo 45.1 del *Reglamento General de Protección de Datos* (RGPD):

1) El Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la legislación pertinente, tanto general como sectorial, incluida la relativa a la seguridad pública, la defensa, la seguridad nacional y la legislación penal, y el acceso de las autoridades públicas a los datos personales, así como la aplicación de dicha legislación, las normas de protección de datos, las normas profesionales y las medidas de seguridad, incluidas las normas sobre transferencias ulteriores de datos personales a otro tercer país u organización internacional observadas en ese país u organización internacional, la jurisprudencia, así como el reconocimiento a los interesados cuyos datos personales estén siendo transferidos de derechos efectivos y exigibles y de recursos administrativos y acciones judiciales que sean efectivos;

2) La existencia y el funcionamiento efectivo de una o varias autoridades

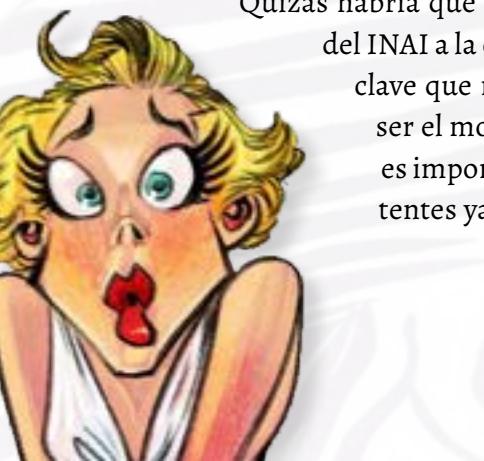
de control independientes en el tercer país o a las cuales esté sujeta una organización internacional, con la responsabilidad de garantizar y hacer cumplir las normas en materia de protección de datos, incluidos poderes de ejecución adecuados, de asistir y asesorar a los interesados en el ejercicio de sus derechos, y de cooperar con las autoridades de control de la Unión y de los Estados miembros, y

3) Los compromisos internacionales asumidos por el tercer país u organización internacional de que se trate.

Si el resultado de la evaluación es positivo, la Comisión Europea otorga una decisión de adecuación al país que la hubiera solicitado, lo que sirve para asegurar que el tratamiento de los datos en dicho país seguirá teniendo una protección adecuada conforme a la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, el RGPD y otra normatividad aplicable en la materia.

A diferencia de la UE, que sigue una aproximación basada en normatividad general y sectorial, los Estados Unidos siguen una aproximación sectorial, sin tener una ley federal específica en materia de PDP para el sector privado. Tampoco tiene una autoridad de protección de datos, en el sentido europeo y mexicano, ya que la Comisión Federal de Comercio (en inglés, *Federal Trade Commission* o FTC) es una autoridad de protección de los consumidores, por lo que considera la protección de datos como una cuestión de derechos civiles y no como un derecho humano o fundamental.

En el caso de APEC, se aplica un Sistema de Reglas de Privacidad Transfronteriza, que se basa en la certificación por Agentes Responsables, que son los que evalúan el nivel de cumplimiento de las políticas y prácticas en materia de privacidad o PDP que se presentan para obtener la certificación correspondiente. Es importante tener en cuenta que se trata de un sistema de certificación limitado a los países que son miembros de APEC.



Aunque se podría decir que México no se ha posicionado todavía sobre si seguirá o no un modelo internacional en PDP, sí hay algunos hechos que muestran qué se ha hecho y qué quedaría todavía por hacer. Uno de los hechos más relevantes es que México se adhirió al Convenio 108 del Consejo de Europa para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, al que también están adheridos los Estados miembros de la Unión Europea. Además, el *Decreto Promulgatorio del Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal*, hecho en Estrasburgo, Francia, el 28 de enero de 1981, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* del 28 de septiembre de 2018. Y aunque México se adhirió a este Convenio, todavía no está entre los países que tienen el nivel adecuado de la Comisión Europea, ni ha adoptado medidas dirigidas a participar de manera, si cabe, más activa para acercarse a otros modelos, como los de APEC o Estados Unidos.

En relación con el nivel adecuado de la Comisión Europea, y durante la 43.^º Asamblea Global para la Privacidad 2021 celebrada en México, el Instituto Nacional de Transparencia (INAI) asumió la presidencia de la Asamblea Global de Privacidad durante la cual refrendó su compromiso con la PDP y la privacidad a nivel internacional. Con su nuevo cargo, el INAI hizo un llamado a más de 130 autoridades de protección de datos de 80 países que integran este organismo para formar una alianza en defensa de las personas y, de este modo, otorgarles el poder necesario para hacer frente a los desafíos globales.

Quizás habría que considerar con especial atención el llamado del INAI a la comunidad internacional pues es un objetivo clave que requiere importantes esfuerzos y que puede ser el modelo que México quiere para el mundo, pero es importante trabajar considerando los modelos existentes ya que será necesario integrarlos.



PxMOLINA

Pedro X. Molina, dibujante y periodista nicaragüense. Su obra aborda temas políticos y sociales desde la perspectiva de la denuncia y la defensa de los derechos y libertades individuales y colectivas.

Ha recibido el Premio Internacional Václav Havel a la Disidencia Creativa, el Premio María Moors Cabot (Universidad de Columbia, EE. UU.) por destacada cobertura periodística de las Américas, el Premio GABO a la Excelencia 2021 y el Premio a la Excelencia en Periodismo (Sociedad Interamericana de Prensa) entre otros.



MIGUEL RECIO GAYO

Doctor en Derecho por la Universidad CEU San Pablo en Madrid (España) y profesor asociado en esta Universidad. Maestro en Protección de Datos, Transparencia y Acceso a la Información, Universidad CEU San Pablo (España), y LLM en Derecho de la Propiedad Intelectual, *George Washington University Law School* (EE.UU.). Licenciado en Derecho por la Universidad Carlos III (España). Asociado y delegado de protección de datos de CMS Albiñana & Suárez de Lezo. Vicepresidente Segundo de la Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP). Anteriormente, trabajó como asesor legal para Latinoamérica en Business Software Alliance (BSA) en Washington, D.C. También trabajó en varias firmas jurídicas especializadas en protección de datos personales y Derecho de las TIC en Madrid (España). Es autor de diversas publicaciones en materia de protección de datos personales y Derecho digital tanto en México como en España.

Tensiones REVOLUCIONES

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y PRIVACIDAD EN LA ERA DIGITAL



Calderón | Cárdenas

88

Rocha | Gómez & Albarrán

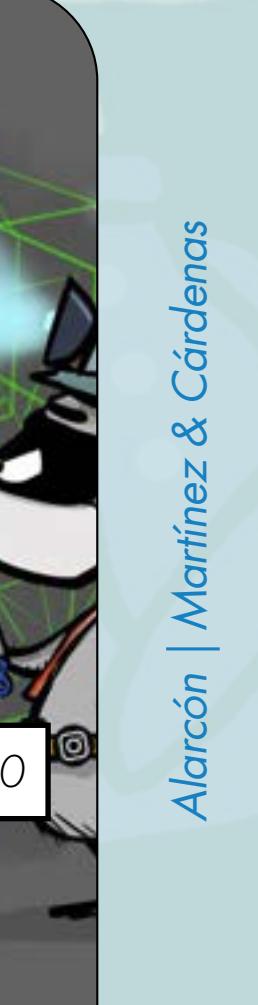
82



86

Osvaldo | Corona

90



94

Alarcón | Martínez & Cárdenas

94



98

Boligán | Arrazola

98



98

Cintia Bolio | Olvera

102



Debates sobre el entorno digital



ALEJANDRO CÁRDENAS LÓPEZ

HATASHA FELIZI y Joana Varon de la organización civil brasileña Coding Rights, crearon el Chupadatos: un monstruo imaginario en equipos móviles y de escritorio que se apodera de quienes utilizan diversas mascotas tecnológicas, como equipos de cómputo y móviles, sobre todo a jóvenes. En sus proyectos de difusión plantean una relación abusiva con los dispositivos tecnológicos que son bonitos, gentiles, los acompañan y les hacen sentir atracción y refugio, hasta el día en que se dan cuenta que controlan parte de su vida, monitorean con quiénes se encuentran y comparten su intimidad¹. Esta tensión de la modernidad inicia el tercer tema de este libro: el debate del entorno digital, que comenzó a utilizarse masivamente en la década de los ochenta cuando se lograron conectar computadoras con líneas telefónicas y hoy son parte de la vida cotidiana, social, política y económica. Estos cuatro elementos de la revolución tecnológica serán examinados, en especial, el cómo los seres humanos terminamos dependiendo de equipos, servicios y gadgets que se han utilizado para recoger, almacenar y procesar datos, sin consentimiento de los usuarios.

En primer lugar, la vida cotidiana ha generado dependencia en los dispositivos biométricos y digitales, en específico aparatos informáticos. El

¹ Coding Rights. «Chupadatos: el lado oscuro de nuestras mascotas tecnológicas», Coding Rights, <https://chupadatos.codingrights.org/es/introducao-2>

debate se origina en los estudios filosóficos que abordaban la condición humana y técnica y la relación de las personas con la tecnología, hoy máquinas inteligentes, como robots y todas sus aristas éticas, bélicas y educativas, en general, se planteaban riesgos de deshumanización. Con el paso de los años y la llegada de Internet a través de los portales web en los ochentas que era muy vertical y después en redes sociales a partir de 2006 se horizontalizó la comunicación, la convergencia en los medios, la interacción social y humana y parecía que potenciaría una mejora de las relaciones entre personas, con el copyleft, los videojuegos y el código abierto, derecho de acceso a la información, democracia participativa, medio ambiente y derechos humanos, sobre todo la nueva inteligencia colectiva, las protestas juveniles y las experiencias de contenido Enriquecido o multimedia².

A nivel social, hay momentos donde los usos de grupos ciudadanos, electores, periodistas, empresariado y activistas generaron impactos políticos y comunitarios importantes en el mundo que abrieron espacios de lucha. En lo periodístico, los medios de comunicación expendieron a las plataformas y valoran la importancia de la curaduría para valorar, contextualizar y verificar elementos informativos en una red donde fluye la información de forma transversal y caótica³.

² Tim O'Reilly. «What Is Web 2.0? Design Patterns and Business Models for the Next Generation of Software.» O'Reilly.com, 2005. <http://oreilly.com/web2/archive/what-is-web-20.html>

³ Francis Pisani. (20 de septiembre). «La información se vuelve líquida: Francis Pisani», Fundación Gabo. 2011. <https://fundaciongabo.org/es/la-informacion-se-vuelve-liquida-francis-pisani>

En lo político, la empresa que puso el mal ejemplo fue Cambridge Analytica y su alianza con el tlatoani de Internet, Facebook, cuyos hechos vulneraron la vida privada. Por lo mismo, se consideran un laboratorio tortuoso del inicio de las tensiones posteriores sobre lo que llamamos desinformación, pero es parte de la credibilidad en el periodismo, comunicación política, equidad y fiscalización en las campañas electorales. Los partidos políticos, atendidos a consultorías privadas y múltiples plataformas multimedia, lo que menos consideran es la interacción, el diálogo y la conversación a través de comentarios en la nueva agorá pública.

Otra ventana se manifiesta en el espionaje informático por motivos políticos. En América Latina en los últimos años se han detectado en al menos la mitad de los países, uso gubernamental de herramientas de vigilancia masiva dirigida a enemigos políticos (oposición, periodistas y organizaciones civiles) en nombre de la seguridad nacional, con programas de empresas de países élite de occidente, como Hacking Team o Pegasus⁴.

En lo económico, la gratuidad de los servicios desde la «nube» se ha convertido en el modelo dominante de Internet, a cambio de nuestros correos, nombres, teléfonos y edad. La monetización de banners genera que los medios de comunicación dependan del «tiraje» para vender y se vuelven tabloides del futuro donde el «algoritarismo»⁵ y la gratificación instantánea al consumidor,

⁴ Alejandro Cárdenas. «La conexión electoral del espionaje informático en América Latina: el Watergate criollo», RCCI Revista Globalización, 2018. <http://rcci.net/globalizacion/2018/fg3374.htm>

⁵ Octavio Islas y Amaia Arribas. «El ambiente tecnológico.» En Las benditas redes sociales digitales. El uso de Internet en las elecciones presidenciales en México, 2018. Cuadernos Artesanos de Comunicación, cac169. La Laguna (Tenerife), 2019, 85-124.



permite a los gigantes de Silicon Valley aplicar políticas de uso que vulneran regulaciones locales, con el aval de sus gobiernos⁶. Lo que Tomás Maldonado lo explica como sujetos sociales que prefieren la pasividad a la actividad, es decir, el engaño de prometer un libre acceso a la información y otra muy distinta la probabilidad de que la ciudadanía pueda hacer uso de ella, lo cual es considerada una «libertad ilusoria»⁷. En esa estridencia de permisos, los dos países más poderosos del mundo Estados Unidos y China y sus respectivos aliados, modelan el mundo y se retan en la

transferencia de poderes, pero la protección de la vida privada es esquizofrénica, en diversas ocasiones protegen los datos personales de usuarios, pero en otras, la captación y explotación mercantil de la información niega sistemática y organizadamente los derechos fundamentales.

Los monopolios tecnológicos en sus inicios vitoreaban libertad, la competitividad y el individualismo y hoy han virado en su discurso y su estilo de anarco-capitalismo que generan

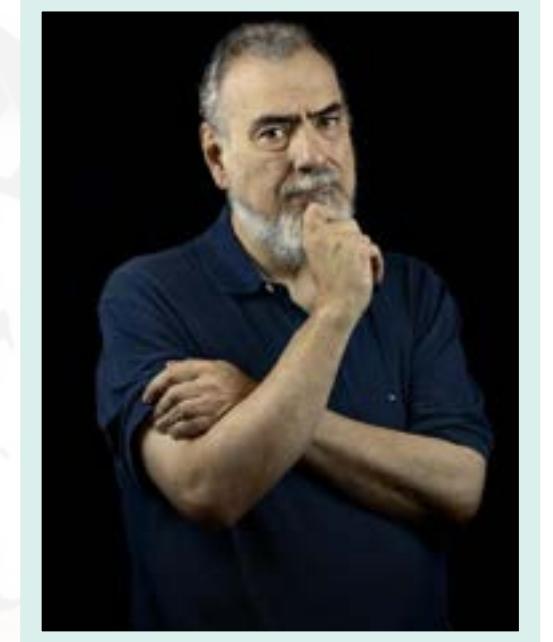
proyectos de falsos profetas, con tintes religiosos, que sin escrúpulos éticos, por ejemplo, apoyan a grupos vulnerables y a la par, la economía de guerra.

⁶ Armand Mattelart y Andrea Vitalis. «La captación y la explotación mercantil de las identidades». En De Orwell al cibercontrol. Barcelona: Gedisa, 2015.

⁷ Tomás Maldonado. «Crítica de la razón informática». 1998. Ediciones Paidós, Barcelona-Buenos Aires.

Hay figuras visibles que han alertado esta situación, héroes para unos y villanos para otros, que han arriesgado su libertad individual por el beneficio común, como Julian Assange, Chelsea Manning, Edward Snowden, Hevré Falciani, recientemente Brittany Kaiser y muchos otros informantes que han cuestionado a la Agencia de Seguridad Nacional (NSA por sus siglas en inglés) y su panóptico digital.

Con el Chupadatos y el nuevo sistema global revitalizado, este flujo de información implica la transferencia de poderes del estado a los particulares y una clara afectación a los distintos tipos de sistemas de gobiernos en el mundo que reconfigura las identidades políticas, como ha planteado el pensador y artista Tomás Maldonado. Es decir, una excesiva liberalización que está volviendo omnipoentes a dichas empresas, a menos que como ciudadanía y consumidoras exijan a las autoridades y conglomerados una ruptura social, legal y de alfabetización consciente. Un pacto civilizatorio más allá de magnates excéntricos para que permeen sistemas democráticos genuinamente participativos, regulación justa, cuidado de las economías emergentes y nuevas formas de cultura, sin someter a las más antiguas.



CALDERÓN (PACO CALDERÓN. 1959, CIUDAD DE MÉXICO)

Paco Calderón estudió con los maristas en los Institutos México y el Centro Universitario México, y con los jesuitas en la Universidad Iberoamericana. Es licenciado en Comunicación por esa casa de estudios. Se inició como caricaturista en 1977 en *El Heraldo de México*. En 1983 ingresó a las páginas de *El Norte*, de Monterrey, Nuevo León, donde colabora hasta la fecha.

Ha sido ganador del Premio Nacional de Periodismo tres veces, en las tres etapas que ha tenido ese galardón: cuando lo otorgaba el Club de Periodistas, cuando lo daba el gobierno, y cuando lo decide un jurado independiente hasta hoy. También ha ganado el Premio José Pagés Llergo, y el Premio Internacional Catrina de Humorismo que otorga la Universidad de Guadalajara. En 2014, La Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia de Nueva York le otorgó el Premio María Moors Cabot, el más prestigioso del gremio en todo el continente americano. Una campaña suya para hoteles Camino Real ganó un Premio Clío de Publicidad. Ha escrito (dibujado) varios libros, y ha ilustrado muchos más. Ha colaborado en radio y televisión como comentarista, y ha sido honrado como «Profesor Humoris Causa» por la Universidad de Alcalá de Henares, en España. Paco Calderón es casado, no tiene hijos, y vive en la Ciudad de México.

ALEJANDRO CÁRDENAS LÓPEZ

Es académico de tiempo completo de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y doctor en Comunicación por la misma casa de estudios. Es Maestro en Periodismo Internacional por la Universidad de Cardiff en Reino Unido. Sus temas de investigación son medios digitales y comunicación política, periodismo en línea, tecnología y privacidad. Como periodista ha trabajado en medios nacionales y locales como *El Universal*, *Aristegui Noticias*, *Vanguardia* y fue director de la estación de radio *Ibero 90.9* y Presidente de la Red de Radios Universitarias de México (RRUM). Ha asesorado en medios locales y organizaciones civiles nacionales y ha colaborado en espacios como *Revista Forbes*, *Milenio*, *La Jornada*, *El Sol de México*, *El Siglo de Torreón* y *Noticieros Grem*, entre otros.





Del pensamiento orgánico al ChatGPT

ESTHER ELIZABETH ALBARRÁN MARTÍNEZ

MAGDIEL GÓMEZ MUÑIZ

L PENSAMIENTO orgánico, inherente a la naturaleza humana, ha sido la base de la comunicación que produce una constelación de silogismos lógicos con distintos tipos y grados de complejidad reafirmando nos como *homo sapiens-sapiens*, asemejándose al monolito que aterrizó en la Tierra de 2001: *Odisea en el espacio*, ese misterioso objeto por el cual la humanidad adquirió la capacidad de evolucionar a través del uso de herramientas.

Sin embargo, con la evolución de herramientas cada vez más sofisticadas, como el advenimiento de la Inteligencia Artificial (IA), estamos frente a nuevas premisas que invitan a una reconstrucción de realidades desde el mundo de lo digital. Si de exemplificar se trata, el ChatGPT, a sólo un año de su nacimiento, es pionero pero finalmente, sólo una de las herramientas digitales que, como el monolito, implícitamente están transformando los estándares normativos y las significaciones de la vida cotidiana.

Para comprender el contexto; los razonamientos ordinarios son desplazados por el magma de las emociones a través de un clic; ya no es necesario invertir tiempo y esfuerzo para tomar las decisiones más complejas o generar los pensamientos más elaborados, todo está en la web. El reinado de los dispositivos, gadgets electrónicos y chatbots inteligentes desencadenan el nuevo juicio ético en los ecosistemas humanos. Lo anterior, obliga a comprender que: la IA, en particular el ChatGPT, ha surgido como una herramienta que emula el pensamiento orgánico en la comunicación, aligera las tareas de los usuarios y a través de modelos de lenguaje avanzados es capaz de generar respuestas coherentes y contextualmente relevantes en tiempo real. No es de extrañar que cuente con más de 100 millones de usuarios en todo el planeta.

La IA se adjudica las trampas que facilitan someter al humano posmoderno para hacerlo creer que desde el convencionalismo sigue siendo la piedra angular del mundo,

El mayor peligro de la inteligencia artificial no es que comience a pensar por sí misma, sino que deje de pensar por nosotros.

Sydney J. Harris

cuando el mundo dejó de ser lo que se conocía. ¿Ante qué contextos determinamos las nuevas perspectivas de la realidad? Sin afán de ahondar en la respuesta podemos sostener que en los próximos lustros, los temas a debatir serán:

- **Acceso a la información:** el ChatGPT puede proporcionar información instantánea y precisa, mejorando la transparencia al facilitar el acceso a datos y hechos relevantes. Al corte del segundo trimestre del 2023, según el estudio sobre los hábitos de usuarios de Internet en México de la Asociación de Internet MX (2023), el 57 % de la población ha utilizado algún programa con Inteligencia Artificial.
- **Sesgo y calidad de la información:** el ChatGPT hereda sesgos presentes en los datos de entrenamiento, lo que podría llevar a respuestas sesgadas, información inexacta y, por lo tanto, perjudicar la toma de decisiones.
- **Responsabilidad y ética:** determinar la responsabilidad en caso de errores o respuestas problemáticas generadas por el ChatGPT plantea desafíos éticos y legales.
- **Privacidad y seguridad:** la recopilación de datos personales y la seguridad de la información son preocupaciones importantes en la implementación de IA, que deben atenderse desde el desarrollo de este tipo de tecnologías.

- Verificación de datos: la IA puede verificar la precisión de datos y afirmaciones, ayudando a identificar y corregir información falsa o engañosa.
- Atención ciudadana 24/7: los chatbots basados en ChatGPT pueden brindar atención y respuestas a preguntas de la ciudadanía en cualquier momento, fortaleciendo la rendición de cuentas al ofrecer una vía de comunicación constante con las instituciones gubernamentales. Al 22 % de los usuarios encuestados le preocupa la toma de decisiones con uso de Inteligencia Artificial¹.

La evolución desde el pensamiento orgánico hacia el uso de herramientas como el ChatGPT es innegable. Tanto así que el mercado no ha tardado en presentar la competencia directa como Bing Chat, YouChat, Perplexity AI, Jasper Chat, por mencionar algunos. E incluso DALL-E 2, que no solamente emula la comunicación humana, sino también es capaz de generar imágenes o IA Midjourney que ganó un concurso de arte.

La transición desde el pensamiento orgánico hacia el uso de tecnologías como el ChatGPT representa un hito significativo en la evolución de la comunicación humana y la gobernanza. Si bien estas herramientas ofrecen oportunidades emocionantes para mejorar la accesibilidad a la información y fomentar la participación ciudadana, también plantean desafíos éticos, legales y técnicos que deben abordarse cuidadosamente.

¹ Asociación de Internet MX. (2023). 19º Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet 2023. Estudios recientes. Asociación de Internet MX. p.32, obtenido de: <https://irpcdn-website.com/81280eda/files/uploaded/19%20Estudio%20sobre%20los%20Habitos%20de%20Usuarios%20de%20Internet%20en%20Mexico%202023%20.pdf>

Para aprovechar al máximo esta transición a la Era Digital, es esencial abordar los desafíos éticos y técnicos, como la reducción de sesgos, la privacidad desde el diseño y por defecto, y la definición de responsabilidades claras. La combinación de la inteligencia artificial con la capacidad humana de juicio ético y discernimiento, ese pensamiento orgánico que nos distingue, será fundamental para forjar un futuro tecnológico más accesible y efectivo, focalizado en el respeto a los derechos humanos.

En última instancia, la transición hacia un entorno en el que el ChatGPT y la IA desempeñen un papel significativo en la vida humana requiere un enfoque equilibrado que combine la innovación tecnológica con un compromiso continuo con los valores fundamentales de una sociedad democrática y abierta. La evolución en curso de la comunicación humana, la evolución ética que habrá tomar la IA y la gobernanza, dentro de esta Odisea en el Ciberespacio, está en nuestras manos y debemos asegurarnos de aprovecharla para el bienestar de la sociedad en su conjunto.



ESTHER ELIZABETH ALBARRÁN MARTÍNEZ

Maestra en Transparencia y Protección de Datos Personales por la Universidad de Guadalajara (UdG). Licenciada en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM. Cuenta con distintos Diplomados en materia de Transparencia y Privacidad, Regulación y Gobernanza de Datos del CIDE, del TECDEMX y del INFOCDMX. Ha participado como Consultora e Investigadora en proyectos en materia de transparencia, protección de datos personales y anticorrupción en gobiernos locales, en la reingeniería de procesos y el diseño del portal institucional de obligaciones de transparencia para sujetos obligados en gobiernos locales. Articulista de opinión en temas de transparencia, protección de datos personales y género en medios como Mexican Times, Gluc y ContraRéplica. Se ha desempeñado en instituciones como el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y la Alcaldía Azcapotzalco. Actualmente, es asesora en el INFOCDMX.

MAGDIEL GÓMEZ MUÑIZ

Profesor Asociado de tiempo completo en la UdG. Perfil PRODEP, miembro del Cuerpo Académico UDG-CA-1098, y miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Es politólogo, maestro y doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara. Sus publicaciones versan sobre observatorios ciudadanos, participación ciudadana. Actualmente trabaja sobre las obligaciones de capacitación (educación) de los órganos garantes en México. Participa en Ciudadanos por Municipios Transparentes en Jalisco, México. Presidió el Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno de Jalisco A.C. entre 2014 y 2018. Es coordinador de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema de Universidad Virtual de la UdG.



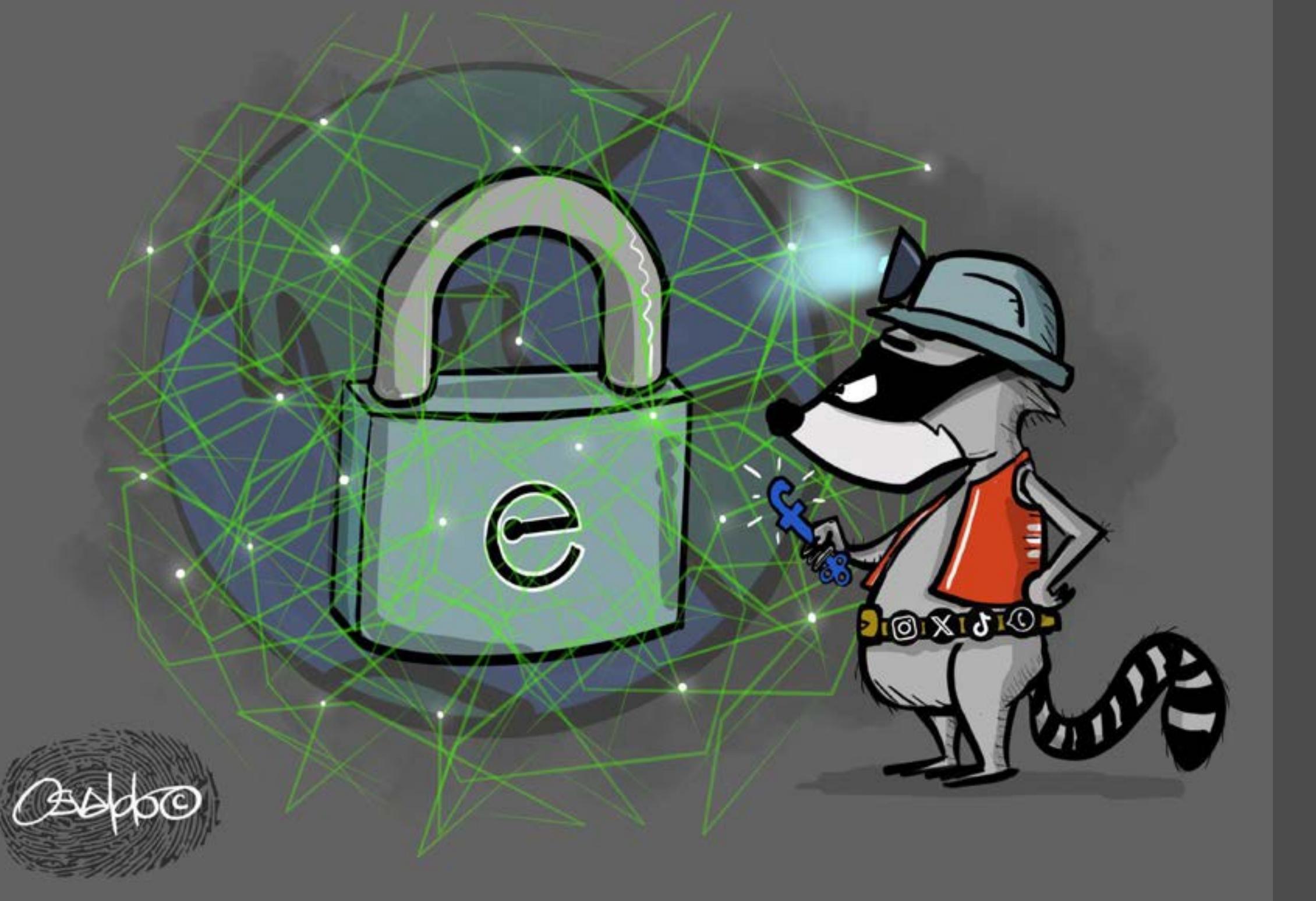
ROCHA (GONZALO ROCHA, 1964, CIUDAD DE MÉXICO)

Rocha, es de formación moneril autodidacta, ha estudiado también cursos de pintura y dibujo en la New York Studio School y la carrera de Historia en la UNAM. Descubrió su vocación desde temprana edad leyendo la historieta Los Supersabios de Germán Butze. A su casa llegaban periódicos y revistas que robaba a los más grandes para buscar las caricaturas, fue así como descubrió los cartones políticos de Freyre, Rius, HélioFlores, Naranjo, Magú y otros, quienes sin saberlo se convirtieron en sus maestros. Antes de terminar la secundaria, se presentó en la revista La Garrapata 3era. época, donde le publicaron sus dibujos. De allí en adelante ha trabajado para varios periódicos y revistas de México y del extranjero, siendo los más destacados el periódico El Día, Uno más Uno, La Jornada de la cual es fundador y las revistas De la Universidad y Proceso. Ha ganado varios premios nacionales e internacionales y publicado varios libros en coautoría e individualmente.



Big Data y ciberseguridad: una danza entre gigantes

PABLO CORONA FRAGA



El inicio: cuando los datos se volvieron grandes

- ■ ■ **QUÉ?** Una consecuencia de la transformación digital, es que también comenzamos a generar datos a un ritmo nunca visto. Desde simples archivos de texto hasta complejas bases de datos y sensores que colectan información sobre temperatura, transporte, generación eléctrica, insumos; hasta incluir todo el contenido de audio y video que consumimos en línea, el mundo digital crece a pasos agigantados.

Para el 2002, la humanidad había generado alrededor de 5 mil millones de gigabytes de información —5 exabytes—, para 2011, 5,000 exabytes o 5 zettabytes. Para 2020 habíamos generado 64 zettabytes, sólo ese año se generaron 24 zettabytes. Actualmente generamos 328 exabytes (0.328 zettabytes) al día, unos 119 zettabytes al año. Para 2025 se calcula generar 463 exabytes diarios, así que habremos generado más de 185 zettabytes de información. Este rápido crecimiento y la necesidad de almacenar, ordenar y procesar toda esa información nació el concepto de «Big Data».

¿Cómo? Con la proliferación de Internet y la transformación digital, las personas, empresas y gobiernos comenzaron a recopilar, almacenar y analizar grandes volúmenes de datos, que iban desde transacciones financieras, compras, publicaciones hasta interacciones en redes sociales. Estos se convirtieron en una mina de oro para quienes podían interpretarlos. Teniendo conectados a sistemas de información los autos, semáforos, rutas de transporte, equipos

de control industrial y doméstico, equipos médicos, cadenas de suministros y prácticamente cualquier actividad realizada en el mundo físico. Las técnicas tradicionales de análisis de datos se volvieron obsoletas, dando paso a nuevas.

¿Cuándo y Dónde? Alrededor del año 2000 en los centros tecnológicos como Silicon Valley, empresas emergentes y gigantes tecnológicos vieron el potencial del Big Data. No sólo en Estados Unidos, sino en todo el mundo, las organizaciones comenzaron a invertir en infraestructura y talento para aprovechar esta Revolución.

¿Quién? Empresas como Google, Facebook y Amazon lideraron la revolución del Big Data. Pero no estaban solas; startups, universidades y gobiernos también se sumaron.

El Nudo: La Inteligencia Artificial entra en escena y la ciberseguridad se convierte en prioridad

- ■ ■ **QUÉ?** Con el Big Data en pleno apogeo, se incrementó una problemática ya existente: la ciberseguridad. Ante el crecimiento del número de dispositivos conectados, también creció la superficie de ataque que hace vulnerable a un sistema. Esto puede ser ejemplificado comparando los antiguos sistemas de información que tenían pocas conexiones, con un castillo medieval que tiene una única entrada de forma que defenderlo era más sencillo. En comparación con un edificio moderno que tiene múltiples puertas, accesos vehiculares, peatonales, de proveedores,

helipuertos, etc., que hacen más complicado mantener su seguridad. Pero a la vez también surgió un nuevo jugador: la Inteligencia Artificial (IA). Esta tecnología tiene la capacidad de procesar y analizar datos a una velocidad y precisión inimaginables para los humanos.

¿Cómo? La IA utiliza algoritmos y modelos matemáticos para identificar patrones en grandes conjuntos de datos. Esto permitió, que las empresas pudieran predecir comportamientos de los usuarios y consumidores, detectar enfermedades en etapas tempranas o incluso desarrollar vehículos autónomos que pueden modelar el comportamiento de los objetos en su entorno.

Sin embargo, con grandes poderes vienen grandes responsabilidades. La acumulación de datos y su análisis por parte de la IA planteó serias preocupaciones sobre la privacidad y la seguridad. Aquí es donde la ciberseguridad se convirtió en un pilar fundamental.

¿Por qué? En un mundo interconectado, la información es poder. Hoy se considera que la información y los datos personales son el oro del siglo XXI. Los ciberataques se volvieron más frecuentes y sofisticados, buscando robar datos, interrumpir servicios o incluso manipular sistemas. La ciberseguridad no sólo protege la información digital, sino también tiene un impacto directo en el mundo físico y las personas que están detrás de los datos. Un ataque a un sistema de tráfico o a un hospital puede tener consecuencias catastróficas. Si un incidente informático puede alterar el curso de un avión, las cadenas de suministro, detener el marcapasos que controla el corazón de una persona, entonces ya no se trata sólo de proteger bits y bytes, sino de proteger el mundo, la sociedad y la vida de las personas.

¿Cuándo y dónde? A mediados de la década de 2010, los ciberataques se hicieron más visibles. Incidentes como el ataque a Sony Pictures en 2014 y el WannaCry ransomware en 2017 mostrando qué tan vulnerables somos y las afectaciones en el mundo físico que pueden tener estos ataques.

¿Quién? Tanto actores estatales como hackers independientes se involucraron en estas actividades, mientras que empresas y gobiernos luchaban por protegerse. Organizaciones de todo tipo y tamaño se convirtieron en actores clave en la lucha contra el cibercrimen.

El Desenlace: Hacia un futuro seguro y consciente

QUÉ? Nos encontramos en una encrucijada. El Big Data y la IA ofrecen oportunidades sin precedentes para mejorar la vida de las personas, pero también presentan riesgos significativos.

¿Cómo? La clave está en encontrar un equilibrio, desarrollando tecnologías y promoviendo una cultura sobre ciberseguridad. Las organizaciones deben adoptar prácticas de seguridad proactivas, mientras que los individuos deben ser más cautelosos con su información personal. Mientras que los gobiernos deberán encontrar maneras de utilizar estas tecnologías para contrarrestar el crimen y atacar los problemas sociales, respetando los derechos humanos, en particular la privacidad y la libertad de expresión. Actualmente el Big Data y la IA son usados para crear modelos que permitan detectar, identificar, contener y responder ante ciberataques.

¿Cuándo y dónde? Ahora mismo, en todo el mundo, hay un llamado a la acción. Desde escuelas hasta salas de juntas, se impulsa una revolución de la ciberseguridad a la vez que se promueve el uso generalizado del Big Data e IA. Las conferencias sobre estos temas se están convirtiendo en eventos masivos, y las universidades están ofreciendo más programas de estudio al respecto.

¿Quién? Todos nosotros. Desde el usuario común que utiliza Chat GPT para apoyar sus tareas diarias, proteger las contraseñas y estar atento a mensajes de phishing en el correo electrónico, hasta las grandes corporaciones que invierten en infraestructura tecnológica de Big Data e IA, así como en ciberseguridad, todos tenemos un papel que desempeñar. Todos ya somos parte de la Era Digital.



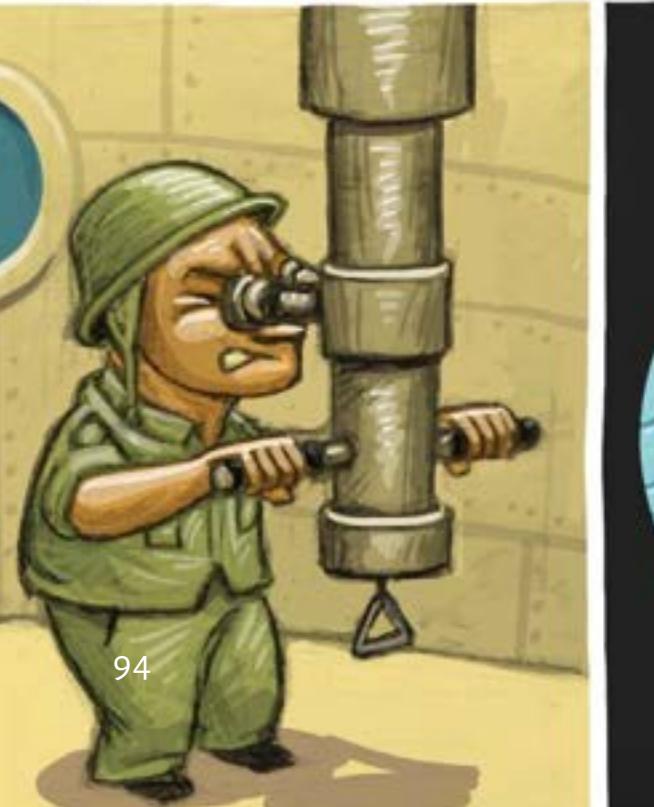
OSVALDO (OSVALDO MUÑOZ ACEVES. 19??,)

Osvaldo es monero titular de la cadena de la OEM con el cartón editorial para *El Sol de México* y el resto del país desde el 2004. Para *El Occidental de Guadalajara* lleva publicando *El tapatio* enmascarado más de 21 años ininterrumpidos, además del cartón editorial del día. Es socio, colaborador y conductor del programa de corte político *El Timbre* desde el portal de Cabecera MX donde también realiza cartones y memes. Colabora para la revista *EMEEQUIS* con cartones de corte político y es miembro de la Sociedad Mexicana de Caricaturistas con sede en el Museo de la Caricatura, ubicado en Onceles #99 en la CDMX. Actualmente es delegado de la Región Occidente de la Sociedad Mexicana de Caricaturistas.



PABLO CORONA FRAGA

Candidato a Doctor en Ciencias especializado en IA aplicada a ciberseguridad, Maestro en Administración de TI e Ingeniero en Sistemas. Trabaja para Normalización y Certificación NYCE desde hace más de 18 años, ha sido vicepresidente para ciberseguridad y salud digital en la Asociación de Internet MX y consejero en múltiples organizaciones públicas y privadas de distintos sectores. Su experiencia abarca áreas como transformación digital, auditoría de sistemas, ciberseguridad y protección de datos personales. Es editor de la norma ISO/IEC 27001:2022 a nivel internacional y lidera comités relacionados en ISO/IEC. Académicamente, ha impartido clases sobre riesgos, seguridad de la información, informática forense, inteligencia artificial en universidades como la Universidad Iberoamericana, Universidad Panamericana, UDLAP e INFOTEC. Es autor de libros sobre ciberseguridad, riesgos y ha participado como asesor del PREP en el INE.



Espionaje y guerra digital en la era de los datos

TERESA DEL CAMEN CÁRDENAS VERA

PARÍS MARTÍNEZ ALCARAZ

HACE APENAS unos años, en los que no nos encontrábamos tan interconectados, en los que no todas las personas traían un dispositivo móvil en las manos, en los que no necesitábamos Internet para sentir que pertenecíamos a algo, no teníamos que preocuparnos de la seguridad de nuestra información, el uso de las contraseñas, las políticas de privacidad de las empresas donde dejamos nuestros datos, las políticas de cookies y la finalidad de su uso.

La más reciente *Encuesta Nacional Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares*, nos da cuenta del impacto de las TIC en la población mexicana, que en 2022 registró 93.1 millones de usuarios de Internet, personas que comparten contenido a través de sus redes sociales como qué están comiendo, si se encuentran de compras, si están de vacaciones, si están en el cine, entrando a su banca electrónica para hacer transferencias o solo consultar su saldo, para tomar fotos con la ubicación exacta dónde fue tomada, buscando algo que les gustó y que quieren comprar, concretando una compra a través de una tienda en línea o jugando.

En este sentido, el ciberespacio se crea a través de las redes de computadoras y dispositivos que existen en todo el mundo. En este espacio, las personas pueden comunicarse, intercambiar información y realizar diversas actividades.¹ Pero al mismo tiempo, al hablar de ciberespacio y de delincuentes como usuarios activos de este, llega el ciberespionaje que es un tipo de delito en el que los piratas informáticos obtienen acceso inadvertido a sistemas digitales que siempre están conectados a Internet. Usando tácticas oscuras, los malos actores en su mayoría roban datos personales y profesionales que podrían generar dinero en la web oscura, obtener ganancias competitivas sobre los rivales comerciales o empañar la reputación de los rivales políticos.² Más aún, para vigilar a los rivales de un «Estado».

Pero el ciberespionaje no sólo está destinado a espionar a las grandes organizaciones y gobiernos, también se dirige a los usuarios en Internet en general, en este último caso tu información puede ponerse a la venta, donde los datos personales tienen un alto valor

¹ Mtro. Fernando Arciniega (2023), «Ciberespacio y servicios digitales», <https://fernandoarciniega.com/ciberespacio-y-servicios-digitales/>

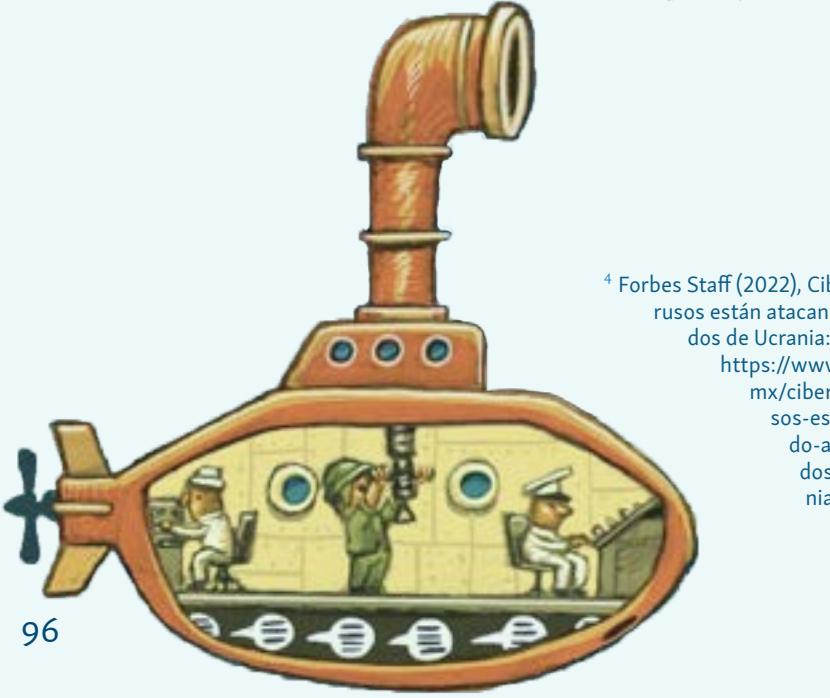
² Tamal Das (2023), Qué es el ciberespionaje y cómo prevenirlo, <https://geekflare.com/es/cyber-espionage/>

económico, tu información en las manos equivocadas puede servir para abrir cuentas falsas ante algún banco, solicitar un crédito a tu nombre y que quedes endeudado; para el que la analice pueda predecir tu comportamiento, gustos, inclinación política.

La historia nos indica que de los primeros casos de ciberespionaje en 1998, unos piratas informáticos rusos atacaron servidores de la Base de la Fuerza Área Wright-Patterson en Estados Unidos, en este serio ciberataque se robaron información sensible del Pentágono y la NASA. Conocido como lluvia Titán, del 2003 a 2007, piratas informáticos militares chinos llevaron a cabo campañas de espionaje en los activos del gobierno de EE. UU. y el Reino Unido, como ministerios de relaciones exteriores, ministerios de defensa, instalaciones del gobierno federal.

En la pandemia COVID-19, un grupo de hackers chinos realizó ciberespionaje a múltiples laboratorios estadounidenses y españoles que estaban trabajando en vacunas contra el Covid-19. El grupo usó un inyección SQL, ataque para entrar en la base de datos del laboratorio. Luego, el malware transmitió datos de investigación al grupo a través de un shell web personalizado.³

³ Tamal Das (2023), Qué es el ciberespionaje y cómo prevenirlo, <https://geekflare.com/es/cyber-espionage/>



96

Para las elecciones de 2016 en Estados Unidos, Donald Trump contrató a Cambridge Analytica quien utilizó a Facebook para predecir quién ganaría las elecciones, por su parte Cambridge Analytica analizó a 50 millones de usuarios de Facebook con base en sus datos privados y likes para así, manipular el contenido que les aparecía y entonces predecir si ganase o no las elecciones, la empresa Cambridge por su parte dijo que su algoritmo era tan preciso que podía llegar a conocer mejor al usuario de lo que lo conocen su pareja o sus padres.

Recientemente con la guerra que se está librando entre Ucrania y Rusia, Piratas informáticos del gobierno ruso han llevado a cabo múltiples operaciones de ciberciberespionaje en países aliados de Ucrania desde la invasión a ese país por parte de Moscú. Según el informe de Microsoft, los investigadores descubrieron que 128 organizaciones de 42 países fuera de Ucrania también fueron blanco de los mismos grupos en ataques informáticos sigilosos y centrados en el espionaje.⁴

⁴ Forbes Staff (2022), Ciberespías rusos están atacando a los aliados de Ucrania: Microsoft, <https://www.forbes.com.mx/ciberespias-rusos-estan-atacando-a-los-aliandos-de-ucrania-microsoft/>

Pero el ciberciberespionaje no sólo se enfoca a los gobiernos y las grandes empresas, sino también en los usuarios. Recientemente el gobierno mexicano justificó a las fuerzas armadas por el uso que realizan del sistema Pegasus, un software de espionaje altamente desarrollado, en contra de ciudadanos mexicanos sin que medie la autorización de un juez o el caso hipotético de una amenaza a la seguridad nacional derivadas de terrorismo, invasiones extranjeras, crimen organizado, atentados aéreos o marítimos. De no ser así, esa vigilancia basada en intervención de comunicaciones se vuelve espionaje ilegal.

Y eso es lo que ocurre ha venido ocurriendo en México tal como han probado las investigaciones realizadas por el diario *The New York Times* y *Citizen Lab* (un laboratorio multidisciplinario de la Universidad de Toronto que viene documentando y exponiendo el uso falso del sistema Pegasus por parte de gobiernos de todo el mundo); en México este tipo de espionajes se han concentrado en adversarios políticos del gobierno en turno, a periodistas, activistas y líderes sociales, a víctimas de violaciones a derechos humanos, así como a sus defensores y redes de apoyo. Y esto ha ocurrido así al menos desde el año 2011, cuando el entonces presidente de México tomó la decisión de ser el primer país del mundo en adquirir Pegasus para intervenir teléfonos celulares.

Pegasus, no obstante, es sólo un componente de una política de espionaje más amplia, diversa, arraigada y sólida, destinada no a la prevención de amenazas contra la seguridad pública o nacional, sino al monitoreo y control de personas y sectores de la población que cuestionan a los grupos políticos que llegan al poder, sin importar si esos cuestionamientos son legítimos. Siendo esta una de las tensiones más importantes entre la era digital, la protección de datos personales y la privacidad.



PARIS MARTÍNEZ ALCARAZ

Periodista con 23 años de experiencia en la cobertura de violaciones a derechos humanos y víctimas de la violencia. Durante su trayectoria, ha sido galardonado con el Premio Latinoamericano de Periodismo de Investigación 2020, el Anthony Lewis Prize for Exceptional Rule of Law Journalism 2018, el Premio Nacional a la Excelencia Periodística Rostros de la Discriminación 2014 y ha sido nominado cinco veces al Premio Gabo.



TERESA DEL CARMEN CÁRDENAS VERA

Graduada de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, ha volcado su desarrollo profesional al área de Seguridad de la Información y Seguridad Informática, con más de 10 años de experiencia en implementación de normativa de seguridad de la información y controles de seguridad ciberseguridad, gestión de personas, procesos y tecnología, también ha participado como ponente en la Ruta de Privacidad en Quintana Roo.



ALARCÓN (JUAN ALARCÓN, 1970, CIUDAD DE MÉXICO)

Caricaturista y escultor de la CDMX, licenciado por la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado La Esmeralda del INBA y ejerce el oficio de la caricatura desde 1988. Ganó el Premio Nacional de Periodismo 2009 que otorga el Club de Periodistas de México; 1.º lugar del Certamen de Cartón Editorial del Foro Laboral Internacional 2000; el 2.º lugar del Concurso Nacional de Caricatura sobre Política Económica en México en 2004 y mención honorífica en el premio AMIS 2012. Sus dibujos han sido incluidos en catálogos de humor internacional en Irán, Turquía, Portugal y México. Ha colaborado en diversos periódicos y revistas mexicanas como *El Universal*, *Excélsior*, *El Financiero*, *Expansión*, *Contenido*, *Siempre!*, *El Güiri-Güiri*, *Chilango*, *Playboy*, *La Capital* y *Tinta Fresca*. Tiene 5 libros publicados, ha impartido pláticas y talleres en diversos foros y universidades nacionales y ha dibujado para la televisión en Canal 21, Canal 11, Azteca 13, Canal 40 y Latinus. Creador de los títeres de Hechos de Peluche de TV Azteca (2000-2008). Con más de 20 exposiciones individuales y 30 colectivas, es caricaturista de tiempo completo para *El Heraldo de México*, tiene presencia en redes sociales los 7 días de la semana y trabaja en su obra artística personal.



Infodemia en la Era Digital

IVÁN ARRAZOLA CORTÉS

HAY EXPERIENCIAS que nos marcan y nos dan una dimensión distinta del tiempo que vivimos, durante la pandemia tuvimos la oportunidad de generar otras formas de comunicación, otro tipo de economía, presenciamos el surgimiento de nuevas empresas, sobre todo de pequeños negocios que tuvieron la oportunidad de comercializar sus productos por medio de páginas, distintas plataformas y aplicaciones.

El efecto también se apreció en el crecimiento de empresas reconocidas como Amazon, Zoom o Netflix, que se convirtieron en gigantes comerciales, ante la imperiosa necesidad de adquirir mercancías que fueran entregadas de forma inmediata, la urgencia de comunicarnos por medio de plataformas que garantizaran la mayor calidad de transmisión, y accediendo a un poco de entretenimiento, esos servicios convirtieron a estas empresas en verdaderos gigantes comerciales, todo a partir de que pudieron cubrir una serie de necesidades de las personas que vivieron en el encierro durante mucho tiempo.

Es posible que al ser humano esta pausa en su vida cotidiana, le haya servido para entender que es posible llevar otro estilo de vida, libre del tráfico, de la presión de los traslados, de tener una vida de mayor calidad después de la jornada laboral, dedicar más tiempo a la familia o

actividades lúdicas, es decir, disfrutar de mayor tiempo de calidad. Eso seguramente llevó a muchas personas a replantearse la forma en la que llevaban su vida, dedicar más tiempo para ellas y hacer de la vida algo más sencillo, sobre todo cuando no hay necesidad de salir de casa a comprar un determinado producto o servicio ya que se puede hacer por medio de una aplicación, pero también si se necesita salir, la vida puede ser más sencilla, ahora se cuenta con la comodidad de que en muchos lugares se puede hacer una reserva o una cita por medio de una aplicación, lo que sin duda marca un antes y un después en la era postpandemia, la tecnología llegó para quedarse en nuestras vidas.

Pero ese escenario que le mostró al ser humano otras formas de vida, tuvo como contraparte, experiencias poco agradables, historias de personas a las que les fueron sustraídos sus datos personales y fueron víctimas de robo de identidad, de extorsión o algún delito cibernético. Podemos encontrar mensajes de amistades o contactos en redes sociales, informando que sus cuentas fueron hackeadas por lo que piden hacer caso omiso a sus mensajes, o de cómo aumentó el robo cibernético a partir del uso exponencial de tarjetas bancarias y el uso de aplicaciones.

La sociabilidad adquirió otra dimensión, personas de todas las edades aprendieron a usar o intensificaron el uso de dispositivos móviles o computadoras a causa del aislamiento, el uso de plataformas como: Zoom, WhatsApp, Teams o Meet, se convirtió en la norma, todas estas herramientas tecnológicas dejan una huella, ya sea un mensaje de voz, una imagen, un texto escrito, una huella dactilar, una búsqueda en la web, un dato personal, un número de



tarjeta, pocas cosas pudieron escapar al ojo de la red en estos tiempos.

Ante este escenario es claro que la sociedad enfrenta enormes retos e inquietudes, el primero de ellos es cómo proteger nuestros datos y nuestra privacidad en medio del uso intensivo de plataformas, páginas y aplicaciones que nos piden nuestros datos personales para ingresar o para usarlas. Otro de los retos es cómo mantener un poco de privacidad, si ante cada búsqueda que hacemos aparece información sobre ese producto o servicio que buscamos, lo que nos introduce a una zona oscura, ¿Cómo es que la red sabe lo que buscamos? ¿Qué uso se le da a nuestros datos y preferencias? ¿Esa información que compartimos en algún momento puede ser usada en nuestra contra para chantajearnos o exhibirnos?

Al mismo tiempo, hay otros problemas que nos aquejan, el exceso de información y la información tergiversada o manipulada. El efecto de este fenómeno que se le conoce como infodemia se encuentra a la vista, las elecciones presidenciales del 2016 en Estados Unidos o la consulta sobre el Brexit en Reino Unido, estuvieron precedidas de intensas campañas de desinformación que impidieron que muchas de las personas que votaron en estos ejercicios, contaran con información precisa que les permitiera formar una opinión fundada y tomar una decisión razonada. Pero lo más importante es que esa información genera una polarización que nos aleja, que nos impide escuchar a los otros y poder entenderles, ya lo ha mostrado la historia, cada que se impone una visión del mundo, lo único que genera es dolor y sufrimiento a la humanidad.

Ese mismo efecto perverso de la sobreabundancia de información o del mal uso de nuestros datos se traduce en malestar individual, el exceso de información que no se puede determinar si es falsa o verdadera y la incertidumbre por el uso de nuestros datos, genera en las personas: desconfianza, desequilibrio emocional, resentimiento, agobio y paranoia, por mencionar algunos efectos mentales, si ya

de por sí, la vida puede ser complicada ante graves problemas como la inseguridad o la situación económica, los efectos del bombardeo de información al que estamos expuestos nos puede llevar a situaciones límite, lo que también obliga a pensar sobre cómo podemos protegernos ante este mundo hiperconectado.

Como si la historia nos regresara siglos atrás, el mito de la caverna de Platón ayuda a explicar el momento que vivimos, el uso de la tecnología se abre como una oportunidad de poder ayudar a las personas a salir de la caverna, brinda la posibilidad de poder facilitar muchas de las actividades cotidianas que realizamos, de abrir la perspectiva a otras formas de vida, de tener acceso a una cantidad inmensa de información, pero al mismo tiempo nos introduce al mundo de las sombras y de la apariencia de lo cual también nos alerta Platón.

Al interior de la caverna están los algoritmos que pueden determinar nuestras preferencias y nublar nuestra razón, la tecnología, que nos hace más dependientes y menos críticos de nuestro entorno, o bien nos vende una realidad, la que nosotros queremos ver o percibir, pero no necesariamente nos abre el panorama completo, nos quedamos con nuestros prejuicios y somos manipulados por información abundante pero muchas veces tergiversada.

¿Cómo se combate la obscuridad de la caverna se pregunta Platón?, la respuesta es sencilla, con más conocimiento, con la razón, la única forma de blindarnos en contra de los efectos perniciosos del uso de la tecnología es cuestionando, debatiendo, exigiendo el respeto de nuestros derechos, denunciando y alertando sobre sus efectos negativos, no siendo dependientes de la tecnología y sobre todo conservando nuestros rasgos humanos, como el diálogo y el entendimiento, como en el mito de la caverna, la posibilidad de descubrir nuevos mundos, nuevas realidades, está en la base de la naturaleza humana, pero en ese tránsito hacia nuevos descubrimientos es importante contar con una sociedad inclusiva y que el diálogo y el entendimiento sea la base de ese camino.



BOLIGÁN (ÁNGEL BOLIGÁN CORBO. 1965, SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS, CUBA)

Boligán es un caricaturista cubano-mexicano, vive en México desde 1992 donde colabora como Caricaturista Editorial para el diario mexicano *El Universal*, también para el diario argentino *La Nación* y otros medios nacionales e internacionales, miembro y fundador de la agencia Cartónclub, El Club de Caricatura Latina y miembro de la asociación internacional Cartooning for Peace de Francia.

Ha cultivado todas las ramas del humor gráfico, ha obtenido en 3 ocasiones el Premio Nacional de Periodismo de México, el premio La Catrina que otorga la Feria Internacional del Libro de Guadalajara en 2016 y más de 200 premios y menciones honoríficas en concursos de caricatura nacionales e internacionales, por lo que es considerado uno de los mejores caricaturistas del mundo.



IVÁN ARRAZOLA CORTÉS

Es licenciado en Estudios Políticos y de Gobierno por la Universidad de Guadalajara, maestro en Sociología Política por el Instituto José María Luis Mora y doctor en Estudios Científico-Sociales con mención en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO sede México). Es Profesor de Tiempo Completo en el Sistema de Universidad Virtual (SUV) de la Universidad de Guadalajara, pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, nivel candidato, es Perfil Deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Forma parte del Nucleo Académico Básico de la Maestría en Transparencia, Pertenece al Cuerpo Académico UDG-CA-1097 «Cultura de Paz y Participación Ciudadana».

Sus líneas de investigación son: Participación Ciudadana, Transparencia, Democracia, Políticas Públicas, Gobierno Abierto y Cultura de Paz. Su producción científica ha sido publicada en revistas y capítulos por la Universidad de Guadalajara y el Instituto de Justicia Alternativa (IJA).

Participa en distintos medios de comunicación como analista y articulista: Televisa Guadalajara, El Heraldo Radio, Grupo Radiorama de Occidente, periódico Novedades, periódico ContraReplica y Semanario Conciencia Pública.



Flujos transfronterizos de datos personales

ANA GUADALUPE OLVERA ARELLANO

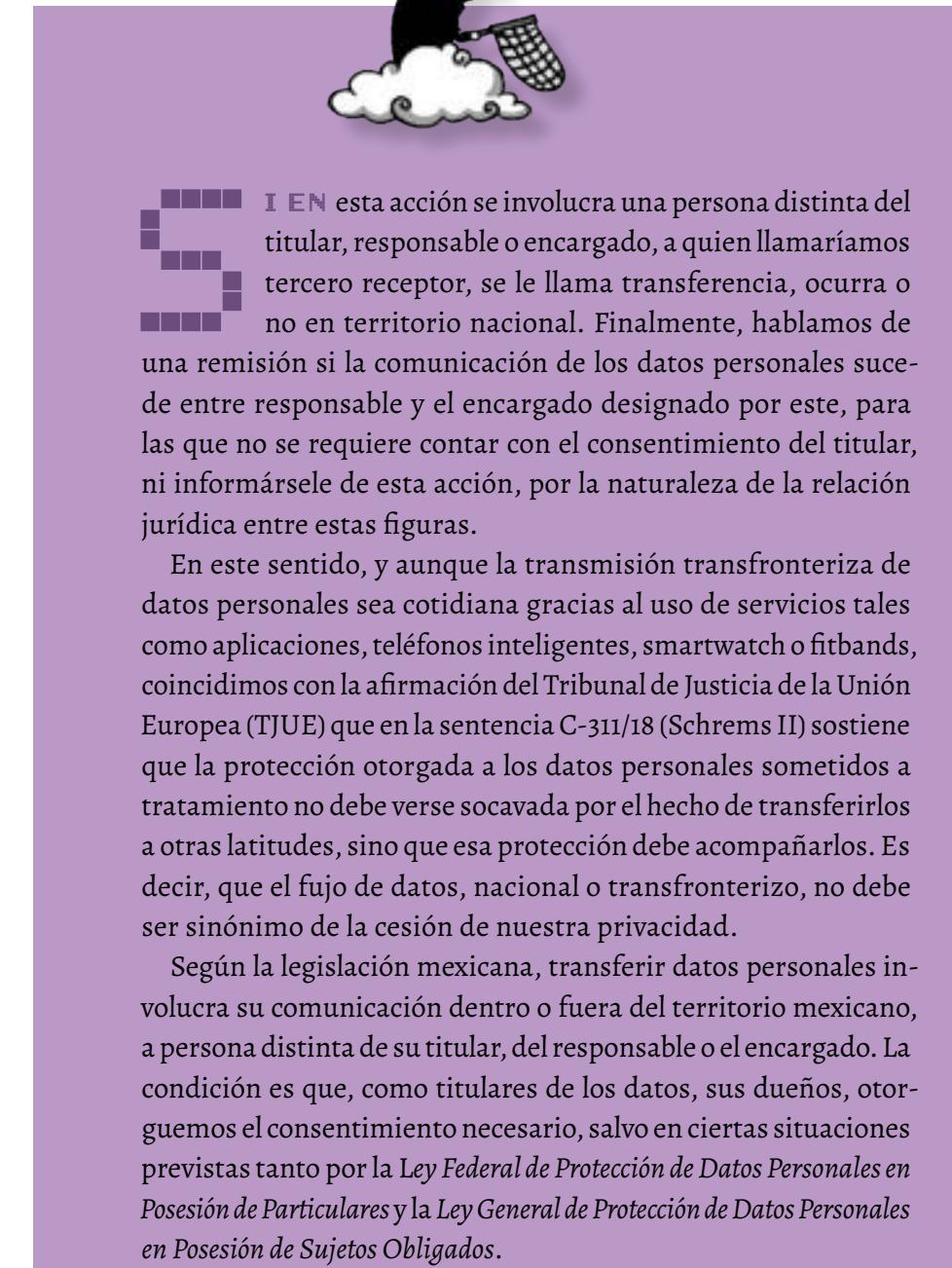
DESDE HACE décadas, pero sobre todo en nuestros tiempos, es posible estar en contacto con prácticamente todo el mundo, incluso en tiempo real, si así lo deseáramos. Los avances tecnológicos han sido revolucionarios en cualquier ámbito de la vida, incluyendo al de las tecnologías de la información y la comunicación.

Y no creo que exagere con esta expresión. Según la *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares* elaborada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, durante 2022, en México 93.1 millones de mexicanos a partir de los seis años son usuarios de Internet, lo que equivale a un 78.6 % de la población.

De los encuestados, un 97 % tiene acceso mediante un teléfono inteligente. Complementario a esta tecnología, un 31 % manifestó tenerlo también desde una computadora portátil y/o tableta; un 30.4 % desde su televisión inteligente; el 15.8 % desde una computadora de escritorio y un 6.4 % desde una consola de videojuegos.

Sin embargo, podemos perder la perspectiva del alcance que tiene compartir fácilmente nuestra información con personas que, en la mayoría de los casos, nunca conoceremos personalmente, concediendo parte de nuestra esfera más íntima sin apenas darnos cuenta.

Todos los días se llevan a cabo comunicaciones de datos personales, dentro y fuera de nuestro país. Necesarias, para cumplir con el objetivo de tratamiento de nuestros datos, como proporcionarnos un servicio o cumplir con una obligación; o no indispensables pero que de todos modos suceden, como para generar estadísticas o predecir nuestro comportamiento. Si se realizan entre responsables de tratamiento y el encargado, ya sea fuera o dentro de nuestro país, se les llama remisiones.



SI EN esta acción se involucra una persona distinta del titular, responsable o encargado, a quien llamaríamos tercero receptor, se le llama transferencia, ocurra o no en territorio nacional. Finalmente, hablamos de una remisión si la comunicación de los datos personales sucede entre responsable y el encargado designado por este, para las que no se requiere contar con el consentimiento del titular, ni informársele de esta acción, por la naturaleza de la relación jurídica entre estas figuras.

En este sentido, y aunque la transmisión transfronteriza de datos personales sea cotidiana gracias al uso de servicios tales como aplicaciones, teléfonos inteligentes, smartwatch o fitbands, coincidimos con la afirmación del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que en la sentencia C-311/18 (Schrems II) sostiene que la protección otorgada a los datos personales sometidos a tratamiento no debe verse socavada por el hecho de transferirlos a otras latitudes, sino que esa protección debe acompañarlos. Es decir, que el fujo de datos, nacional o transfronterizo, no debe ser sinónimo de la cesión de nuestra privacidad.

Según la legislación mexicana, transferir datos personales involucra su comunicación dentro o fuera del territorio mexicano, a una persona distinta de su titular, del responsable o el encargado. La condición es que, como titulares de los datos, sus dueños, otorguemos el consentimiento necesario, salvo en ciertas situaciones previstas tanto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Si bien es cierto que los responsables de tratamiento, es decir, quienes recaban nuestros datos, cuentan con la obligación de informarnos acerca de si nuestra información podría ser transferida, a quiénes y en qué condiciones, así como formalizar las transferencias en cláusulas contractuales, convenios de colaboración o cualquier instrumento jurídico, garantizando como mínimo lo dispuesto en la legislación mexicana. Adicionalmente, los responsables de tratamiento deben observar lo dispuesto en el Convenio 108 del que México es parte, que obliga a facilitar este flujo transfronterizo pero redoblando la protección en caso de existir legislaciones específicas para los datos de cierta naturaleza (pensemos, por ejemplo, en datos de salud o bancarios), así como exigir que un Estado parte del convenio actúe como «aval» del que no lo es, para garantizar la protección de los datos que se comunican. Así, tanto el Instituto Nacional Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales como el Comité Europeo de Protección de Datos nos ofrecen recomendaciones para el flujo de datos personales, nacional o transfronterizo se realice garantizando la privacidad de las personas, tales como:

- «Que se conozcan las transferencias, para conocer con certeza los destinos de los datos y que esta acción siga los principios de pertinencia, minimización y proporcionalidad.»
- «Verificar la vigencia del instrumento jurídico en el que se base la transferencia si el país ya fue calificado como adecuado, o en su defecto hacerlo con condiciones mínimas que establezca la legislación en materia de datos personales.»
- «Evaluar si la legislación del tercer país es pertinente y equivalente a la europea o la mexicana, además de las prácticas de las autoridades encargadas de garantizar el derecho de protección de datos personales.»

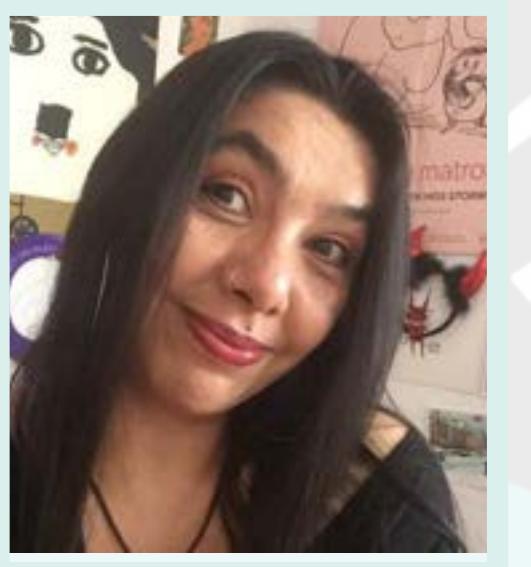


LE INVITO A PREGUNTARSE: «¿EN DÓNDE ESTÁN MIS DATOS Y PARA QUÉ ESTÁN SIENDO UTILIZADOS?»

- En caso de no contar con un nivel de equivalencia suficiente a la normativa vigente, deberán adoptarse las medidas necesarias para lograrlo, lo que incluye cualquier procedimiento formal.»
- «Evaluar tantas veces como sea necesario todo lo anterior, en intervalos suficientes que permitan notar los cambios en la legislación o en las condiciones de las transferencias.»

No obstante, es indispensable que, como titulares de esos datos, tomemos acción y nos informemos, e incluso exijamos que nos sean dadas a conocer las condiciones de tratamiento de nuestra información personal. De esta suerte, pediremos el aviso de privacidad y el responsable debe resolver todas nuestras dudas respecto del tratamiento y las transferencias que pretende realizar, para que luego podamos tomar una decisión informada tendiente a admitir o rechazar que se comuniquen nuestros datos para cumplir con finalidades secundarias o no necesarias para la obtención del servicio que se nos ofrece.

Ya desde 1976, Stefano Rodatà insistía en que la persona puede fallar en comprender la magnitud del peligro que representa el uso de sus datos personales por parte de las organizaciones, como consecuencia del enorme desequilibrio de poder entre el individuo aislado y las grandes organizaciones de recolección de datos ya sean privadas o públicas. La asimetría resulta obvia: bajo estas condiciones y sin apenas información, es pura ilusión pensar que «controlamos» nuestra privacidad.



CINTIA BOLIO (CINTIA BOLIO. 1969, CIUDAD DE MÉXICO)

Cintia Bolio es una monera escribiente, feminista y madre feliz de Iván. Es artista autodidacta y pionera en la caricatura política y cómic de alto contenido feminista y crítico. Cuenta con 26 años de carrera ininterrumpida, de los cuales 21 ha publicado su serie *Puras Evas*. También es autora de: las cápsulas feministas *La Chamuca* transmitida por UNAM-Canal Once y Canal 22; *Album de familia* y más. Ha expuesto y publicado su obra en México (dos veces en el Museo de la Mujer, CDMX), Europa, Latinoamérica y Asia. Es socia de Cartónclub y participante de sus exposiciones y congresos desde 2007. Fundadora de Cartooning for Peace representando a Latinoamérica en la ONU, NY 2006. Publica en *El Chamuco* desde 1996; en *Reporte Sexto Piso* (México), *Con la A* (España) y SPOT (Dinamarca). Entre sus múltiples premios destacan: el Premio Internacional de Derechos Humanos y Periodismo «Tlaltecuhtli», de COMUARTE, Bellas Artes 2017. Premio Nacional de Periodismo del Club de Periodistas por Chamuco TV, 2021. Además es artista invitada a crear el Archivo feminista Cintia Bolio, para el Repositorio m68.mx de la UNAM.



ANA GUADALUPE OLVERA ARELLANO

Es Doctorante en Derecho y Ciencias Sociales de la UNED de España; Maestra en Transparencia y Protección de Datos Personales por la Universidad de Guadalajara y Licenciada en Derecho por la UAEH. Es consultora independiente en protección de datos personales con especialización en sistemas sanitarios y Secretaria Técnica de la Comisión de Salud de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo. También es vocal del Comité de Ética en Investigación de Servicios de Salud de Hidalgo. Es profesora invitada en los programas de la Maestría en Bioética del CISAV de Querétaro, miembro del claustro académico de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos de la Universidad de Guadalajara y profesora de asignatura en la UNADM y de la UAEH.

Tiene experiencia en la administración pública en materia de transparencia, protección de datos, rendición de cuentas, arbitraje médico, bioética y voluntad anticipada. Cuenta con diversas publicaciones en la línea de generación del conocimiento privacidad y protección de datos personales.

106

Chavo del Toro | Tenorio



108

Rictus | Trujillo



112

Garcí | Hernández



116

eLe | Corichi



120

Penné | Trejo



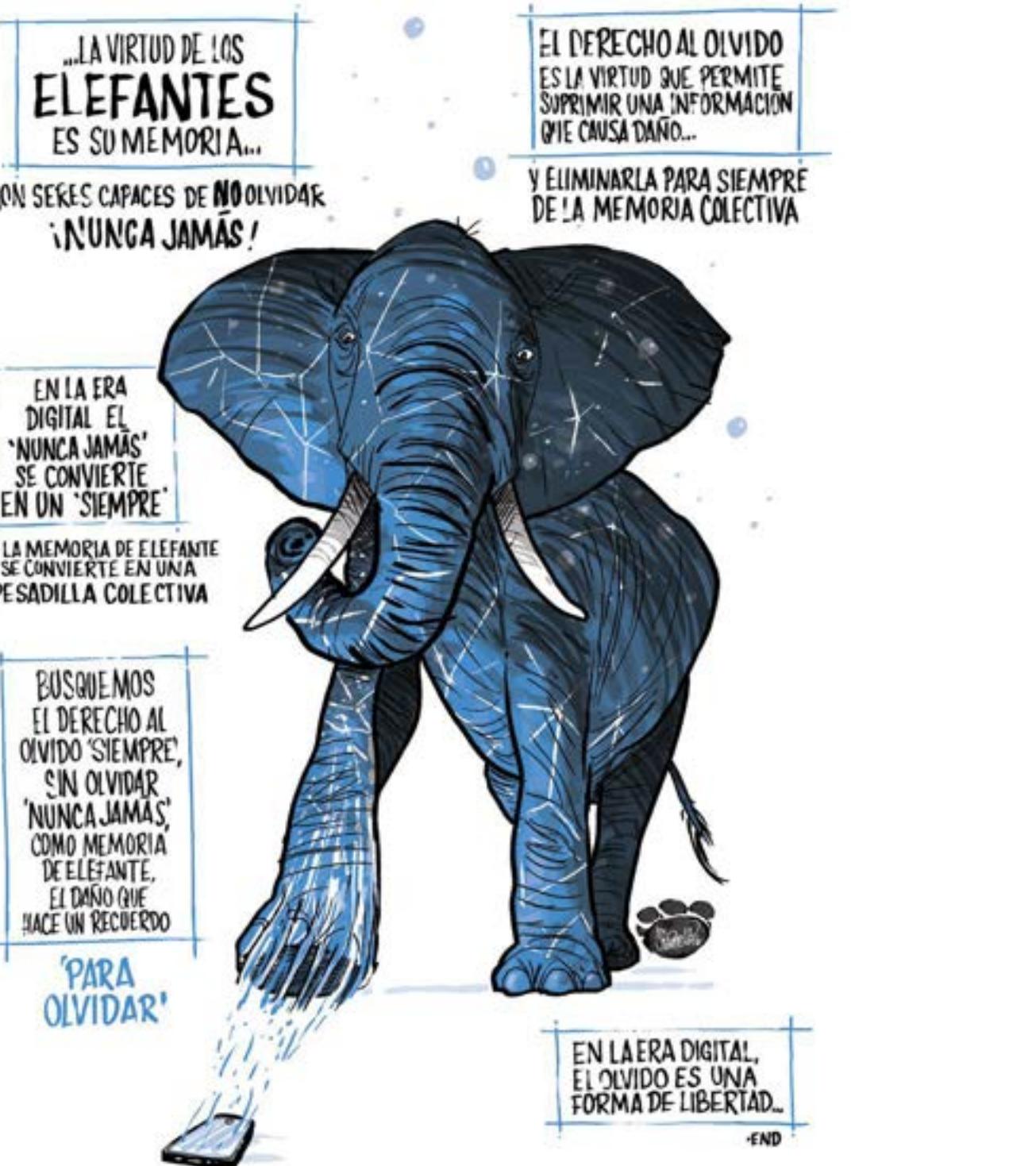
124

Galindo | Menzoza



128

Desafíos REVOLUCIONES PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD EN LA ERA DIGITAL



Derecho al olvido

GUILLERMO A. TENORIO CUETO

OLVIDAR ES una palabra cotidiana de la lengua castellana con una carga muy difícil de llevar a cuestas en la acción. El olvido supone por un lado la supresión de todo recuerdo del hecho olvidado y también la negación de cualquier sentimiento o pensamiento que pueda producir nostalgia. En otras palabras, lo olvidado existió, pero nadie lo recuerda. El llamado derecho al olvido en algunos países ha recogido esa connotación del lenguaje pues al conseguirlo permite la eliminación de una información que no sólo nos causa daño, sino que buscamos que no siga en el recuerdo público.

El advenimiento de los entornos digitales en nuestra época ha traído beneficios comunicativos maravillosos, pero también posibilidades infinitas de provocar daño a las personas. La manera en la que compartimos información de nuestra vida privada, de nuestra vida íntima o nuestra propia imagen, ha sido motivo de preocupación del derecho y de todas las instituciones del Estado y la sociedad las cuales buscan, la protección de los derechos humanos. El conflicto no es menor e involucra a dos derechos que son de enorme validez para las personas: por un lado, la libertad de expresión y por otro el derecho a la vida privada.

El conflicto entre ambos derechos provoca tensiones complejas, las cuales se ha buscado resolver a partir de una armonización entre ambos donde elementos como el sujeto, lugar y objeto de la informa-

ción juegan un papel preponderante. En España, donde por primera vez se habla del derecho al olvido en el año 2010, se considera que la publicidad de la información no debe causar detrimento a la vida privada de la persona, es más, en sentencias de diversos tribunales europeos, incluso se ha hablado acerca de que una información de naturaleza pública como algún tipo de actividad criminal, con el paso del tiempo, puede llegar a perder trascendencia pública y en ese caso podría convertir su naturaleza a una información que puede causar un daño a la vida privada de alguien.

Elementos como el sujeto se vuelven relevantes para el derecho al olvido pues en combinación con el objeto de la información pueden producir efectos de publicidad o efectos de privacidad. En ese sentido han existido diversos casos en los cuales una persona pública que realiza sus actividades en lo público busca la eliminación de la información siendo esta negada por las autoridades, no así una persona pública que teniendo un objeto de información privado podría resguardar esa información como parte de su patrimonio moral.

Los alcances del llamado derecho al olvido siempre estarán en contraste con la difusión de la información y la labor de toda autoridad garante de este derecho, es encontrar, a partir de los elementos referidos el criterio más adecuado que permita prevalecer un sano ejercicio de la libertad de expresión y una sana defensa del

derecho a la vida privada, el honor o la propia imagen, los cuales, se convierte de inmediato en los valores más importantes a proteger.

En ese sentido el caso europeo ha sido el modelo a seguir en la materia, ofreciendo no sólo muchas resoluciones judiciales al respecto sino incorporándolo como un derecho autónomo a la carta de derechos digitales y desde luego al reglamento europeo de protección de datos personales reconociendo sus limitaciones y expandiendo sus alcances a partir de la observación del caso concreto que permita su aplicación adecuada.

En México, con la llegada de la protección de datos personales a nuestro sistema jurídico hemos visto que desafortunadamente no contamos con un derecho al olvido como tal, sin embargo, se han buscado instrumentos que permitan la eliminación de la información. En ese sentido el instrumento jurídico con el cual suele buscarse dicha eliminación es con el llamado derecho de cancelación el cual forma parte de los llamados derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición). La cancelación no produce los efectos del llamado derecho al olvido pues sólo implica un impedimento para un responsable del tratamiento de datos para usar los datos y en su caso eliminarlo de sus bases de datos para nunca más usarlo. En nuestro país incluso se ha intentado acciones de cancelación en contra de los motores de búsqueda más famosos, pero desafortunadamente no han prosperado para empujar desde el Poder Judicial una mejor construcción de acciones que permitan una eliminación de la información más contundente. Dichos casos cualquier ciudadano los puede consultar en la página electrónica del INAI.

Uno de los grandes desafíos de nuestro país en materia de derechos digitales es sin lugar a duda la transformación del ordenamiento jurídico en cuanto el reconocimiento y garantía de los derechos digitales donde, el derecho al olvido, se vuelve un protagonista. Hoy observamos que la llamada viralización de la información produce

efectos devastadores en los derechos a la vida privada, honor y propia imagen y es claramente insuficiente el instrumento del derecho a la cancelación como única vía para la debida tutela de estos.

A pesar de que observamos a nivel internacional esfuerzos importantes por reconocer al derecho al olvido como un derecho digital de cualquier ciudadano, también es cierto que el futuro de la tecnología en todo el mundo nos evidencia los enormes desafíos que enfrentará este derecho en el futuro de cara a una mayor penetración en nuestras vidas de los entornos digitales poniendo en duda, si estos instrumentos jurídicos en realidad podrán estar a la altura o ser eficientes para un mundo totalmente conectado donde la vida humana en realidad pase la mayor parte de su vida en ellos.

Un ejemplo de ello son las nuevas tecnologías emergentes donde el flujo de datos personales que involucran emociones, sensaciones o la sinapsis neuronal podrán revertirse a partir de la petición de la supresión de la información en algún caso que los «involucre o bien cuando la experiencia en la tecnología inmersiva sea la información que fluya por la red la cual busquemos pueda ser olvidada». Lo mismo ocurre con la experiencia vinculada a desinformación donde el rastreo de los editores y del flujo de la información se vuelve muy complejo de seguir.

Hoy, las únicas alternativas que vislumbra el mundo es lograr el mayor consenso a nivel internacional para que las cartas de derechos digitales cobren fuerza jurídica y ello condicione a los países a explorar alternativas de incorporar este derecho a sus propias jurisdicciones.



CHAVO DEL TORO (SALVADOR DEL TORO VALERO. AÑO INDESCIFRABLE, CHILANGO NACIDO EN GUADALAJARA)

Chavo del Toro es un caricaturista editorial que publica en *El Economista* de México. Maestro en Historia Social e Imagen por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, ENAH y especialista en la caricatura política como fuente histórica y su transición al modelo digital. Estudió la licenciatura en comunicación en la Universidad del Valle de Atemajac, Jalisco. Ha expuesto en varios seminarios sobre caricatura, historia de la caricatura, procesos creativos y política a través de los monos junto con colegas de tinta y varios especialistas académicos... porque cuando se junta con académicos dice que es monero y cuando se junta con moneros dice que es académico, así nunca la riega...

Ha trabajado en reconocidos medios nacionales realizando cápsulas animadas, como periodista y cartonista deportivo, colaborador y escritor. Un día Mort Sahl, comediante político estadounidense, descifró su tipo de trabajo: «Si fueras la última persona en el planeta, te tendría que atacar. Ese es mi trabajo» Y Chavo del Toro ha seguido al pie de la letra tan hermosas palabras.



GUILLERMO A. TENORIO CUETO

Doctor en Derecho. Director de la Escuela de Gobierno y Economía de la Universidad Panamericana. Autor, coautor y editor de 17 libros en materia de libertades informativas. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México. Consejero de la firma legal Lex Inf S.C. en materia de privacidad y protección de datos. Miembro del Consejo Jurídico Asesor de la Academia Mexicana de la Comunicación. Conferencista Internacional. Catedrático de derecho de la información de la Universidad Panamericana y profesor de Posgrado en diversas casas de estudio de nuestro país en materias como Derecho a la vida Privada, Libertades informativas y Protección de datos personales. Editorialista del diario *El Economista* y participante en diversos medios de comunicación en materia de libertades informativas.



Derecho a la desconexión digital

MARCELA TRUJILLO ZEPEDA

I BIEN es cierto, años antes ya había iniciado una transformación en el mundo laboral por la incorporación de nuevas tecnologías que permitieron el trabajo a distancia, no fue sino hasta el año 2020, cuando los seres humanos, con el deseo de seguir siendo productivos y quizá motivados por la angustia de afrontar la incertidumbre que representaban los gastos médicos, no tuvieron más opción que, abrir las puertas de su intimidad y conectarse al mundo virtual laboral desde sus hogares, desde sus autos, a la hora de la comida e incluso durante muchas noches de insomnio.

El mundo sufrió una Revolución Digital en todos los ámbitos, el laboral no fue la excepción. Durante la pandemia fueron frecuentes escenas de videoconferencias en pantalón de pijama, los patrones conocieron a los hijos de sus empleados, que aparecían imprudentes corriendo frente a la cámara y los clientes supieron de la existencia de las mascotas, cuando algún despistado olvidaba silenciar el micrófono en una sesión de zoom amenizada con ladridos.

La tecnología cambió los límites de la privacidad en un momento muy sensible, una época en la que, por el temor de perderlo, al trabajo se le permitió irrumpir en los hogares, desconociendo horarios, días festivos, tiempos de descanso y fines de semana.

La nueva realidad motivó incluso que la Organización Mundial de la Salud incluyera en el año 2022 el término «Burn Out» dentro

de su Clasificación Internacional de Enfermedades, clasificándolo no como una enfermedad sino como un «fenómeno ocupacional» que influye en el estado de salud de las personas y que las obliga a solicitar algún tipo de servicio sanitario por problemas de salud físicos o mentales causados por la permanente vinculación al mundo digital laboral.

Este nuevo fenómeno, resultado de un estrés laboral crónico se caracteriza por un agotamiento grave, distanciamiento mental del propio trabajo, una disminución de la eficacia profesional y una actitud negativa o cínica hacia las responsabilidades laborales.

El código del trabajo francés señala que la calidad de vida y las condiciones de trabajo deben promover el equilibrio entre la vida personal y profesional y para lograrlo, incorpora el derecho del empleado a la desconexión, así como el establecimiento por parte de la empresa de dispositivos para regular y limitar el uso de herramientas digitales. Contempla de igual forma que un órgano colegiado y representativo de la empresa y los trabajadores, debe elaborar un documento para regular el ejercicio del derecho a la desconexión, así como las acciones de formación y sensibilización sobre el uso razonable de las herramientas digitales.

El derecho a la desconexión de sus computadoras, teléfonos inteligentes y cualquier otro dispositivo electrónico, busca deslindar los ambientes laborales y privados. En ese sentido ha ocurrido un



cambio legislativo alrededor del mundo, el cual se consolidó en México en el año 2021.

Con la entrada en vigor de la reforma de teletrabajo se incorporó en nuestra legislación el concepto del «derecho a la desconexión», esto es el «derecho de un trabajador a apartarse del trabajo y abstenerse de participar en cualquier tipo de comunicación con el centro de trabajo al término de la jornada laboral».

En México la *Ley Federal del Trabajo* fue reformada para establecer las obligaciones de los patrones con trabajadores remotos y no solamente estableció la obligación del patrón de respetar el derecho a la desconexión de los empleados en la modalidad de teletrabajo al término de la jornada laboral, sino también exigió implementar mecanismos que preserven la seguridad de la información y los datos utilizados por los trabajadores en la modalidad de teletrabajo. La *Norma Oficial Mexicana NOM 037* también contempla la necesidad de cumplir con el horario de labores pactado y la distribución convenida de los horarios de las jornadas de trabajo remoto.

Es innegable que el coronavirus aceleró el uso de innovadoras rutas tecnológicas para mantenernos inmersos en los ambientes que habíamos perdido por el encierro, incentivando una conexión digital masiva para seguir presentes en los roles laborales y sociales. Sin embargo la conexión digital ha ido más allá del trabajo, con la irrupción en las áreas académicas de programas de cómputo que pretenden sustituir la guía personal de un maestro, redes sociales que consumen parte importante de la vida social de los adolescentes y actividades recreativas en las que se juega a distancia con un desconocido.

La conexión digital se ha arraigado especialmente en las nuevas generaciones, aquellas para las que existir en el metaverso tiene un valor mayor al de conversar durante una comida en familia y en

las que este modelo de relación digital será determinante en los hábitos que en el futuro desarrollen al incorporarse a la vida productiva. Niños y jóvenes condicionados desde temprana edad a vivir una parte importante de su existencia inmersos en el mundo digital.

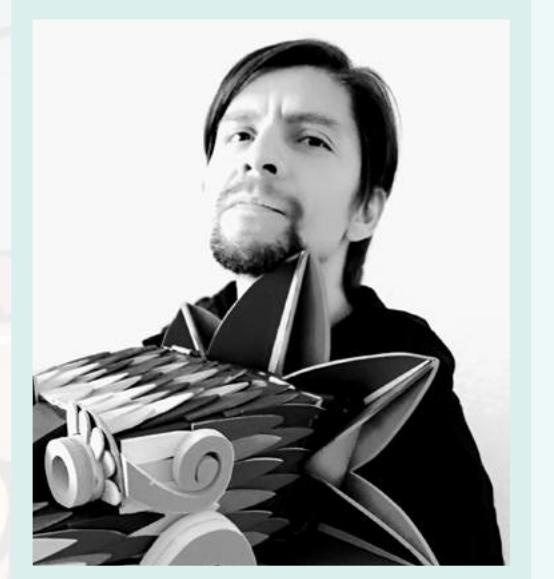
Por ello, los derechos de desconexión digital no deben limitarse únicamente al aspecto laboral, sino extenderse a las actividades académicas, sociales y recreativas en las que el aislamiento está ocasionando fenómenos de depresión o pérdida de capacidades de socialización.

Por supuesto que debemos congratularnos de que en México se haya reconocido este nuevo derecho y de que existan autoridades garantes de la desconexión digital, sin embargo, enfrentamos un reto educativo inmenso para lograr establecer mecanismos de sensibilización hacia los titulares de ese derecho, para que éstos lo ejerzan en forma efectiva.

La Era Digital exige una reformulación para la protección efectiva del derecho a la privacidad, que debe establecer límites, pero también fórmulas de autorregulación. Cerrar la intimidad a los compromisos laborales, establecer fronteras entre la familia, el jefe o los clientes, tener la firme convicción de que la disponibilidad no incluye las madrugadas o los fines de semana.

El gran reto personal es la implementación de medidas sencillas como evitar revisar el correo electrónico, chats de grupos de trabajo o tomar llamadas fuera del horario laboral. Priorizar el cuidado de la salud física y mental y establecer incluso días u horarios libres de dispositivos electrónicos.

Superar la inercia de permanecer siempre conectados en la Era Digital no es una tarea fácil, debemos entender que la existencia no se justifica sólo si «estas en línea» y que ni la vida laboral o social se termina por «no tener señal».



RICTUS (JULIO IVÁN LÓPEZ VALVERDE, 1978, CIUDAD DE MÉXICO)

Rictus es un caricaturista destacado por su estilo y caricatura animada. Debutó en este medio en 1996 con el suplemento «Histerietas» de *La Jornada*. A partir de entonces ha colaborado en el periódico *Reforma* en diferentes suplementos y secciones; en *El Economista*, publicando semanalmente un cartón animado en la web y cartón editorial en la versión impresa; y en *El Financiero*, periódico en donde publica actualmente. También ha publicado cartones e ilustraciones en otros medios como *Expansión*, *El Inversionista*, *Revista Max*, *Cinepremiere*, *Aduanas* y *BBC Mundo*. Entre los reconocimientos que ha recibido destaca el Premio Nacional de Periodismo en el 2006.



MARCELA TRUJILLO ZEPEDA

Socia Administradora de RVA Abogados, S.C., doctoranda de la Universidad Nacional de México y licenciatura en Derecho por la Universidad Anáhuac; especialista derecho transaccional, protección de datos, transparencia, *Compliance* y gobierno corporativo. En la Barra Mexicana, Colegio de Abogados se ha desempeñado como coordinadora de la Comisión de Derecho Mercantil; de la Comisión de Estudios de Equidad y Género, representante de la Comisión Mercantil ante el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL), Coordinadora del Comité de la Ciudad de México e integrante de la Junta de Honor.

En 2019 protestó ante el Senado de la República como Consejera Honorífica del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Robo de identidad y de datos sensibles



Datos Sensibles.

Las TIC en el umbral de nuevos datos

MAURICIO HERNÁNDEZ AGUILAR

A INTIMIDAD de una persona está conformada por aquellos aspectos de su vida o forma de ser que voluntariamente aísla del conocimiento de los demás y sobre los cuales mantiene la prerrogativa exclusiva de decidir con quién, cuándo y hasta qué límite los comparte. Los aspectos íntimos de una persona corresponden a aquellas conductas y decisiones sobre las cuales, a decir de Julie Innes, el individuo mantiene un alto valor por ser algo que le gusta, quiere o cuida¹.

Para el Derecho mexicano, a partir de 2010 el dato personal sensible se ha definido como aquella información, relativa a una persona que tiene que ver con su esfera más íntima, como su religión, sus creencias políticas y hábitos sexuales o su información de salud.

Con la irrupción de Facebook en México durante 2012, nuestra sociedad comenzó a introducirse en el nuevo *boom* de las Tecnologías de la Información y Comunicación o TIC, permitiendo con ello acceder a nuevas categorías de datos, hasta entonces desconocidas, como son los patrones de desplazamiento; las fotografías enriquecidas con reconocimiento facial que permiten autenticar la identidad de alguien o el comportamiento del organismo humano, en tiempo real, frente al suministro de un químico, la ingesta de cierto alimento o la práctica de una actividad física, etc.

Hasta hace algunos años, no se contaba con la suficiente evolución de TIC para acceder y analizar esta variedad de información. Sin embargo, ello no significaba que los datos no existieran; por el contrario, esos datos personales siempre estuvieron aguardando

a ser descubiertos y lo que hoy sucede únicamente es el resultado de la evolución tecnológica en la que se vive.

Adicionalmente, la mayoría de las TIC ya están enriquecidas con fórmulas de procesos para solucionar problemas, conocidas como algoritmos. Gracias a ellos se consigue obtener mayor información, con la cual se puede, inclusive, diseñar escenarios predictivos acerca de facetas más específicas relativas a un individuo, como por ejemplo: la hora en que una pareja acudirá al supermercado, la marca y el rango de precio que una chica preferirá pagar por una prenda, las rutas de desplazamientos de un trabajador, los mililitros de medicamento que debe suministrar un dispositivo médico a su usuario que vive con algún padecimiento, etc.

En este sentido, vale la pena provocar la discusión acerca de si esta información, que es el resultado de analizar los datos personales de un individuo, forma también parte de sus datos personales y, de ser ese el caso, si se está ante la presencia un nuevo tipo de datos personales sensibles, por referirse a aspectos de la vida de un ser humano, sobre los cuales el titular de esos datos ejerce una protección especial debido al alto valor o cuidado que tiene por ellos.

Desde la óptica de la analítica, esta nueva información es resultado de un análisis de datos que, al desligarse del nombre y de los identificadores cruciales que la vinculan con su titular, no es otra cosa más que datos puros y duros, los cuales permiten llegar a cúmulos de información a gran escala (o «Big Data»), conocida

¹ Cfr. Innes, Julie C., *Privacy, Intimacy and Isolation*, Estados Unidos de América, Oxford University Press, 1992, pp. 75.

como datos analíticos. Sobre esta categoría de datos, el criterio preponderante en la actualidad se mantiene en que nadie puede ostentarse una titularidad sobre un dato. No obstante ello, hoy en día conviene evaluar que la materia prima de esos resultados consiste en información de varios sujetos que en un primer momento fue analizada a nivel individual. Este primer nivel de análisis permite llegar a conocer aspectos específicos de un ser humano que son valiosos para su esencia como persona, su beneficio ante diversas necesidades de vida y para la defensa de sus derechos humanos.

En la práctica, los beneficios de considerar esta información como una nueva categoría de datos personales constituirán un pilar más para la protección de los derechos humanos mediante su materialización en diversas facetas de nuestras vidas. Un ejemplo podrá palparse cuando usted, como deportista que utiliza una aplicación digital («App») que le lleva métricas de su rendimiento físico, pueda acceder a la estadística mensual que relaciona su ingesta de calorías y proteínas vs el nivel de esfuerzo que realiza durante una sesión de ejercicio, en cualquier momento.

El beneficio se apreciará también en el campo de la salud, cuando cualquiera de nosotros, como usuarios de un dispositivo médico para controlar un padecimiento (como la diabetes, por ejemplo), contemos con los mecanismos administrativos de parte del comercializador del dispositivo para acceder, en el momento que necesitemos, a las gráficas del comportamiento diario de nuestros niveles de glucosa vs la cantidad de insulina suministrada a nuestro organismo por dicho aparato, a fin de que podamos agregarlas en nuestro expediente clínico, compartírselas a nuestro médico y con ello, el especialista nos diseñe tratamientos más a la medida que nos lleven a un mejor control de nuestra enfermedad y contar así con una mejor calidad de vida. En este sentido, la sensibilidad de un dato personal también se determinará, entre otros, por dos

factores: la información que le constituye, así como el contexto en el cual vaya a utilizarse. En otras palabras, nuestra fotografía puede ser solamente un dato personal de identidad, pero si se utilizará con tecnología de reconocimiento facial para monitorear nuestros movimientos, adquirirá un carácter de dato personal de alta sensibilidad, frente a lo cual tenderemos todo el derecho de limitar su uso y exigir su protección con medidas de seguridad robustas que la protejan de un potencial uso no autorizado.

Esta propuesta no requiere, necesariamente, de una reforma legislativa, pues si bien en las leyes de protección de datos personales no existe textualmente un derecho que obligue al Responsable a entregar sábanas de datos analizados con estadísticas a su titular, esta nueva información sigue identificándolo y, por esa razón, el Titular tiene derecho de recibirlos mediante el ejercicio del derecho de acceso a datos personales. Esta propuesta mantiene abiertas las incógnitas del alcance que puede tener, como dato personal, esta información al momento de aún estar vinculada con su titular, si pudiera estarse ante otro tipo de datos personales o si conviene crear un nuevo derecho para protegerlos. Sirvan estas ideas como un primer acercamiento al tema y para que abra la curiosidad de más personas que encuentren un beneficio en esa información analizada a partir de sus propios datos, sobre todo cuando la situación se estudia desde el cristal de la utilidad que puede representarle al titular de datos contar con esa información, sobre todo en casos que tienen que ver con su salud, su vida o su integridad.

Pareciera ser que hoy se ha entrado a una nueva era en el tratamiento de datos personales: aquellos datos a los cuales se accede gracias a la tecnología y cuyo procesamiento, bajo estándares legales y éticos, permitirá que la sociedad del conocimiento se beneficie a nivel científico, tecnológico y sociológico, imprimiendo un carisma de respeto a los derechos humanos.



MAURICIO HERNÁNDEZ AGUILAR
Especialista en Protección de Datos Personales, Transparencia, TIC y Derechos Humanos. Maestrante en Derecho de las TIC por Infotec-Conacyt. Miembro de la BMA, la IAPP y del Foro de Gobernanza en Internet de la ONU. Profesor de la Universidad Iberoamericana. Conferencista y articulista.

GARCI (JOSÉ ANTONIO GARCÍ NIETO. 1967, CIUDAD DE MÉXICO)

Garcí estudió la licenciatura en Comunicación Gráfica, en la UNAM y una maestría en Historia del Arte en la Facultad de Filosofía y Letras de la misma universidad. Inició su carrera como caricaturista a los 16 años y desde entonces ha colaborado con diversos periódicos, revistas, radio y televisión, en estos últimos, como guionista y en diseño de personajes. Es miembro de la Sociedad Mexicana de Caricaturistas desde 1990 y desde hace 15 años trabaja en el periódico *El Financiero* de México y las revistas los siguientes medios: *El Universal*, *Cambio*, *Maxim* y *Teleguía*. En su haber tiene publicados cuatro libros de caricatura y escrito una decena más. Su relación con el humor es tan estrecha que lo ha llevado a escribir comedias para teatro, y guiones de humorismo de los más icónicos comediantes mexicanos como Andrés Bustamante «el Güiri Güiri» y Eugenio Derbez. Entre los múltiples premios que ha recibido destacan: el Premio Nacional de Periodismo en caricatura en 1995, el premio Adin Dogan (Turquía, 2002 y 2013), el premio Plec d'Escargols (Barcelona, 2012), el premio Kartonale (Bélgica 2006), entre otros.





Derechos digitales

CLAUDIA CORICHI GARCÍA

LOS DERECHOS digitales son una extensión de los derechos humanos en el espacio digital. El acceso a Internet constituye una condición sine qua non para su ejercicio efectivo incluyendo la libertad de expresión, opinión, asociación y reunión, educación, salud y cultura, de acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Por esa razón, deben ser protegidos en el mundo digital.

Lo más sensible de las personas son sus datos y la información estrictamente individual; cuando navegamos por Internet es muy frecuente que proporcionemos desde la filiación, medios de contacto hasta el domicilio, entre otros. La protección de esos datos en la Red se ha vuelto un foco de tensión entre los gobiernos y los entes privados sobre la necesidad de regular su manejo, uso y almacenamiento. La privacidad digital se ocupa de salvaguardar los perfiles de quienes acceden a Internet; es el derecho a decidir cuáles compartimos a terceros y cuáles se desea mantener ocultos o privados. Además, protege un bien preciado, la intimidad. Hoy en día, el principal reto que enfrenta la privacidad digital es el manejo de los datos personales por parte de terceros.

Toda la información que comunicamos al usar aplicaciones, plataformas y cualquier sitio web puede ser recogida con fines que ni siquiera nos imaginamos. No se trata sólo del teléfono, correo electrónico, número de tarjeta bancaria o cuando hacemos una compra en línea, también los comentarios, fotos o mensajes que posteamos de manera voluntaria o ingenua representan un escaneo

de cada una de nosotras y nosotros por el contenido de carácter privado. Las disposiciones legales en México para resguardar los datos individuales son recientes, como recientes han sido las circunstancias que han alentado su tipificación. En 2009 se reformó el artículo 16 de la Constitución Política para establecer que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos, al acceso, rectificación y cancelación, así como a manifestar su oposición (Derechos ARCO). Los riesgos que entraña el uso de Internet deben ser atajados con políticas adecuadas. La *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares en el ámbito privado* y la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* en el sector público vigentes desde 2010 y 2017, respectivamente, establecen los principios, reglas y obligaciones sobre su tratamiento. No obstante, se acrecientan los desafíos del mundo digital porque nuestra información está cada vez más expuesta.

Ejercer la privacidad resulta complejo cuando usamos Internet o utilizamos una aplicación en el teléfono porque diseminamos nuestra huella digital al loguear nuestra contraseña. La información puede usarse con distintos fines no todos éticos, o para cometer diversos delitos como la suplantación de identidad o el phishing (un ciberataque por el cual se obtienen referencias particulares y bancarias). Naciones Unidas ha alertado a los países miembros al respecto. En su resolución de diciembre de 2022 sobre el *Derecho a la Privacidad en la Era Digital*, sostiene que la Inteligencia Artificial (IA) tiene la capacidad de procesar grandes cantidades de datos

a menudo relacionados con información personal, incluidos los biométricos y sobre el comportamiento, las relaciones sociales, la raza o la religión, lo que puede plantear graves riesgos para el disfrute de la privacidad. Como se ve, tenemos un gran dilema como sociedad de la información. La IA puede tener impactos positivos en el ámbito económico o de la salud, pero al mismo tiempo puede restringir la libertad de opinión y de expresión, suplantar la identidad o incluso manipular nuestras opiniones.

Las niñas, niños y adolescentes enfrentan los mayores riesgos, especialmente por los brutales delitos cometidos desde sitios en la Deep web. En 2022 la población usuaria de Internet de 6 a 11 años en el país fue de 9 millones según el Inegi. De ese tamaño es el desafío, por ello se hace necesario fortalecer el marco jurídico que proteja su integridad y sus intereses. Pero la batalla para defender y resguardar nuestros datos personales va más allá. Las mujeres debemos enfrentar el creciente hostigamiento y acoso a través de las redes sociales. El más reciente Módulo de Ciberacoso revela que una de cada cinco personas usuarias de Internet en México, equivalente a 17.4 millones, vivió alguna situación de acoso cibernético durante 2022. El número de mujeres víctimas casi alcanzó los 10 millones.

Entre las modalidades se encuentra el contacto mediante identidades falsas, insinuaciones o propuestas sexuales, recibir contenido sexual y llamadas ofensivas. 49.3 % de las mujeres de 12 años o más fueron acosadas por Facebook, el 36 % por WhatsApp y el 29 % por Messenger. Ya no se puede entender la actividad pública (ni la privada) sin el uso de redes sociales, pero como se ve, es un arma de doble filo. En 2021 se reformaron el *Código Penal Federal* y la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, para imponer penas de hasta seis años de cárcel a quien difunda imágenes de contenido

íntimo y sexual sin consentimiento. La legislación conocida como *Ley Olimpia*, emergió desde la sociedad civil gracias a una mujer que puso en el centro esta causa que muchas fuimos abrazando. El derecho a la privacidad, según el cual nadie puede ser objeto de injerencias en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio, debe ser protegido por la ley. De ahí la necesidad de salvaguardar estos preceptos en el universo digital; el rápido avance de las tecnologías de la información y las comunicaciones representan una prueba para los gobiernos, los entes privados y por supuesto, para las personas usuarias.

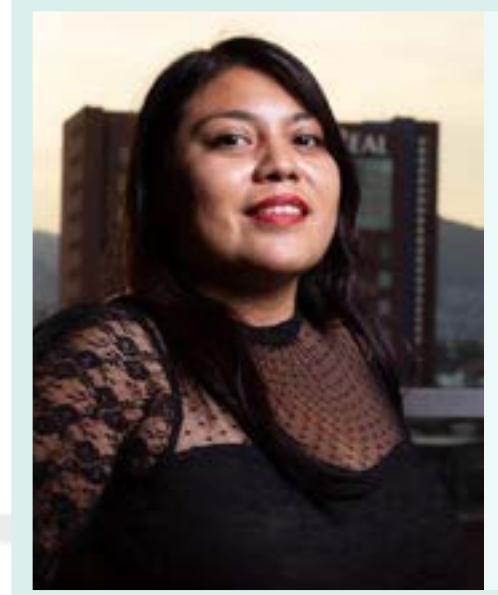
Las leyes de Protección de Datos Personales en México no contienen de forma expresa, disposiciones relacionadas con la privacidad digital; acaso la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* mandata a los concesionarios que prestan el servicio de Internet a preservar la privacidad y la seguridad de la Red.

En la agenda pendiente se encuentra el impulso de la legislación que garantice y proteja el acceso al mundo en línea. Pronto tendrán vigencia la *Carta de Derechos Digitales* que ha considerado las mejores prácticas internacionales en la materia para afianzar los derechos digitales y la que debe incorporar disposiciones orientadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia. Ambas regulaciones contribuirán a robustecer la normatividad sobre datos personales.

El quid es ser eficaces en impulsar mecanismos que restrinjan el acceso a nuestros datos para no dejar en manos de otros nuestra preciada privacidad e intimidad.

A la par un enorme reto será garantizar la alfabetización digital bajo condiciones de igualdad que fomente el conocimiento y dote de habilidades contra la delincuencia cibernética.

Libertad, ejercicio informado de derechos y seguridad son la apuesta de la nueva Era Digital.



ELE FIGUEROA (MARIÁ ELENA HIDALGO FIGUEROA, 1982, CIUDAD DE MÉXICO)

Ele es Licenciada en Diseño y Comunicación Visual por la FES Cuautitlán, de la UNAM y Licenciada en Contaduría Pública por la UAEM. Publica Caricatura Política de lunes a viernes y desde el primer sábado de junio la «Historietira» (término acuñado por el Maestro Trizas) Una mosca en el Palacio. Colabora martes y jueves como cartonista en el medio digital Opinión 51 (marzo de 2022 a la fecha). En mayo de este año inició su participación en radio, en el programa de Pamela Cerdeira en MVS con el Horóscopo Político, diccionario para principiantes y los Premios Bienestar, secciones en torno a la Política.



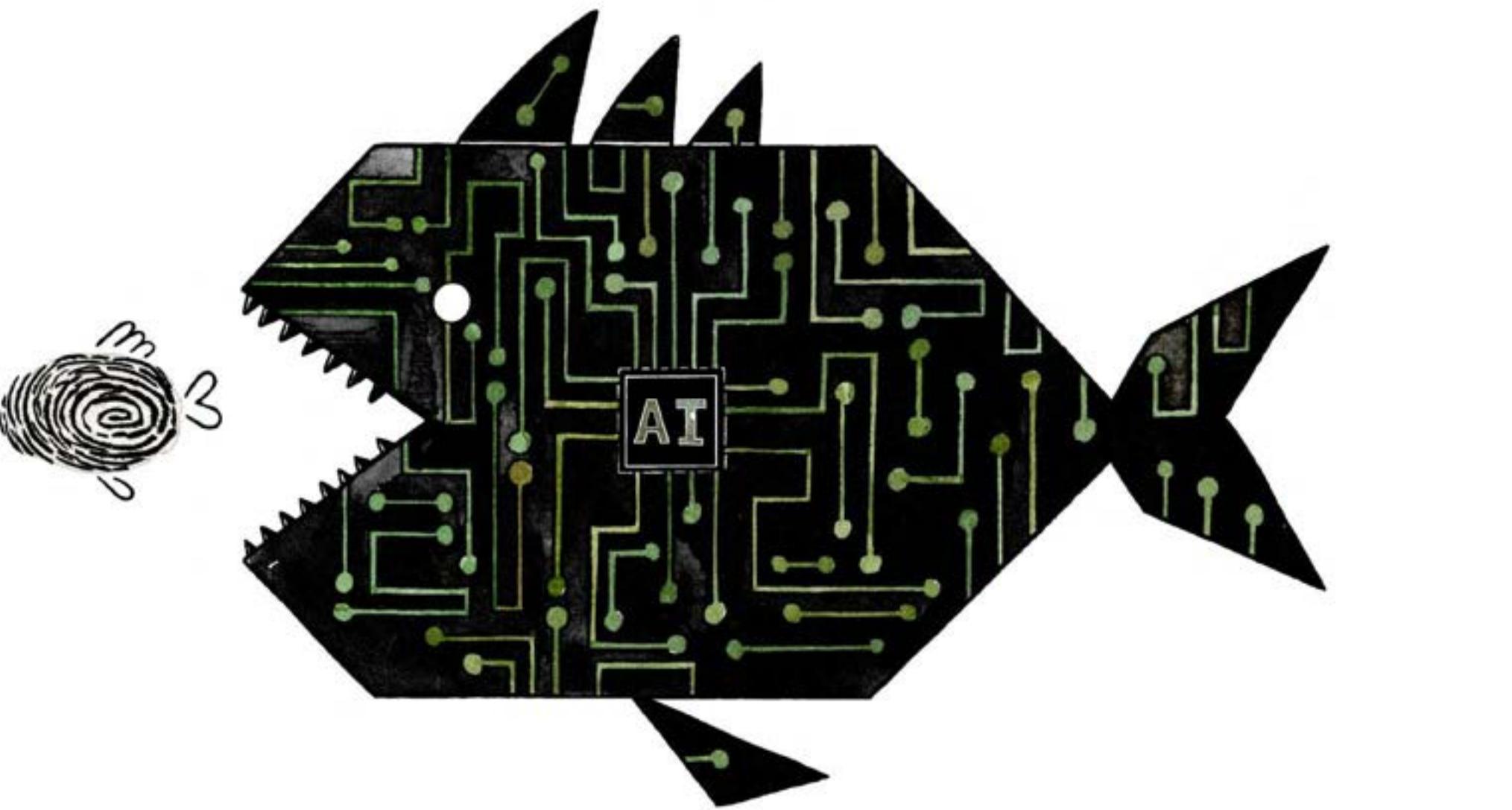
CLAUDIA CORICHI GARCÍA

Economista de la UNAM con Especialidad en Políticas Públicas y Género por FLACSO y en Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción por la IBERO, Maestra en Gobernanza y Comunicación Política de la George Washington University. Doctorante por el INAP. Fue Senadora de la República y Diputada Federal donde presidió la Comisión Especial para dar seguimiento a los procesos y resultados de las compras del Gobierno Federal, ex Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la ASF.

Es Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización en la Auditoría Superior de la Federación. Primera mujer en ocupar un puesto en su Consejo de Dirección. Asociada de COMEXI e INAP donde preside la Comisión de Género. Consejera Consultiva del IDdeco. Presidenta de la Colectiva Nacional de Mujeres 50+1.

Inteligencia Artificial: del asombro a los derechos

RAÚL TREJO DELARBRE



PENNÉ

NO ES un asunto para pasado mañana. Ahora mismo, hay numerosos sistemas de inteligencia artificial que pueden monitorear lo que decimos y hacemos. Eso hacen los algoritmos que clasifican nuestras preferencias en Facebook o en Twitter, las cámaras en las calles que pueden ser manejadas con software de reconocimiento facial, los asistentes como Alexa y Siri que son tan eficaces cuando les solicitamos que reproduzcan nuestra música favorita pero que además pueden recabar información nuestra, o las listas que propone Netflix y que resultan de los gustos y selecciones que hemos expresado en esa plataforma. La Era Digital, que nos circunda y en buena manera define en tantos aspectos, se revoluciona con la inteligencia artificial.

Al consumir contenidos y mercancías, o al hacer gestiones en línea, compartimos decisiones y aficiones que son inventariados, cotejados con los de muchos otros usuarios y así agrupados en perfiles como los nuestros. Los sitios a donde vamos, los pasos que damos, la elección de una calle y no otra, pueden ser rastreados con diversas aplicaciones que traemos en el celular.

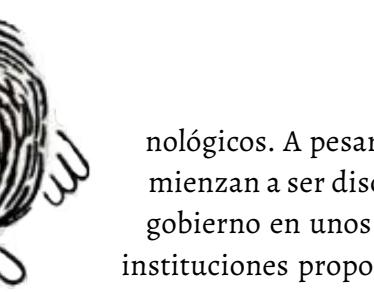
No por eso tenemos que apresurarnos a desactivar nuestros dispositivos digitales, ni hace falta que andemos embozados por las calles. Pero no podremos decir que nadie nos avisó, porque ya sabemos que dejamos huellas de cada acción y elección como usuarios de tales conexiones y servicios. La exposición de nuestra

personalidad que hacemos en las redes sociodigitales constituye una disminución voluntaria, aunque no siempre reparemos en ella, de nuestra privacidad. Los registros digitales de nuestras costumbres son utilizados para ofrecernos más productos, pero también pueden ser aprovechados por empresas e instituciones interesadas en influir en nuestras elecciones de toda índole.

La inteligencia artificial simula, y en muchos casos mejora, la capacidad de los humanos para analizar y procesar información y, a partir de ella, realizar variadas tareas. Recientemente nos hemos asombrado con aplicaciones o sistemas de inteligencia artificial generativa como ChatGPT, Bard o Bing, que pueden conversar y elaborar contenidos, por lo general escritos. Otras aplicaciones crean imágenes, e incluso videos, a petición de los usuarios.

Esos sistemas de inteligencia artificial (IA) son entrenados en enormes bases de datos que incluyen sitios de Internet y otras fuentes de información. Allí se encuentran abundantes datos personales que dejamos en las redes. Con ellos, tales sistemas de IA pueden crear contenidos. Pero además, cada vez que los utilizamos esos sistemas se alimentan con la información adicional que les proporcionamos. Nuestras preguntas y búsquedas, los textos o imágenes que les pedimos, las dudas que planteamos, son insumos que reforzan las habilidades de esos sistemas de inteligencia artificial.

La IA puede ser empleada para facilitarnos la búsqueda y el orde-



namiento de información, pero también para confundirnos y engañarnos. Con recursos de IA se pueden fabricar noticias falsas que, luego, son distribuidas en perfiles de redes sociodigitales que han mostrado propensión a simpatizar con versiones como esa. Si tengo afinidad con el candidato de un partido político, es posible que quiera admitir como cierta una información que le resulte favorable, aunque sea falsa.

Cuando la IA se utiliza con el propósito de manufacturar clímas de opinión, estamos ante el riesgo de que se desnaturalice el debate público y se erosione la democracia. Vale decir, para no quedarnos en una apreciación tremenda, que las sociedades y los individuos definen sus preferencias de acuerdo con numerosas fuentes de información e influencia, de tal suerte que el efecto de versiones falsas, confeccionadas digitalmente, solamente tiene un éxito categórico en condiciones muy peculiares.

Si entendemos y recordamos ese funcionamiento que pueden llegar a tener las plataformas digitales potenciadas con IA, estamos en mejores condiciones para reconocer la información engañosa. Hemos leído y escuchado, incansablemente, que siempre conviene cotejar en otras fuentes la información relevante, por creíble que nos parezca. Pero en ocasiones, las falsedades están diseñadas con tanta habilidad que nos resulta difícil distinguirlas de la realidad. La elaboración de «engaños profundos» o «deep fakes», con recursos de IA, imita imágenes o escenas de personas a las que muestra, como si fueran reales, en situaciones falsas.

En otros casos, la IA puede ser utilizada para recabar y procesar información personal como datos médicos, transacciones financieras o nuestra ubicación geográfica obtenida por geolocalización. Con esos datos hay empresas que venden servicios de análisis para tratar de anticipar decisiones mercantiles o políticas de las personas.

La legislación, en el mundo, avanza atrás de los desarrollos tec-

nológicos. A pesar de su auge, los usos de la IA apenas comienzan a ser discutidos en las instancias legislativas y de gobierno en unos cuantos países. Algunos especialistas e instituciones proponen que haya códigos de ética que comprometan a las empresas de IA a no engatusar a sus usuarios. Las exhortaciones éticas siempre están bien, pero los estados tienen la responsabilidad de hacer mucho más para propiciar una IA que favorezca a las personas.

Es posible legislar para establecer medidas como estas: a) que todos los contenidos creados con IA sean marcados para que se les reconozca como tales; b) que las empresas de plataformas digitales adviertan con claridad cómo funcionan sus algoritmos; c) sancionar el empleo no autorizado de datos personales; d) que los usuarios puedan conocer y autorizar la recolección de datos por parte de asistentes digitales y de cualquier otro dispositivo que recabe información personal; e) reglamentar y someter a decisiones judiciales el empleo de programas de reconocimiento para analizar en tiempo real las escenas registradas por videocámaras instaladas en sitios públicos.

En tiempos lejanos, podía considerarse que la privacidad era el derecho a estar sólo. Eso dijeron los juristas Louis Brandeis y Samuel Warren en un artículo que publicaron en 1890 en el Harvard Law Review. Hoy, ese derecho únicamente lo podemos ejercer si afrontamos las consecuencias de aislarnos y desconectarnos. Como la mayoría de nosotros no podemos ni queremos volvemos anacoretas, y además nos gusta o nos resulta útil la constante interconexión digital, podemos recordar y reivindicar, entre otros, tres derechos: a) el derecho a decidir el nivel de privacidad que decidimos ejercer, b) el derecho a saber y aprobar cómo y cuándo se utilizan nuestros datos personales, c) el derecho a que se indique cuándo estamos ante un mensaje o producto diseñado con inteligencia artificial.



PENNÉ (JORGE PENNÉ, 1986, CIUDAD DE MÉXICO)

Penné ha publicado en medios como *El Universal*, *Excélsior*, *Esquire*, *Le Monde*, el periódico suizo *Le Temps*, el Periodico de Poesía de la UNAM y actualmente en *Animal Político* y en la revista estadounidense *The New Yorker*. Domina el género de la tira cómica y del cartón editorial. Ha sido seleccionado en tres ediciones del World Press Cartoon, fue acreedor al tercer lugar en la categoría de historieta en la XXI Bienal de Humorismo Gráfico (Cuba, 2019) y es miembro de Cartooning for Peace, organización fundada en la ONU con sede en Francia.



RAÚL TREJO DELARBRE

Raúl Trejo Delarbre es investigador en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Colabora en el diario *La Crónica* y forma parte del Instituto de Estudios para la Transición Democrática. Su libro más reciente es *Inteligencia artificial. Conversaciones con ChatGPT* (Cal y arena, México, 2023). En Twitter, como se le llamaba antes, se le conoce como @ciberfan.

El impacto de las tecnologías en la niñez y el uso de los datos personales y biométricos

MARÍA DEL ROCÍO ESPINO RIVERA

OS PADRES se encuentran ante una disyuntiva difícil de resolver, por una parte saben que es importante que sus hijos adquieran habilidades tecnológicas para que no engrosen las filas del analfabetismo digital, pero también les inquieta lo que escuchan aquí y allá sobre los efectos negativos que se pueden presentar en el desarrollo de los niños, por si fuera poco, cada vez más dispositivos electrónicos requieren para su acceso, el uso de datos personales y biométricos, aumentando así las dudas y la tensión. La docencia comparte las inquietudes paternas y más aún, porque en muchos casos se le responsabiliza de las consecuencias adversas de una u otra decisión.

Los estímulos principales que llevan a un ser humano a aprender e integrarse socialmente tienen que ver con tres elementos fundamentales: la luz, el sonido y el movimiento. Es así como la estimulación temprana centra su labor en dichos elementos para lograr la maximización del potencial cognitivo de los niños, pero ¿Qué ocurre cuando un sólo dispositivo engloba todos los elementos?, ¿La sobreestimulación representa una dificultad? Las respuestas dependerán del momento de desarrollo en que se encuentre el niño y del grado de acompañamiento que reciba, por ejemplo, un bebé de 12 meses se sentirá hipnotizado ante un dispositivo lleno de colores brillantes, movimientos y sonidos tranquilizadores, pero impedirá que observe y explore su entorno real, rápidamente podrá manejar el dispositivo electrónico ya que se encuentran abiertas en

plano las ventanas de aprendizaje, pero le impedirá la adquisición de habilidades sociales básicas y distorsionará las habilidades cognitivas, priorizando las espaciales y desalentando las lingüísticas, las analíticas y de gestión emocional entre otras. La situación no es tan diferente en los siguientes años de vida, la recompensa rápida que los dispositivos proporcionan, promueve un tipo de adicción que ya ha sido documentada en niños y adultos.

Una vez dentro del sistema escolarizado, nos enfrentamos a una realidad inminente, la educación en línea llegó para quedarse, incluso en su modalidad híbrida y presencial, se recurre con frecuencia a contenido que requiere el uso de algún dispositivo tecnológico, lo que implica que el estudiante (de cualquier edad), tiene que poseer las habilidades digitales requeridas para su utilización; es así que si un estudiante quiere permanecer, progresar o destacar dentro de su vida académica, tendrá que manejar la tecnología mínima que le permita estar a la par de sus contemporáneos.

Ante este panorama los docentes juegan un papel nodal, el equilibrio que debe existir entre aprendizaje y gamificación del aula debe ser claro, lo digital no puede ser usado como distractor, sino como apoyo que haga más atractivos los contenidos y los refuerce, es decir, deberá tener un propósito que contribuya al desarrollo del estudiante.

Sin embargo, es dentro de los hogares donde ocurre lo más importante. A las generaciones previas se les señaló por dejar que la



televisión «educara» a los niños, hoy son los celulares y las computadoras las que entretienen a la infancia mientras sus padres se ocupan del día a día, sin embargo, sentarse frente a un televisor no implicaba interacción y por tanto las restricciones paternas podían ser más laxas.

Actualmente muchos dispositivos solicitan el ingreso de datos biométricos por parte del usuario, puede ser la huella, la voz o el reconocimiento facial, entre otros, tal y como lo explica el INAI entran en el rubro de datos personales sensibles, toda vez que permiten la identificación única de una persona. Bajo este esquema el usuario coloca sus datos personales que, al tratarse de adultos, podrán discernir con más elementos la conveniencia de proporcionarlos o no; pero en el caso de un infante, este puede estar otorgando permisos y dando acceso a terceros que pueden hacer uso malicioso de sus datos; no se trata sin embargo, de violentar la autodeterminación informativa, negando la dignidad, el derecho al desarrollo y la educación que cada niño tiene, se trata de lograr un equilibrio entre la protección que un tutor debe ejercer, y el derecho a la autodeterminación informativa de la niñez.

Ante este panorama de posibles peligros, ¿Debemos renunciar a lo digital dentro de la formación académica de la infancia?, de ninguna manera, el mundo de la tecnología proporciona al ser humano innumerables posibilidades, pero siempre tendrá que ser utilizado, bajo un acompañamiento que proteja a los usuarios más jóvenes, de tal manera que obtengan beneficios y se vean minimizados los riesgos.

Junto con la debida supervisión adulta, hay que considerar algunos aspectos más:

- El tiempo de exposición. Un par de horas al día con un propósito educativo, resulta excelente para estudiantes de nivel básico.

- Equilibrio entre lo virtual y vivencial. Particularmente los estudiantes de nivel medio y medio superior, usan los dispositivos para socializar, por lo que el acompañamiento tendrá que centrarse en un equilibrio entre lo virtual y vivencial, de tal manera que lo digital no sustituya o impida el trato directo.
- Edad de los usuarios. Si bien es cierto que con el aumento de edad las decisiones son más independientes, el acompañamiento es necesario, ya que al proporcionar datos sensibles a terceros nadie queda exento de una dificultad.
- Alerta ante posibles actitudes de adicción a los dispositivos. Debido a las características propias de los dispositivos y lo atractivo de sus diseños, fácilmente se puede caer en conductas adictivas propiciadas por la recompensa fácil e inmediata que proporcionan, es por eso que no sólo se tienen que regular tiempos de uso, sino esclarecer los propósitos de los mismos.

No debemos dejar únicamente en las manos de las leyes, la protección de la niñez sobre el impacto que la tecnología pueda tener sobre ellos, tengamos presente que son personas en formación y desarrollo, que requieren la guía de los adultos para lograr un correcto equilibrio. Los tiempos actuales demandan un mejor acompañamiento y supervisión, dado que existe interacción con información y personas, que pueden perjudicar seriamente el correcto desarrollo; si bien es indispensable que adquieran habilidades digitales, recordemos que los esquemas tradicionales de obtención de información, también brindan competencias fundamentales de gestión.

Tengamos presente la recomendación del Doctor Francisco Mora (neuroeducador), que nos invita a enganchar los aprendizajes a las emociones, ya sean virtuales o presenciales, de tal manera que se hagan significativas y con ello productivas.

Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (Marzo 2018) Guía para tratamiento de datos biométricos.

Mora, F. (2020) Sólo se puede aprender aquello que se ama, Perfiles educativos vol.41 no.165. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2019.165.59403>



ARES (ARÍSTIDES ESTEBAN HERNÁNDEZ GUERRERO, LA HABANA, CUBA, 1963)

Ares es un caricaturista, ilustrador y pintor autodidacta nacido en la Habana, graduado de medicina en 1987 y de psiquiatría en 1993. Autor de más de 20 libros e ilustrador de más de 90. Su arte ha llegado al cine y la televisión a través de animaciones. La revista Witty World lo nominó entre los mejores caricaturistas del mundo en 1994 y ha obtenido más de 150 premios internacionales. Actualmente publica en diferentes medios cubanos e internacionales.



MARÍA DEL ROCÍO ESPINO RIVERA

Licenciada en psicología, maestra en pedagogía, docente a nivel medio superior, superior y posgrado en diversas instituciones, psicoterapeuta y psicóloga clínica del Hospital psiquiátrico «José Sayago», diseñadora e instructora de cursos de formación en asertividad, resiliencia, comunicación, neuroeducación, biblioterapia y desarrollo humano en general; ensayista de temas relacionados. Actualmente labora en la UNAM en el Departamento de Desarrollo de Personal de la DGBSDI.

El derecho a la privacidad mental a partir del uso de IA, neurociencia y computación cuántica

OLIVIA ANDREA MENDOZA ENRÍQUEZ

EN EL siglo XXI el derecho a la privacidad ha estado presente especialmente asociado al desarrollo tecnológico, a las redes sociales y a Internet. De esta forma, se han construido figuras jurídicas como el derecho a la protección de datos personales que buscan proteger la vida privada de las personas.

No obstante, la aparición y rápida evolución de tecnologías como la inteligencia artificial, las neurociencias y la computación cuántica, traen a la discusión la necesidad de una nueva dimensión del derecho a la privacidad, a partir de elementos que provienen desde dentro del humano y no sólo aquéllos que derivan de su entorno, de sus expresiones y en general de sus interacciones tanto en el mundo físico como en el ciberespacio. Esta nueva dimensión se conoce como el derecho a la privacidad mental.

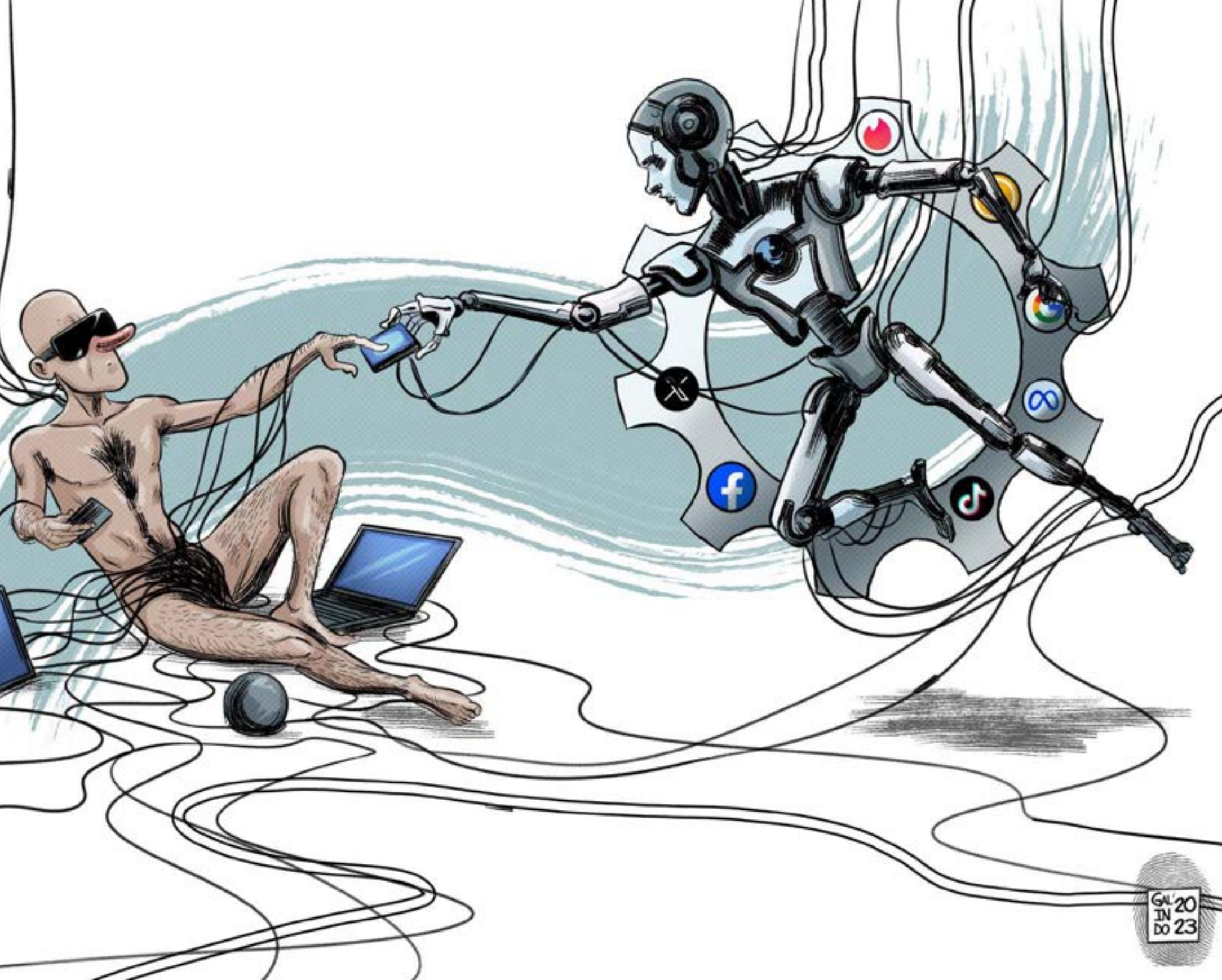
El derecho a la privacidad mental busca preservar el control y la autonomía de los seres humanos sobre sus pensamientos y garantizar el libre albedrío. Este derecho, permitiría establecer un freno natural a las nuevas posibilidades que brindan las neurociencias para incidir en los pensamientos de las personas, tomar decisiones o construir realidades paralelas. Veamos en las siguientes líneas cuáles son las implicaciones del derecho a la privacidad mental a partir de las IA, las neurociencias y la computación cuántica.

El 2023 con el ChatGTP, ha traído una expansión en el uso de la

inteligencia artificial (a pesar de no ser una tecnología tan nueva). Esta situación ha propiciado algunas preocupaciones jurídicas en torno a su uso, tales como la propiedad intelectual de las obras hechas por un sistema de IA, la transparencia algorítmica, el papel del Estado Nación frente al principio de escrutinio en materia de derechos humanos, la no disminución ética en el desarrollo tecnológico, la accesibilidad equitativa a estas tecnologías, la neutralidad tecnológica, noticias falsas, entre otros.

Sin embargo, su potencial hace innegable sus beneficios para la humanidad. Es así que empieza a dibujarse la pregunta ¿Cómo hacer uso de la tecnología en beneficio de la humanidad y no la humanidad servir de beneficio para el desarrollo tecnológico? Parece un poco utópico el planteamiento, pero se advierte puede ser el único salvavidas de la humanidad entera.

El análisis de cómo generar mecanismos de salvaguarda para los humanos frente al uso tecnológico, en este caso la IA, no puede partir de un caso aislado, sino de las posibilidades derivadas de la combinación de «súper tecnologías» que cambiarán radicalmente y en poco tiempo el paradigma. Es así como aparecen las neurociencias en el campo del derecho. El mapa del cerebro humano, la interfaz cerebro-computadora y la inminente posibilidad de en un futuro cercano predecir la complejidad del pensamiento y de la mente, trae a la reflexión argumentos desde distintas disciplinas





como la ética, la filosofía, la sociología, el derecho etc.

«La amplia disponibilidad de aplicaciones neurotecnológicas proporcionará múltiples oportunidades para que los individuos accedan a su actividad cerebral y ejerzan control sobre ella, lo que resultará en una serie de actividades potencialmente beneficiosas como la auto vigilancia, la mejora neuronal y el control cerebral de sistemas computacionales.

Sin embargo, estas mismas herramientas diseminarán un volumen y una variedad de información cerebral sin precedentes fuera del ámbito clínico y aumentarán potencialmente la disponibilidad de esa información para terceros».¹ Es decir, las neurociencias se desarrollan a un ritmo rápido sin que exista un debate ético suficiente y mecanismos legales que constituyan salvaguardas para la dignidad humana. En palabras de Nita Farahany, «no hay protecciones legales respecto de la lectura involuntaria de la mente».²

Una pregunta relevante es si el derecho a la privacidad tradicional y configurado en un entorno de posguerra el siglo pasado, es suficiente para proteger los pensamientos humanos de nuevas técnicas de neurociencias y cuáles deben ser las excepciones a dicho derecho. Existen posturas que afirman que el derecho a la privacidad tradicional es suficiente para proteger a la persona frente al desarrollo de las neurociencias y otras que advierten la enorme intromisión que puede suponer este avance científico a la autonomía del pensamiento humano. Aunado a lo anterior, el desarrollo de las computadoras cuánticas supone la posibilidad de tener rendimientos en un superordenador que permitirá procesar

¹ Revista IUS Doctrina, Vol. 15 n. 1, noviembre 2022. ISSN-1659-3707. Disponible en: <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/iusdoctrina>

² Farahany, N.A. (2012). Incriminating thoughts. Stanford Law Rev, 64, 351.

grandes cúmulos de información como nunca en la historia de la humanidad ha sido posible. Esto, sin duda alguna desafía las técnicas de cifrado seguro que buscan dar seguridad a la información almacenada y/o transmitida a través del ciberespacio.

Es decir, estamos frente a una nueva era que anhela seguridad pero que los sistemas desarrollados por los últimos años no podrán otorgarla. Este fenómeno, también incidirá en la expectativa que tenemos del derecho a la privacidad y la necesidad de reconocer nuevas dimensiones de dicha privacidad como son los pensamientos.

Por otro lado, un elemento que no se puede obviar respecto a los ordenadores cuánticos, es el relacionado a quién los tiene, quién los desarrolla y para qué fines están siendo diseñados. En ese sentido, se advierte una disparidad entre las capacidades y hallazgos a lo que han llegado algunas corporaciones con proyectos de computación cuántica vigentes, y el papel que asume el Estado frente a los planes de ciencia y tecnología domésticos; es decir, estamos frente a una tecnología disruptiva que romperá muchos paradigmas y cuyo eje decisional estará totalmente en manos del mercado.

En conclusión, estamos en la antesala de un cambio de paradigma que requiere reflexionar y reconfigurar una nueva dimensión del derecho a la privacidad, —en este caso— mental, a fin de garantizar la dignidad de las personas y la subsistencia de la humanidad.

El foco deberá estar en la maximización de beneficios tecnológicos sin sacrificar el respeto a los derechos de las personas en todas sus expresiones. Esto requiere un trabajo intensivo para el desarrollo de políticas orientadoras, un liderazgo regional por parte de México y en algunos casos la presencia del Estado en el camino que se trace para la IA, las neurociencias y la computación cuántica.

En este sentido, el Estado no puede seguir obviando lo que sucede desde la ubicuidad tecnológica y tendrá que ejercer un papel más activo que permita la salvaguarda de los derechos humanos.



GALINDO (MIGUEL ÁNGEL GALINDO PALOMARES, CIUDAD DE MÉXICO, 1977)

Galindo cuenta con más de 20 años de experiencia en la industria editorial, médica y publicitaria. Es caricaturista político para la revista *Contralínea* y el periódico *El Universal*. Ha trabajado como historietista en varios proyectos destacados a nivel nacional con el personaje Blue Demon Jr. Vs Linfoma.

Su obra ha sido expuesta en diversas muestras colectivas en la Ciudad de México. Entre los premios y distinciones que ha recibido, destaca el Segundo lugar en el concurso nacional de caricatura organizado por *El Universal* en el marco del evento «Trazos de Libertad» organizado por la embajada de Francia en México en 2015 y el Premio Nacional de Periodismo 2021 otorgado por el Consejo Ciudadano en la categoría de caricatura.



OLIVIA ANDREA MENDOZA ENRÍQUEZ

Licenciada en Derecho, Maestra en Derecho con especialidad en Derecho Económico y Doctora en Derecho con distinción Ad Honorem por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Especialista en Derechos Humanos y Máster en Derecho Constitucional por la Universidad Castilla-La Mancha (UCLM), España. Profesora Investigadora Titular de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Es profesora de la asignatura Derecho y Tecnología que se imparte en la Licenciatura en Derecho y de Introducción al Análisis Jurídico de la Licenciatura en Economía del CIDE. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Nombramiento vigente desde 2017 y hasta el 2027. Su línea de investigación es Regulación y Tecnología, particularmente relacionada con la Privacidad, el Derecho a la Protección de Datos Personales y la Inteligencia Artificial.

Reflexiones: la protección de la privacidad en la Era digital

BLANCA LILIA IBARRA

UCHO SE habla de la importancia de proteger nuestra información personal y del riesgo que implica que caiga en manos equivocadas. A pesar de la resonancia creciente del tema, hay sectores que todavía no conocen aspectos esenciales, como: ¿qué son los datos personales? o ¿cuáles son los riesgos de que nuestra información más íntima se encuentre a disposición de cualquier persona? Al tiempo, existen otras interrogantes que aún no se han logrado responder del todo, desde el ¿cómo podemos cuidar nuestros datos personales en tiempos en que los flujos de información corren de forma acelerada? Hasta ¿cómo aprovechar la inteligencia artificial, el metaverso o los datos biométricos sin dañar la intimidad ni poner en riesgo la dignidad humana?

Ante tales cuestionamientos, conviene siempre volver a lo básico, al ABC. Al respecto, el ya clásico italiano Norberto Bobbio, apuntaba que la libertad es antigua pero sus problemas son siempre nuevos, renovándose continuamente a las nuevas formas de opresión que aparecen en el horizonte de la historia.¹ Y eso es justamente lo que hoy sucede, porque la revolución informática ha renovado las parcelas de libertad del individuo y, a un mismo tiempo, también supone nuevas formas de opresión, violencia o vulneración de sus derechos humanos.

¹ Bobbio, Norberto. *Igualdad y libertad*. Barcelona, Paidós, 1993. pp. 137-138.

Así, al tiempo que la tecnología evoluciona, la sociedad está sujeta a riesgos que van desde la pérdida de la privacidad y la violencia digital, hasta la manipulación mediática de las grandes empresas que interfiere con la libertad de ejercer los derechos ciudadanos.

En esta tesisura, debemos recordar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948, en sus principios 12 y 18, reconoce los derechos a la intimidad y no injerencias arbitrarias; así como la libertad de pensamiento, conciencia y religión, lo cual marcó un hito en la historia de los derechos humanos, luego de haber presenciado violaciones graves relacionadas con la intromisión a la intimidad y la privacidad.

Desde entonces, se ha buscado un equilibrio entre el libre ejercicio de las labores públicas y privadas y, el derecho de cada persona a no ser molestado. No obstante, uno de los retos más grandes de nuestra era, es que el desarrollo económico, político y social que ha propiciado la Era Digital no descuide la contención y prevención de los fenómenos que resultan ni minimice sus efectos.

Acertadamente, José Luis Piñar Mañas² ha mencionado que la privacidad es la posibilidad de actuar y expresarse libremente, sin miedo a perder el control sobre la propia información, lo que establece una íntima relación entre el consentimiento, que ha de ser el título esencial que justifique injerencias en nuestra privacidad, y el control individual.

Pero no se trata sólo de un asunto de derechos individuales, porque los efectos de la revolución digital tienen el potencial de afectar, incluso, al sistema democrático mismo. Basta recordar el icónico caso de Cambridge Analytica, que nos dejó una gran lección sobre el poder de las redes sociales para incidir en nuestras decisiones y las consecuencias de que actúen sin regulación y de forma indiscriminada. No es, por supuesto, el único ejemplo de cómo puede afectar a la sociedad en su conjunto.

² Piñar Mañas, José Luis «¿Existe la privacidad?» en IFAI, *Protección de Datos Personales. Compendio de Lecturas y Legislación*, México, Tiro Corto Editores, 2010. p 17-18.



Por ejemplo, el uso de tecnología biométrica sin conocimiento ni consentimiento de las personas refleja la falta de transparencia en el procesamiento masivo de datos —que puede perpetuar estereotipos y promover la discriminación— y debido a ello, siempre debe tenerse en cuenta el importante impacto en la dignidad humana y las implicaciones en cuestión de derechos humanos de tales sistemas, que requieren de la evaluación de aspectos como la proporcionalidad en el tratamiento de los datos personales.³

De ahí que hoy sepamos que sin regulación que limite la obtención automatizada de datos personales, no sólo estamos sujetos a control y vigilancia, sino también a potenciales sesgos y violencias que mermen el tejido social. Por ello, impulsar el desarrollo ético, justo y seguro del uso de la tecnología no es una opción, es una obligación de los Estados democráticos, toda vez que el derecho a la protección de datos personales tiene la función de mantener el equilibrio con otros derechos fundamentales en la Era Digital.

Para estar a la altura, debemos partir de reconocer que el Derecho suele avanzar por detrás de las nuevas tecnologías y los profundos cambios que generan en la sociedad. Pero cuando éstos se detectan,

puede generarse normativa oportuna para la adaptación a los nuevos tiempos.

Importa referir este punto, porque

³ Grupo de Trabajo del artículo 29 de la Unión Europea, Dictamen 2/2012 sobre la evolución de las tecnologías biométricas, adoptado el 27 de mayo de 2012.

debemos plantear mecanismos regulatorios y de contención a la ingente cantidad de datos personales que se manejan en la Era Digital, armonizando el derecho a la autodeterminación informativa con el desarrollo de nuestra sociedad. Mas el momento de oportunidad se agota ante la vertiginosa evolución de la tecnología.

Al respecto, ciertamente, hoy México es un referente en privacidad, ya que ha logrado conjugar experiencias de diferentes países y tradiciones jurídicas en la materia, dando como resultado, el reconocimiento constitucional del derecho a la protección de datos personales, así como, la emisión de leyes que posibilitan responder a los cambios acelerados del mundo actual y han creado autoridades reguladoras que garantizan su cumplimiento.

Pero todavía debemos transmitir la importancia de la problemática a más gente, pues, si no se posiciona en el debate público, difícilmente será atendida. En ese sentido, además del reto jurídico y técnico, está el político y social; aunado a que resulta urgente comenzar los debates sobre el reconocimiento de nuevos derechos, que funcionen como contrapesos ante el desarrollo de nuevas tecnologías, como los neuro derechos o la desconexión digital, entre otros.

Bajo esa lógica, reconozco el valor y el esfuerzo conjugado de cada persona que ha colaborado en esta necesaria publicación:

Revoluciones.

Sólo mediante ejercicios como este podremos lograr ese primer paso a fin de colocar la materia en el debate público y lograr una oportuna regulación ante los riesgos que se vislumbran. El periodismo gráfico es ideal para superar la barrera que representa la explicación puntual e incidencia en la vida diaria del tratamiento indebido de los datos personales.

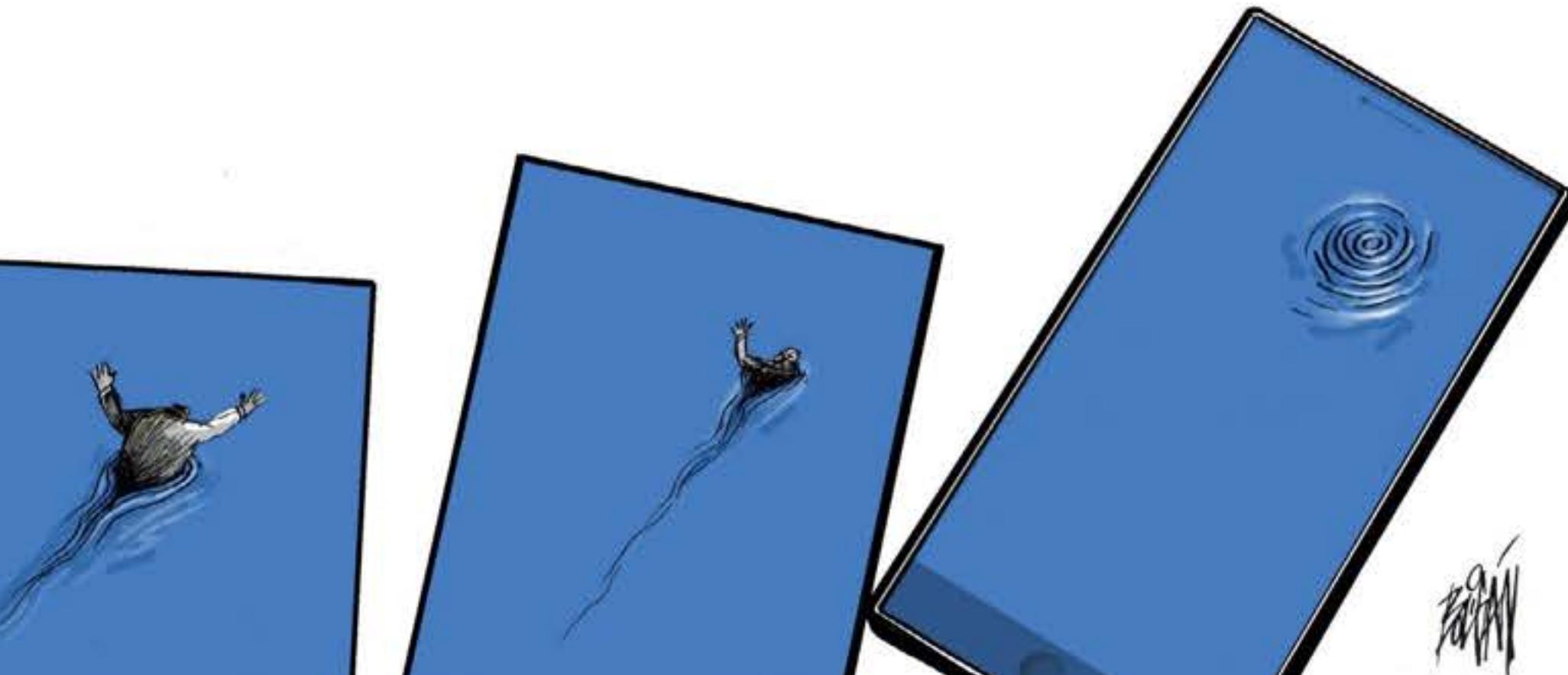
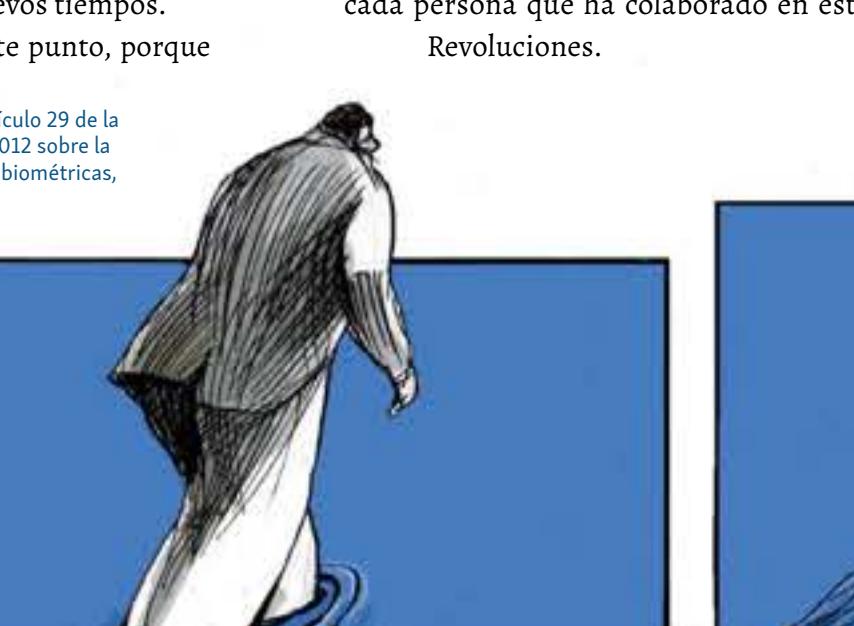
A partir de una cronología de los orígenes, tensiones, avances y desafíos del derecho a la protección de datos personales y la privacidad, Revoluciones congrega la experiencia de reconocidos especialistas en la materia, para darnos una amplia perspectiva de dónde estamos y hacia dónde vamos; así como la realidad que afrontamos ante la constante aparición de herramientas tecnológicas que facilitan el curso de nuestras actividades, a cambio de obtener nuestra huella digital.

Esta publicación también representa una oportunidad para reconocer la labor y colaboración de los organismos autónomos que forman parte del Sistema Nacional de Transparencia, ya que su coordinación institucional permite dar soluciones a los retos y desafíos que derivan de la protección de datos personales, a fin de que su tratamiento no quede a merced de arbitrariedades e injusticias en la revolución digital.

BLANCA LILIA IBARRA CADENA

Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales





Galería temática

A LA GALERÍA temática se integra por una selección de caricaturas políticas que los artistas decidieron donar al proyecto editorial, y que forman parte de su acervo personal donde abordaron la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales, la justicia y sus preocupaciones más sentidas y vinculadas a estos temas como un asunto de derechos y garantías de frente a la Era Digital.

Toda esta galería es repositorio de caricaturas publicadas en algún momento concreto durante su vida profesional como líderes de opinión en los distintos medios de comunicación en los que participan. Además de aquellos que sólo son publicados en sus propias redes sociales.

NERILICÓN



Antonio Neri Licón fue un periodista y caricaturista mexicano dedicado a dibujar sobre política. Su trabajo puede encontrarse en el periódico mexicano *El Economista*. Fue galardonado con varios premios, entre ellos el Premio Nacional de Periodismo en 1997. En esta edición se honra su memoria como uno de los caricaturistas modernos más grandes del México contemporáneo.

«La cabeza y las manos requieren de un mediador»,
Metrópolis, film (1927).

En algunos casos, nos permite observar con claridad la preocupación y constancia de los artistas por promover y difundir la protección de datos personales y la privacidad como una garantía constitucional por la cual protestar y, también, una evolución en sus trazos, opiniones y preocupaciones por una sociedad cada vez más informada, una sociedad que se encuentra impactada por sus hábitos de navegación y el desconocimiento de sus derechos. Es así como en las próximas páginas veremos un despliegue de inteligencia, creatividad y, sobre todo, diferentes estilos unidos con un sólo propósito: dejar un registro sobre la revolución digital en la que nos encontramos, siempre de la mano de nuestros derechos humanos en México.



PATRICIO

Patricio Ortiz estudió dibujo, pintura y grabado con maestros de la Escuela Nacional de Artes Plásticas, UAM Xochimilco y de la BUAP, y realizó estudios sobre caricatura e historieta con Rafael Barajas *El Fisgón* y Eduardo del Río Rius. Con 30 años de trayectoria, ha obtenido, entre otros, el Premio Nacional de Periodismo 2022.

DAKA

José Daniel Romero Gutiérrez caricaturista que debutó en el año 2015 colaborando con la icónica revista mexicana fundada por Ríus en 1996, *El Chamuco y los hijos del averno*. Desde entonces ha colaborado en diferentes medios impresos y digitales como *Contra Réplica* (2018-2020). Actualmente participa con sus cartones en la Asociación Civil Integridad Ciudadana.



LAUZÁN

Alen Lauzán, dibujante cubano residente en Chile desde 2000, es caricaturista, ilustrador y diseñador gráfico. Ha mostrado sus trabajos en el semanario *The Clinic*, *Diario de Cuba* y *Yahoo! Noticias*. Tiene varios premios y menciones a nivel internacional. Sus dibujos han sido distribuidos por *CagleCartoons* (USA) y *Cartonclub* (Méjico) y publicados en diversos países.

OSAMA HAJJAJ

Osama publica sus obras en varios periódicos y sitios web internacionales como *Le Monde-France*, *Alquds Alarabi* en Londres, *Cartoon Movement* en los Países Bajos, *CagleCartoons* en Estados Unidos, además de sus páginas en Facebook, Instagram y Twitter. Osama es considerado uno de los mejores caricaturistas de Jordania y del mundo árabe.

TJEERD ROYAARDS

Tjeerd Royaards es un premiado caricaturista editorial holandés. A nivel internacional, su trabajo ha sido publicado por el *New York Times*, *BBC*, *CNN*, *The Guardian*, *Der Spiegel*, *Le Monde*, *Courrier International*, *France 24*, *Internazionale*, *Politico Europe* y muchos otros. Tjeerd es redactor en jefe de *Cartoon Movement*, y forma parte de *Cartoonists Rights Network International* y *Cartooning for Peace*.



La galería es tan amplia que muchos de los cartones recibidos para esta edición sólo podrán ser vistos en la versión digital, en la página de Integridad Ciudadana A.C.



Sin título. Patricio, 2021.



Sin título. Patricio, 2021.



Sin título. Patricio, 2021.



Déficit de atención 1. El Fer, 2023.



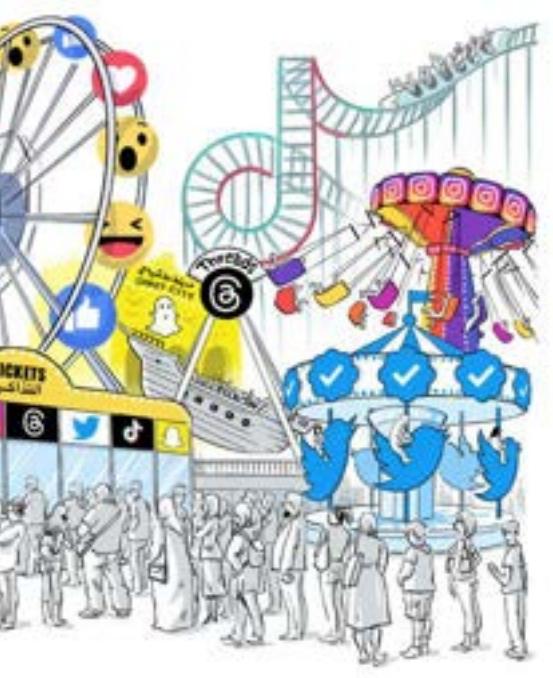
Meditaciones ciberneticas. El Fer, 2022.



El futuro ya fue! El Fer, 2023.



Abducción. El Fer, 2023.



UNIFORME ES LA PATRIA
POR CALDERON 23/IV/23



144

Un uniforme es la patria. Paco Calderón, 2023.



Transparencia castrense. Darío, 2022.

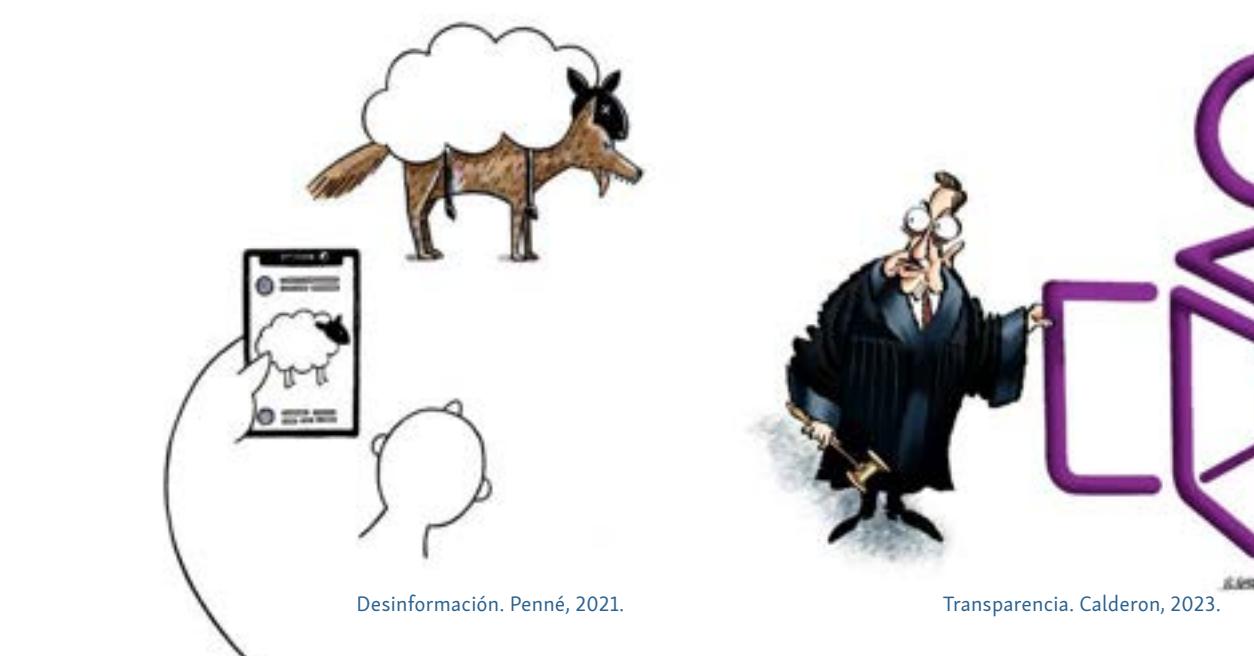
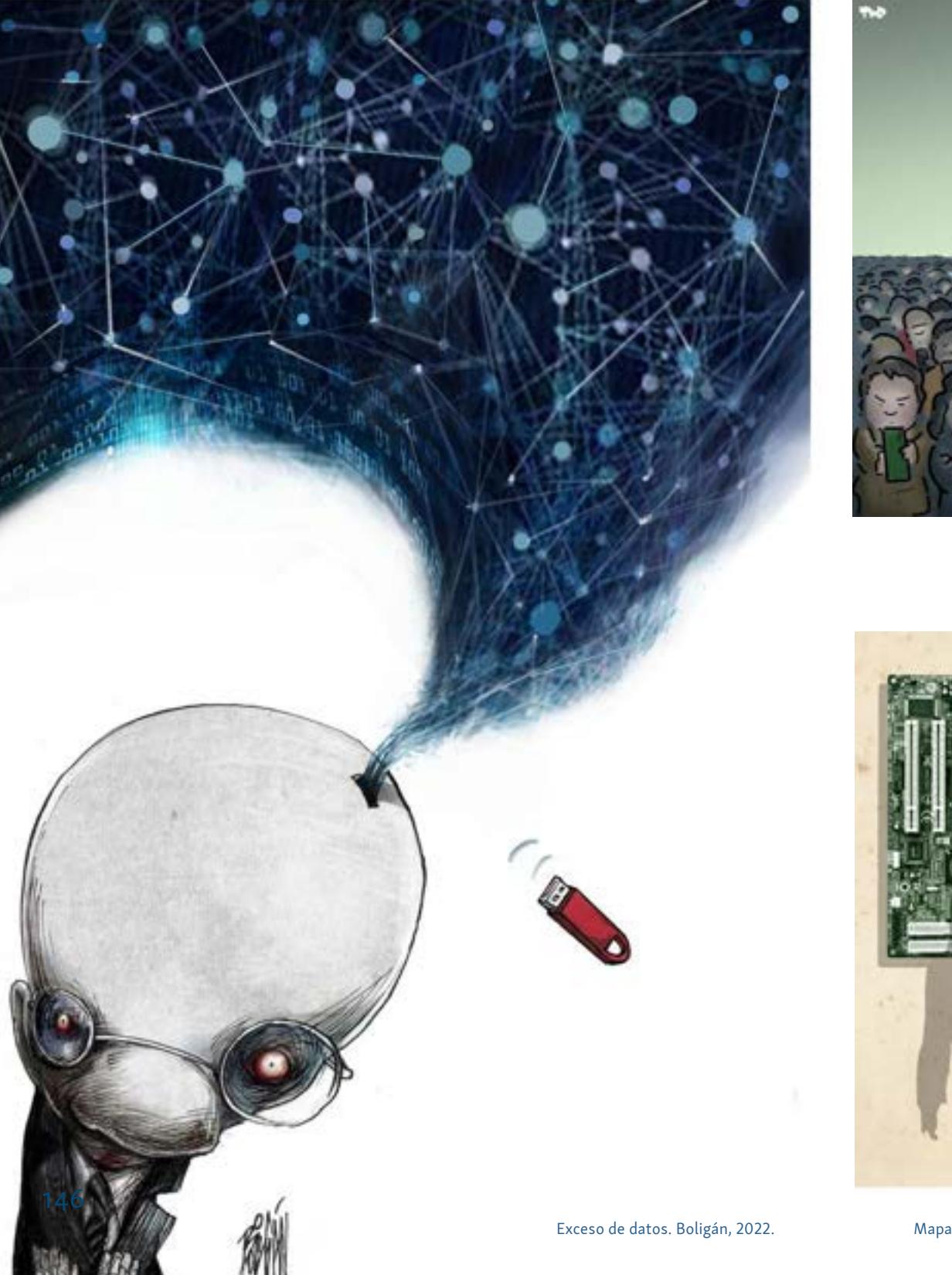


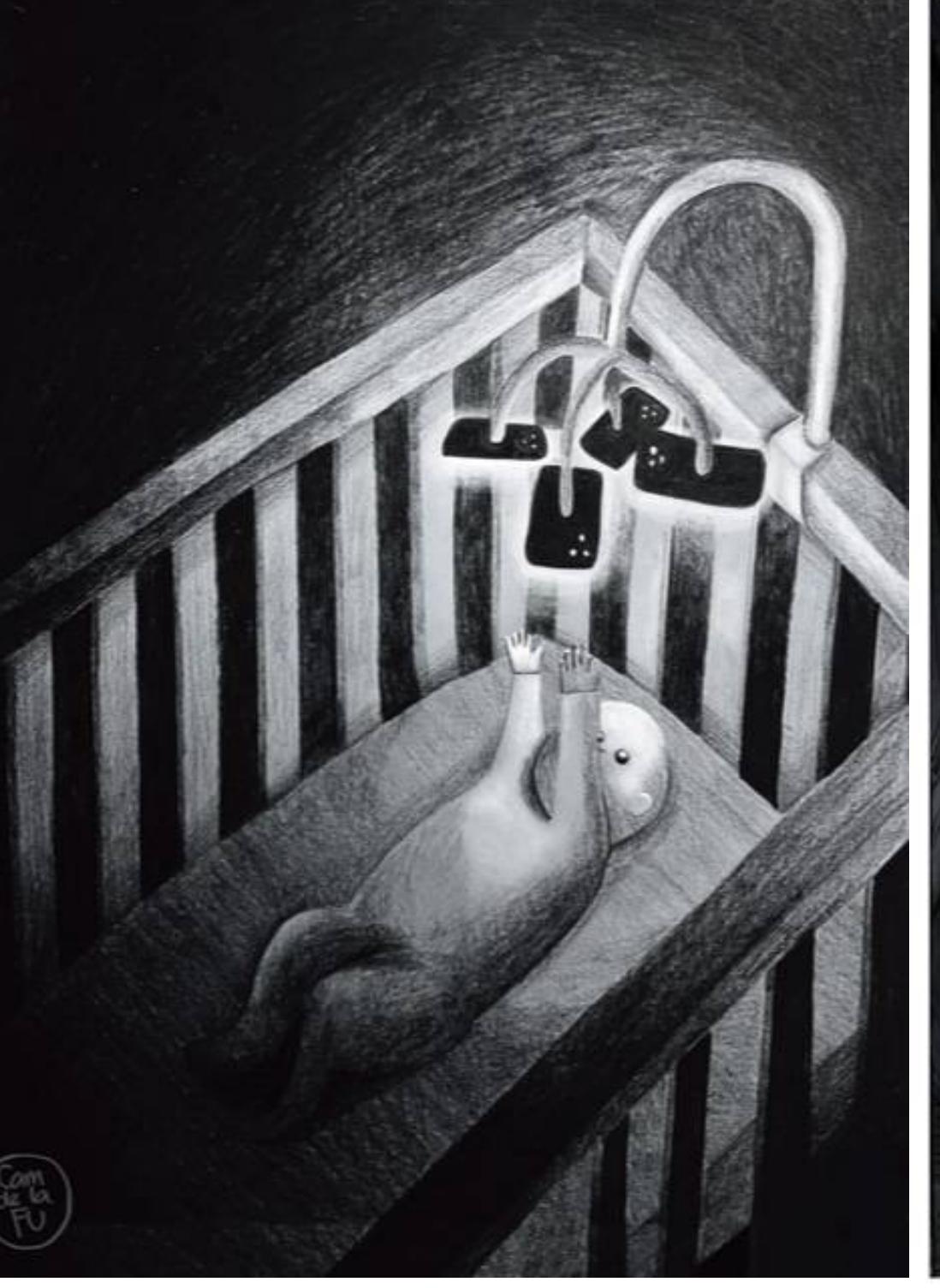
Distracción. Boligán, 2022.



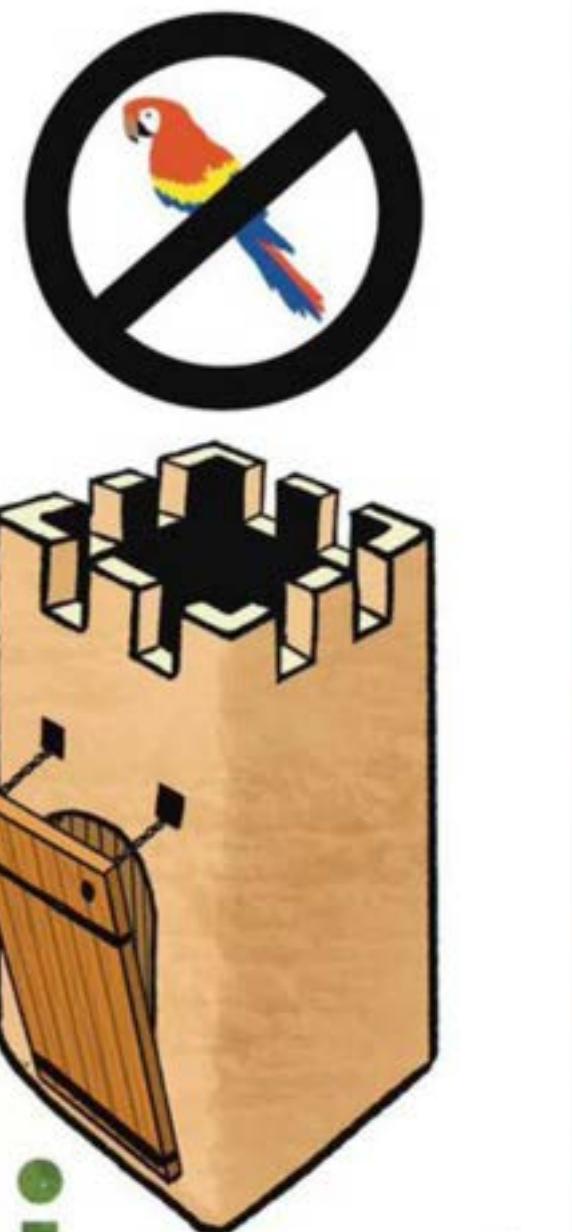
Apps Colección. Boligán, 2022.

145





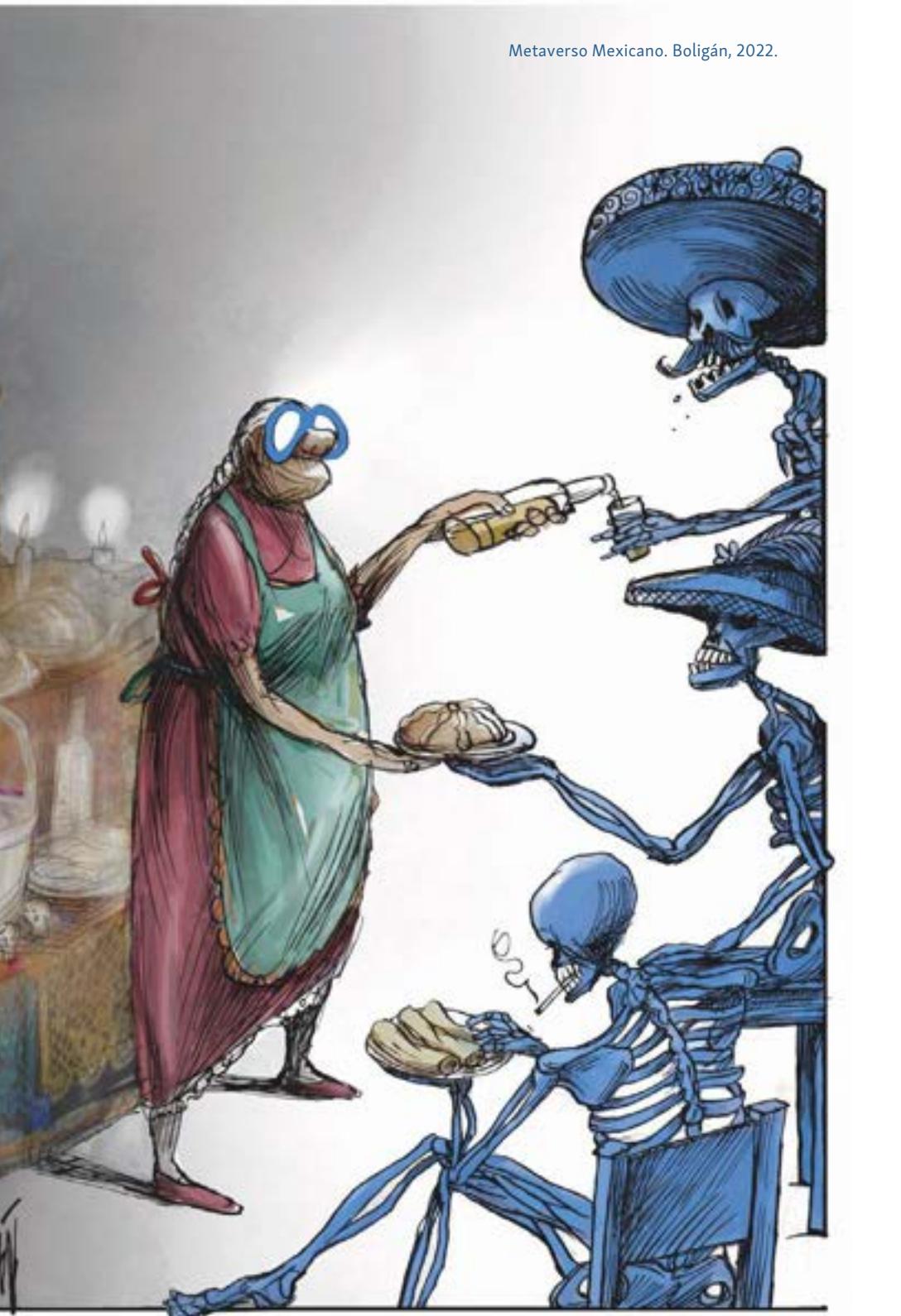
IMAI. Perujo, 2023.



imai

Instituto Militar de Apariencia de Acceso a la
Información y Protección de Datos de Militares

Metaverso Mexicano. Boligán, 2022.



NERILICÓN

1966-2023

¡Te adelantaste cabrón! Perujo, 2023.



¡TE ADELANTASTE CABRÓN!

UN FUERTE ABRAZO PARA
SOCORRO, ADRIANA Y DEMETRIO



Musk. Nerilicón, 2023.

LÍNEA DEL TIEMPO

de la Era Digital y la Protección de Datos Personales

1822: Charles Babbage plantea una máquina capaz de hacer los cálculos rutinarios hechos por las personas.

1847: George Boole crea la teoría para los componentes lógicos principales de cualquier computadora.

1944: Los británicos construyen las primeras máquinas digitales, Colossus Mark 1, para la Segunda Guerra Mundial.

4 de noviembre: el Derecho a la intimidad es reconocido en el artículo 8 del *Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales*, firmado por el Consejo de Europa (CE).

1950: se ordenan de 13 a

En la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* se establece el Derecho a la Intimidad en su artículo 12.

●

La nueva CPEUM retoma el principio de inviolabilidad en su artículo 16.

1857 La Constitución Política de la República Mexicana establece la protección a la vida privada, es decir, el Principio de la inviolabilidad de domicilio y posesiones.

1703: Gottfried Leibniz crea el primer sistema para la distribución de información como código de programación.

Inicio

A horizontal collage of six diamond-shaped images arranged side-by-side. From left to right: 1. A close-up of several colorful marbles (red, yellow, green) resting on a surface. 2. A black and white photograph of a person's hand holding a small, light-colored object, possibly a piece of paper or a small device. 3. A close-up of a computer circuit board with a red printed circuit board (PCB) label that has the text 'ESTERET ESTER AQUA' printed on it. 4. A person wearing a dark top hat and a coat, seen from the side. 5. A Vitruvian Man diagram, which is a drawing of a man in a Vitruvian pose (standing with arms and legs spread wide) inscribed within both a circle and a square, overlaid on a green circuit board pattern. 6. A hand with a ring on the middle finger is typing on a white keyboard. The background behind the hand is a vibrant, abstract color gradient of red, orange, yellow, and blue.

Instituto de Tecnología de Massachusetts
el primer chatbot creado.



1991: se hace pública la
World Wide Web.

de 2009: se reforma el artículo 16 de la CPEUM para reconocer el derecho a la PDP y el derecho fundamental autónomo: ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

30 de abril: se reforma el artículo 73 de la CPEUM y se establecen las bases legales que el Congreso Federal expida un ordenamiento específico en materia de Posesión de Partic

Órganos Garantes

NESTA sección se presenta a los Organismos Constitucionalmente Autónomos que, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, han acompañado decididamente esta segunda edición de la saga en materia de transparencia, acceso a la información y protección de dato personales en el país. Esto como un segundo esfuerzo por innovar en la comunicación y difusión institucional, pero que, al mismo tiempo, forma parte de una Crónica histórica, de un momento de reflexión insólito y comprometido.

Estos órganos garantes son reflejo institucional del gran punto de partida de la larga aventura de la transición democrática que inició en el «venturoso año de 1977, con tres acontecimientos indiscutibles: La amnistía para los presos políticos; la *Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales* y la reforma de las 10 palabras (que alojara en el artículo 6.^º de la Constitución la promesa del reconocimiento del derecho de acceso a la información pública». Pero al mismo tiempo, con el nacimiento y consolidación de un nuevo derecho autónomo en el año de 2009, cuando se reforma el artículo 16 de la CPEUM para reconocer el derecho a la Protección de Datos Personales como un derecho fundamental e independiente.

Hoy por hoy, los órganos garantes vislumbran que, de cara a una nueva era, ha llegado el momento de redoblar esfuerzos y ampliar alianzas para consolidar su futuro como instituciones democráticas.

Qué mejor manera que cruzando las fronteras de una barrera natural entre dos mundos que no se habían unido antes, para ahora generar una especie de alianza que es también un esfuerzo, una extensión de la difusión y promoción por hacer más comprensible la privacidad y la protección de datos personales entre los artistas de la caricatura política que son líderes de opinión. A fin de cuentas, la protección de datos personales es un estandarte real que se enaltece con las manos y la autodeterminación informativa de todas y todos en un mundo donde los derechos humanos digitales y la virtualidad cada día son más reales.

«El cronista es, como pedía Baudelaire del artista moderno, un enamorado del presente, un instaurador de lo fugaz en la eternidad.»

Jesús Castañeda Arratia,
Cronista de la Facultad de Arquitectura y Diseño, UNAM.





INFO CDMX
CEAIP
CEGAIP
COTAIPEC
IACIP
IAIP
ICAI
ICHITAIP
IDAIP
IDAIPQRoo
IMAIP
IMIPE
INAIP YUCATÁN
INFO NL
INFOCOL
INFOEM
INFOQRO

DAKA 22

INAI
ISTAI
ITAI
ITAIBCS
ITAIGRO
ITAIH
ITAIP
ITAIPBC
ITAIPCH
ITAIPUE
ITAIT
ITEA
ITEI
IVAI
IZAI
OGAIPO



La Cuarta Revolución Industrial, donde convergen tecnologías digitales, físicas y biológicas, determinará el rumbo del mundo. Este fenómeno, apoyado por el uso generalizado de los datos biométricos, la inteligencia artificial y los multiversos, ha abierto una nueva era sin precedentes para la humanidad.

Si bien estas innovaciones han facilitado la vida, lo cierto es que la recopilación masiva de datos y su escasa regulación, representan serias amenazas para la privacidad, la dignidad humana e incluso la libertad de las personas.

En ese marco, los organismos garantes de la privacidad tenemos el reto y la responsabilidad de encontrar un equilibrio frente a una revolución cuyas oportunidades pueden resultar deslumbrantes. De ahí, el gran valor social de esta obra que, para lograr su cometido, aprovecha las virtudes de la caricatura política, como herramienta histórica de nuestra nación para socializar los asuntos públicos.

El objetivo es defender los derechos humanos que tutelamos; la estrategia es lograr su efectiva divulgación. No hay mejor ruta porque, en esta Era Digital, ni las leyes ni los procedimientos institucionales bastarán para proteger la intimidad, sino volverles conscientes sobre el valor de sus datos.

En México, desde el año 2002 surgió una regulación tenue de protección de datos personales, como un contrapeso al derecho de acceso a la información; actualmente, nuestro país cuenta con un amplio bagaje jurídico que ha permitido la garantía de la privacidad y la autodeterminación informativa, de península a península en la República Mexicana, tanto para el sector público y privado.

Así pues, el vertiginoso crecimiento del INAI y el activismo que ha desplegado en esta encomienda, lo ha posicionado como líder en las redes internacionales más relevantes de privacidad en el mundo, como la Asamblea Global de la Privacidad y la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, destacando su valía como autoridad con facultades de consulta, prevención, autorregulación y, a la vez, sancionadora.

Ahora, nos corresponde aprovechar esta madurez institucional para redoblar nuestros esfuerzos de encuentro con la sociedad, en aras de amplificar sus beneficios sociales y cumplir con su mandato constitucional de velar por los datos personales de las mexicanas y mexicanos.

Por ello, para el Pleno del INAI formar parte de esta obra editorial es una oportunidad idónea para que, a través de la caricatura política, hagamos parte a cada vez más sectores sociales en la apremiante defensa de la privacidad, para que su centralidad no sea opacada por las innovaciones de un mundo cada vez más tecnológico.



De izquierda a derecha: Norma Julieta del Río Venegas, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara, Adrián Alcalá Méndez.



De izquierda a derecha: María del Carmen Nava Polina, Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Marina Alicia San Martín Rebolloso.

ESTE es ya el segundo libro de arte generado de manera colaborativa por las instituciones en materia de transparencia y protección de datos personales que conformamos el Sistema Nacional de Transparencia, coordinado desde este órgano garante de la capital del país.

En esta ocasión abordamos la protección de datos personales en la Era Digital, derecho todavía más reciente que el derecho de acceso a la información pública, siendo una prerrogativa que en nuestro país nació justamente como una excepción a este derecho, reconociéndose hasta 2009 como un derecho independiente, con sus propias leyes reglamentarias. Sin embargo, la protección de datos personales sigue ligada al acceso a la información, pues actualmente ambos derechos conforman las dos caras de la moneda.

Tanto así que los organismos garantes en materia de transparencia nos hemos profesionalizado también en la protección de datos personales. En la Ciudad de México, nos encargamos de tutelar la protección de aquellos datos personales que son tratados por las instituciones públicas capitalinas, a quienes denominamos sujetos obligados.

Es característico de la Ciudad de México tratar de innovar desde lo legislativo y en la implementación de las normas, por lo que la protección de datos personales no puede quedar atrás.

Desde la capital contamos con una normativa robusta, además del trabajo coordinado por parte del organismo garante junto con los sujetos obligados, la Red de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México es prueba de ello; distinguiéndonos también por la figura de sistemas de datos personales; el proceso de documentación y transparencia en todo el ciclo de tratamiento de datos personales, con la publicación en Gaceta de la creación, modificación y supresión de sistemas de datos;

la existencia del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, donde cualquier persona puede consultar los sistemas existentes de cada institución; hasta la creación de un Sistema de Verificaciones electrónica (SIVER) que permite verificar los sistemas de datos de manera remota y que próximamente será compartido con otras entidades federativas.

Los avances pero también los pendientes que tenemos, no sólo en la capital del país, sino en toda la república, se encuentran una vez más, plasmados a través de la caricatura política, acercando los derechos humanos a la sociedad mexicana con el humor que le caracteriza.

Desde el INFOCDMX agradecemos a los caricaturistas, cronistas y órganos garantes que participaron en este segundo proyecto que, sin duda, cosechará los mismos frutos que su antecesor.

Los datos personales están revolucionando la forma de escribir la historia.

En Chihuahua, en el año 2005, se realizó una reforma a la Constitución local para fijar el reconocimiento de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Esta reforma estableció que toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma, la referente a sus bienes y que se encontrase asentada en archivos, bases de datos, registros públicos o privados; además de reconocer el derecho a actualizar, rectificar, suprimir o mantener en reserva tal información dentro de los términos de la ley.

Desde luego, destaca la creación del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, como organismo constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo dentro de su ámbito de competencia, facultades para sancionar.

Somos testigos de cómo la mayor utilización de dispositivos digitales a raíz de la reciente pandemia mundial incrementó los riesgos a la protección de los datos, dando origen a un mayor desafío en la necesidad de incrementar la difusión de este derecho y las formas de hacerlo efectivo.



Debemos reconocer que en nuestra entidad la cultura de la protección de datos personales ha ido en aumento, por ello, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública implementó múltiples acciones, como la firma de convenios de colaboración con instituciones públicas para la realización de diversas acciones para la promoción y difusión del Derecho a la Protección de Datos Personales, conferencias dirigidas a Sujetos Obligados y público en general. El Organismo Garante cuenta con un área administrativa dedicada exclusivamente al tema de Protección de Datos Personales desde el año 2006.

Para alcanzar mayor penetración en nuestra comunidad, será muy importante continuar con la capacitación dirigida al público en general respecto al uso de tecnologías, la inteligencia artificial y advertir sobre sus riesgos; brindar capacitación a Sujetos Obligados sobre la implementación de políticas públicas que conlleven el tratamiento intensivo de datos personales y datos personales sensibles; promover entre los Sujetos Obligados la designación de un Oficial de Protección de Datos Personales;

brindar continuidad a la realización de auditorías voluntarias a efecto de que más Sujetos Obligados cuenten con sus Avisos de Privacidad e inventario de datos personales; capacitación y apoyo en elaboración del documento de seguridad y mejora normativa.

De izquierda a derecha: Rodolfo Leyva Martínez, Amelia Lucía Martínez Portillo, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel.

ATRECE años de la primera *Ley de Protección de Datos Personales* en México y en medio de una creciente dinámica de exposición de la privacidad, basada en novedosos modos de interconexión y situaciones que han arribado a nuestras vidas como la inteligencia artificial, la ciberseguridad, gobierno electrónico, ciudades inteligentes, redes sociales y el comercio en línea, este libro se presenta como una valiosa herramienta para impulsar una profunda reflexión que nos lleve a tomar las mejores decisiones desde nuestros órganos garantes para fortalecer la cultura del cuidado y protección de los datos personales en nuestro país.

En esta obra literaria y artística resalta la valiosa participación de la sociedad civil representada por Integridad Ciudadana, junto con extraordinarios artistas y moneros del país, que desde su óptica dan una visión acertada de la importancia de la protección de los datos personales.



De izquierda a derecha: Alma Cristina López de la Torre, Paulina Elizabeth Compean Torres, Luz María Mariscal Cárdenas.

En el IDAIP hemos encaminado nuestros esfuerzos en la prevención, socialización y promoción de la protección de datos personales, con acciones muy concretas que van desde la capacitación a las y los servidores públicos responsables de su tratamiento hasta las 9 ediciones del curso de dibujo «Ponle Color tus Datos Personales» dirigido a la niñez duranguense, en donde con pláticas previas sobre la importancia del uso del Internet y las redes sociales se ha buscado sembrar la semilla de la cultura de la protección a la privacidad, expresada de manera magnífica con los dibujos de las y los alumnos de 5to y 6to año de primaria.

Otras acciones institucionales han sido la resolución de procedimientos de investigación y verificación en los que se ha detectado la vulneración a los datos personales por parte de sujetos obligados, mismos que han concluido con amonestaciones públicas y multas. Sin duda el reto sigue siendo grande, si bien los órganos garantes hemos centrado en mayor medida nuestros esfuerzos en la promoción y garantía del derecho de acceso a la información pública y la cultura de la transparencia, sin embargo, la nueva Era Digital en la que vivimos nos exige redoblar esfuerzos respecto de la tutela efectiva del otro derecho que nos corresponde garantizar, como lo es la protección de los datos personales y la privacidad.

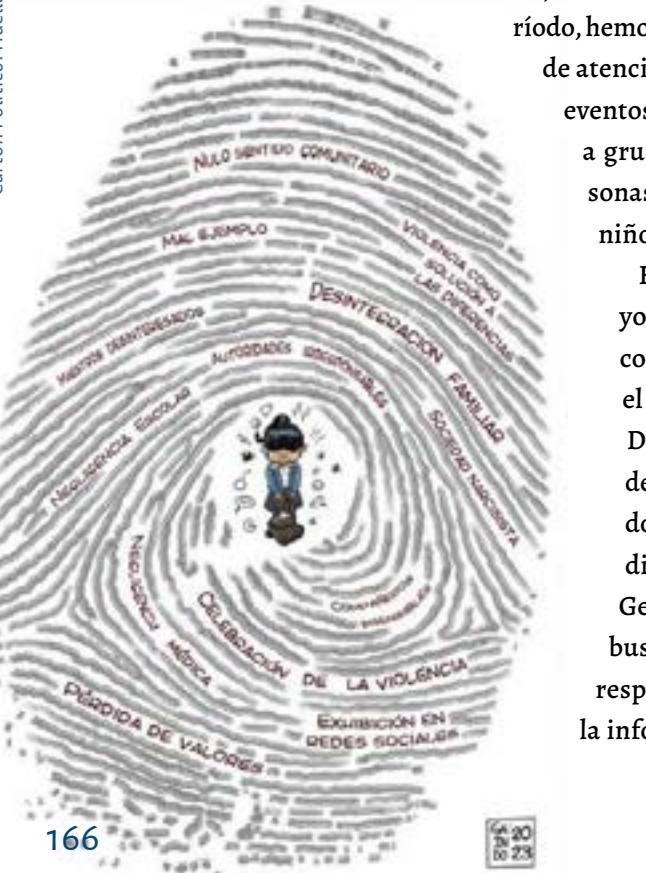


En un mundo cada vez más digitalizado, la protección de datos personales se ha vuelto un tema de suma importancia y trascendencia. Es por eso que, en Guanajuato, hemos trabajado de manera constante para garantizar que el derecho a la privacidad y a la protección de datos de los habitantes de nuestra entidad sean respetados y preservados en todo momento por parte de los sujetos obligados de nuestro estado.

Hemos fortalecido nuestras labores de socialización y concientización, implementando diversas acciones informativas dirigidas a las personas y a las instituciones públicas encargadas del manejo de datos personales. Durante este período, hemos enfocado nuestros esquemas de atención en diferentes actividades y eventos, priorizando principalmente a grupos vulnerables como las personas mayores y población de niñas, niños y adolescentes.

En el caso de las personas mayores, hemos establecido un convenio de colaboración con el DIF Estatal (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato) y llevando a cabo diversas actividades en diferentes municipios y Centros Gerontológicos. Estas acciones buscan fomentar una cultura de responsabilidad y buen manejo de la información sensible, además de

Cartón Político: Huella dactilar.



El reto de la protección de datos personales en el estado de Sonora, México, representa una preocupación creciente en la actualidad y requiere una atención especial por parte del Órgano Garante Estatal, quien se encarga de salvaguardar los derechos fundamentales de privacidad y acceso a la información en el estado, ya que en un mundo cada vez más digitalizado, la gestión adecuada de los datos personales se ha convertido en un desafío crucial.

El ISITAI desempeña un papel esencial en la promoción de la cultura de protección de datos en Sonora. Uno de los principales desafíos radica en la concientización de la población sobre la importancia de resguardar sus datos personales y conocer sus derechos ARCP. Esto implica la necesidad de desarrollar campañas educativas y de sensibilización que lleguen a todas las capas de la sociedad.

Además, el ISITAI debe velar por la adecuada implementación de la legislación local en la materia, así como supervisar que los sujetos obligados, cumplan con los estándares de seguridad y privacidad establecidos.

La creación y aplicación de políticas de protección de datos efectivas es esencial para evitar la filtración de información sensible y la exposición de los ciudadanos a posibles riesgos.

En resumen, el reto de la protección de datos personales en Sonora desde la visión del ISITAI es multifacético y abarca desde la educación pública hasta la supervisión de la implementación de políticas y regulaciones. La tarea del ISITAI es fundamental para garantizar que los ciudadanos de Sonora puedan ejercer sus derechos de privacidad en un mundo cada vez más digitalizado y conectado.



IVAI Noah Harari, quien describe cómo los seres humanos transitamos de la edad de piedra a la edad moderna, ha fijado su atención en la ética como la delgada línea que separa la buena y la mala tecnología. El mundo físico y el mundo virtual son dos caras de una misma realidad que exige promoción, respeto, protección y garantía de derechos humanos, entre ellos, destaca el derecho a la protección de datos personales.

Si bien las plataformas digitales representan espacios que permiten el flujo de datos, lo que fundamentalmente coincide con el núcleo esencial del derecho a la información: buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, por cualquier medio; lo cierto es que el empleo de estas plataformas también potencializa el grado de vulnerabilidad de



De izquierda a derecha: Nalda Patricia Rodríguez Lagunes, David Agustín Jiménez Rojas, José Alfredo Corona Lizárraga.

determinados derechos, como la intimidad, privacidad, el honor y los datos personales.

En este sentido, las tradicionales tensiones entre estos derechos se han trasladado del espacio físico al espacio virtual. Ejemplos claros se pueden encontrar en el registro de agresores sexuales, que pone en tensión los derechos de acceso a la información y la intimidad; en el derecho al olvido digital; o en las expresiones o discurso de odio como límite a la libertad de expresión.

En casos como estos, los desafíos pasan no sólo por ponderar en el ámbito legislativo, judicial e, incluso, en el administrativo, los derechos que se presentan en términos de conflicto o contradicción. Las respuestas podrían ser, incluso, más amplias, por ejemplo, permitir o reconocer la autorregulación de las propias plataformas digitales o bien fortalecer la socialización sobre los retos, tensiones y desafíos que presenta la Era Digital, a fin de que los titulares de los derechos quienes estén en posibilidad de disponer y delimitar los alcances y los límites internos de la privacidad y los datos personales.

RESULTA imprescindible dar a nuestros datos personales el valor que realmente tienen y así proteger su uso y el ejercicio de los derechos que como personas tenemos al momento de otorgarlos a alguna entidad pública para acceder a determinados servicios; por ello, en el Infoem contamos con el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (Sarcoem), donde toda la población puede ejercer sus derechos ARCO y Portabilidad de forma segura. Además, realizamos pláticas informativas con actividades lúdicas en diversos foros y ferias, en compañía del personaje institucional «El Villano Robadatos», para informar sobre este derecho a diversos sectores de la ciudadanía.

En el Infoem trabajamos coordinadamente con los sujetos obligados del Estado de México para impulsar la certificación bajo el estándar de competencia: EC 1171 «Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales», certificación que se otorga únicamente por el Infoem.

Brindamos acompañamiento a los sujetos obligados para que den cumplimiento a sus obligaciones en materia de protección de datos personales, como en la elaboración del documento de seguridad y los demás elementos que conforman el sistema de gestión, para lo cual desarrollamos el Sistema para el Registro de Sistemas de Datos Personales en el Estado de México (Redatosem).

Durante el año 2023, en el Infoem se han presentado mil 357 solicitudes de Derechos ARCO y Portabilidad, de los cuales 90 se han convertido en recursos de revisión.



De izquierda a derecha: Luis Gustavo Parra Noriega, Sharon Morales Martínez, José Martínez Vilchis, María del Rosario Mejía Ayala, Guadalupe Ramírez Peña.

Este derecho es de reciente implementación por tal motivo, es poco ejercido en el país; por lo que, en el Estado de México, entidad con mayor número de población en el territorio nacional, tenemos un gran reto y seguiremos trabajando para motivar que cada vez sean más las personas que ejerzan este derecho ante los sujetos obligados mexiquenses.

En sus inicios, el derecho a la protección de los datos personales tenía una función de refuerzo o instrumento de garantía para el respeto a la intimidad y privacidad de las personas. Fue hasta su identificación como derecho fundamental autónomo, en la célebre sentencia del Tribunal Constitucional Alemán del 15 de diciembre de 1983 sobre la *Ley del Censo*, que, como respuesta a las nuevas circunstancias tecnológicas, se identificó que el tratamiento de datos personales tenía una relación directa con la libertad y la dignidad humana, por lo que existía una autodeterminación informativa, que siguiendo el *status activus processualis*, necesitaba una serie de organizaciones y procedimientos que garantizaran dicha autodeterminación.

Desde entonces, en un ejercicio constante de diálogo entre tribunales superiores y constitucionales, organismos garantes de la materia, legisladores, doctrinistas y la sociedad civil, se han creado una serie de instituciones y disposiciones normativas que han avanzado en la protección de este derecho humano de tercera generación. El convenio 108 del Consejo de Europa, la manera en que los legisladores locales lo adecuaron a las tradiciones jurídicas locales, la Directiva 95/46/CE con su desenlace en un nuevo paradigma con el Reglamento General de Protección de Datos,

y la normativa mexicana en la materia son sólo un ejemplo de los avances obtenidos.

Sin embargo, en la sociedad de la información, donde el *big data*, el Internet de las cosas y la inteligencia artificial, requieren y promueven la entrega cada vez mayor de información sobre las personas, aunado a una despreocupación generalizada por la huella digital en Internet derivada del uso de redes sociales, nos encontramos ante una paradoja ¿cómo garantizar la autodeterminación informativa, que requiere conocimiento pleno y certero sobre el uso de los datos personales? Desde el ITEI Jalisco estamos trazando esta ruta, pletórica de interesantes desafíos.



De izquierda a derecha: Salvador Romero Espinosa, Olga Navarro Benavides, Pedro Antonio Rosas Hernández.



La protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados debe visualizarse como una responsabilidad compartida entre la ciudadanía, el Estado y los Organismos Garantes de este derecho fundamental, teniendo como objetivo prioritario y preventivo, la promoción de la cultura de la protección de nuestros datos personales.

Hablar de un fortalecimiento de la cultura de la protección de los datos personales, sin duda constituye concientizar a todas y todos sobre la importancia del control de nuestra información, su uso y finalidad, así como la temporalidad de ésta.



De izquierda a derecha: Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Abraham Montes Magaña, Ruth Nohemí Espinoza Pérez.

De igual manera, resulta menester el promover y sensibilizar tanto a la población como a los sujetos obligados, sobre a la importancia del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, mejor conocidos como Derechos ARCO.

Ahora bien, en lo que respecta al ámbito nacional en la historia de este derecho humano, uno de los principales logros fue la creación del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). El INAI, como institución que tutela este derecho tanto en los sujetos obligados del ámbito federal, así como garante exclusivo en la protección de los datos personales en posesión de los particulares, es clave en la consolidación, defensa y resguardo de nuestra privacidad y de nuestra identidad. De igual manera, desde lo Local los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, realizan una gran labor para capacitar, difundir, vincular, investigar y garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados locales.

La presente obra es un extraordinario ejercicio para fortalecer la cultura de la protección de los datos personales en nuestro país y continuar promoviendo conocimiento e información útil, que genere mayor confianza entre la ciudadanía y sus Instituciones.

DEBIDO al impacto de Internet y el desarrollo de nuevas tecnologías (Internet de las cosas, tecnologías de la información y comunicación, *big data* e Inteligencia Artificial), actualmente nos encontramos en un contexto social donde los datos personales constituyen un insumo necesario en toda interacción humana (sea con otros particulares o con el Estado) y, por tanto, su uso tiene las más diversas finalidades en todos los sectores productivos.

Aún y cuando los usos y aplicaciones de herramientas propias de la Era Digital resultan atractivos y presentan ventajas evidentes, es innegable que también han producido externalidades negativas en cuanto a la privacidad e intimidad de las personas que, a su vez, afecta ampliamente su esfera de derechos.

En este escenario, la Protección de Datos Personales (PDP) se constituye como el principal instrumento para neutralizar dichos efectos negativos, a través de regulación y prácticas para el adecuado tratamiento y la efectiva autodeterminación informativa, es decir, la facultad de decisión de las personas respecto al uso y manejo de la información concerniente a éstas.

En México, durante los últimos quince años se han emprendido esfuerzos específicos y articulados que han posibilitado el reconocimiento y ejercicio de este derecho fundamental. No obstante, debido al avance tecnológico, los retos en esta materia resurgen, por lo que, desde los Organismos Garantes de Protección de Datos, tenemos la misión de tutelar la PDP vigilando el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables, pero también, impulsando y promoviendo entre la sociedad, una cultura basada en la reducción de los riesgos inherentes a los tratamientos de datos personales que Internet y los entornos digitales implican.



De izquierda a derecha: Octavio Pastor Nieto de la Torre, Javier Marra Olea, Alejandra Vargas Vázquez.

Sin duda, esta obra constituye un valioso instrumento para difundir y posicionar el tema en la discusión colectiva a nivel nacional y local, de una forma innovadora, entretenida e inteligente.

LOS fantásticos mundos de la ciencia ficción nos alcanzan, nos asechan, se viven. La tecnología de la que hace uso la sociedad contemporánea, y más aún, de la convivencia con la misma, propicia resaltar algunos temas como lo son la inteligencia artificial, la virtualidad y el ciberespacio, lugares en donde las redes sociales, la información en tiempo real y demás actividades que se llevan a cabo, propician conflictos nuevos desde un ámbito dinámico y fluido que comprometen los datos personales de los usuarios-habitantes del ciberespacio.

Los derechos a la privacidad, a la intimidad, al olvido y a la desconexión que poseen las personas, alcanzan una relevancia capital no sólo respecto a su goce, sino aún más importante, su garantía por parte del Estado y las instituciones para su correcto y total ejercicio. Sobre esto cabe preguntarse: ¿El Estado se encuentra preparado para afrontar este bombardeo de problemas ciberneticos relacionados con el otorgamiento y disposición de datos personales indiscriminadamente? La respuesta es voluble, ya que se cuenta con la legislación que regula sobre parte del tópico, pero lo cierto es que los Órganos Garantes, ocupan un papel fundamental en la solución o al menos, en la búsqueda y organización de soluciones y alternativas, tanto a nivel público como privado.

El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, contribuye a la labor de la protección de los datos personales brindando capacitaciones a los sujetos obligados de Coahuila de Zaragoza, resaltando los temas de avisos de privacidad y documentos de seguridad, así como, el uso de herramientas tecnológicas de testado de datos en documentos públicos y resoluciones de índole administrativa y jurisdiccional. Las charlas y conferencias al sector educativo, contando con la participación de personal docente, estudiantes y padres de familia, abonan a la prevención

De izquierda a derecha: Bertha Icela Mata Ortiz, Francisco Javier Diez de Urdanivia del Valle, Dulce María Fuentes Mancillas.



SINALOA fue la segunda entidad del país en contar con una ley en materia de transparencia¹, publicada en 2002 (antes que la ley federal²); sus 62 artículos, garantizaban tanto los derechos de acceso a la información pública como el hábeas data o tutela de la privacidad de datos personales en poder de las entidades públicas.

Con la emisión de la Ley General se armonizó en un 99 % la normatividad nacional para proteger los datos personales, siendo mínimas las diferencias cuando su tratamiento sea por particulares³ o por sujetos obligados; a partir del 2017, se generalizó de denominación de derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad), el uso del aviso de privacidad, al igual que el manejo de ficheros, documentos de seguridad, las definiciones de responsable, encargado, titular, transferencia, tratamiento, usuario así como el reconocimiento al derecho de protección de datos de personas fallecidas.

¿Cuál es la diferencia entre el tratamiento de datos por particulares y sujetos obligados, si ambos son de protección obligatoria? El primero puede tener la facultad de comercializarlos, mientras que el segundo no. El comercio de datos es una nueva moneda de cambio —por desconocimiento o indiferencia— consentida por los propios titulares.

Es del dominio público que la tríada de reformas generales en materia de transparencia, protección de datos personales y archivos, se realiza-

¹ Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, LAIPES, Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, 26 abril de 2002.

² Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, DOF, 11 de junio de 2002.

³ Regidos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, DOF, 5 de julio de 2010.

ron de manera inversa. Sobre la marcha, ha sido imperioso resolver las lagunas y diferencias normativas, evidenciadas por vertiginoso avance de las tecnologías de la información y redes sociales; la necesidad de concientizar a los titulares, sobre el uso y alcance de sus datos, reformar las leyes general y federal en materia de protección de datos personales, para incluir el Convenio 108, regular la inteligencia artificial, el uso de material genético y biométrico como identificación, así como la transferencia de datos, son sólo algunos de los retos ya presentes.

En Sinaloa, trabajamos convencidos en la difusión, como la mejor herramienta de prevención contra el indebido tratamiento de datos personales.



De izquierda a derecha: Liliana Margarita Campuzano Vega, José Luis Moreno López, José Alfredo Beltrán Estrada.

A referirnos a la protección de datos personales, se tiene que hacer énfasis en el hecho histórico de que Colima fue la primera entidad a nivel nacional en contar con una legislación en la materia, en el 2003, cumpliéndose así 20 años de la primera *Ley de Protección de Datos Personales*.

Tras la vorágine a partir del 2002 de la transparencia en curso y en ascenso consistente, se llega a la importante reforma constitucional del 2014 que sentaría las bases para impulsar una legislación general robusta en materia de protección de datos personales, así como leyes locales homologadas en todas las entidades federativas de México.

No obstante, a la certeza jurídica que lo anterior podría representar en la protección de este derecho humano, se le suma indubitablemente la preocupación de cómo afrontar los grandes retos de la actualidad, relacionado a la socialización y fomento de una cultura a la protección de nuestros datos personales, derivado sobre todo del incesante avance de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), el *Big Data* y, actualmente, el desarrollo de la Inteligencia Artificial.

En este contexto, desde el INFOCOL, nos hemos esforzado día con día para que la ciudadanía perciba a este organismo garante colimense como un aliado en el ejercicio del derecho humano a la protección de sus datos personales y, en el aspecto interinstitucional de la admi-

nistración pública, como facilitador en la especialización del personal a cargo del tema, fomentando el compromiso institucional de actuar bajo los principios emanados de la norma en la materia, y desarrollar las medidas de seguridad necesarias que garanticen la integridad y confidencialidad de los datos personales que tratan.



De izquierda a derecha: Nora Hilda Chávez Ponce, Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, César Margarito Alcantar García.



INFOCOL

«Ser aliados y facilitadores en el ejercicio del derecho humano a la protección de los datos personales».



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), en la tutela de los Derechos Humanos de Acceso a la Información Pública y Protección de los Datos Personales, tiene como objetivo garantizar que los ciudadanos puedan acceder a la información gubernamental de manera transparente y también proteger la privacidad y seguridad de los datos personales de las personas de conformidad con el marco normativo aplicable, para ello, es indispensable, lograr la confianza en la población guerrerense, y puedan ser una contraloría social en la correcta rendición de cuentas de quienes ejercen recursos públicos a través de los mecanismos establecidos por la ley.

El tercer párrafo del artículo primero constitucional es claro en citar, «Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad». Como se trata de una serie de acciones que deben realizar todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, que se encuentran comprendidas en la legislación que les resulta aplicable, se puntualiza un mandato



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE HIDALGO

En el estado de Hidalgo, el ITAIH trabaja intensamente en materia de protección de datos personales, para garantizar la protección de quienes aportan en forma desmedida datos personales y datos personales sensibles pero también de quienes son responsables de su tratamiento principalmente dentro del ámbito de los sujetos obligados del estado, y es que si bien es cierto las personas, de todas las edades, ya sea por ignorar o no leer avisos de privacidad, entregan sus correos personales, documentos, teléfonos, fotografías sin ningún control; también lo es que como personas servidoras públicas solicitamos, manejamos y exponemos datos, muchas veces, sin la conciencia plena de la gran responsabilidad que tenemos.



De izquierda a derecha: Horacio Díaz Quiñonez, Roberto Nava Castro, María de Lourdes Ortiz Basurto.



De izquierda a derecha: Sigifredo Rivera Mercado, Luis Ángel Hernández Ríos, Myrna Rocío Moncada Mahuem, Evelia Elizabeth Monribot Domínguez, Raúl Kennedy Cabildo.

Para fortalecer esta cultura de protección de datos personales en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH) desde el año 2021 hemos puesto en marcha acciones que nos permitan lograr el objetivo, solo por mencionar algunas como: la capacitación constante a las personas integrantes de los sujetos obligados tanto para sensibilizar en la materia como para la realización de avisos de privacidad. Además de medidas de seguridad, pláticas a amas de casa, comerciantes o estudiantes sobre ciberbullying, sexting, robo de identidad, concursos de dibujo y TikTok; siendo estos últimos un nicho en el que hemos centrado nuestra atención pues desde la primaria hasta la educación superior, el contacto que han tenido con personas desconocidas y la información personal que le han proporcionado es superior a la que madres, padres, y tutores imaginan, a pesar de que las propias redes sociales y en todo el ciberespacio encontramos información sobre los riesgos que se corren, son muchas personas las que los ignoran o no entienden el nivel del riesgo; a esto, debemos sumarle los llamados «retos digitales» los cuales han llevado a estudiantes de educación secundaria a arriesgar su integridad física; ante el interés de madres y padres de familia, así como del personal directivo cada día son más las escuelas que buscan nuestro acompañamiento en concientización, prevención y actuación.

Trabajo institucional que realizamos día a día con el firme compromiso de prevenir y cuidar entre todas y todos, los datos personales.

DESDE la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que adicionó el artículo 23-A se incorporó entre otros el Derecho Humano de Protección de Datos Personales, con la finalidad de que este Órgano Garante se encargara de su debida tutela progresiva en el ámbito local, es decir, como un derecho fundamental protegido. Lo que desde ese entonces y hasta la fecha ha representado grandes retos y desafíos.

La notable evolución de este Derecho Humano junto con el desarrollo abrumador de la tecnología, ha generado para este Órgano Garante áreas de oportunidad de mejora en su tutela y protección efectiva. Se protege el manejo y uso digno de los datos que nos hacen identificables

y se impide la vulneración, así como su uso indebido. Tenemos identificada la siguiente tarea que nos permite sentar las bases para transitar a un sistema de gestión de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado, e incluso en posesión de particulares.

Para este Órgano Garante es igual de importante trabajar de manera coordinada con distintos sectores de la sociedad, en el desarrollo e implementación de acciones o políticas públicas en materia de protección de datos personales. Las aportaciones siempre son bienvenidas ya que enriquecen y legitima los resultados. El contar con una sociedad informada y participativa, sienta las bases para un cambio positivo donde la tecnología no tiene por qué

servirlo como un enemigo, sino para el fin que fueron creadas, comunicar y facilitar nuestras actividades desde un entorno digital seguro.

Quienes integramos el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, reconocemos la iniciativa del Órgano Garante de la Ciudad de México, en la edición del libro conmemorativo en materia de protección de datos personales y la privacidad en el país.



De izquierda a derecha (en zigzag): Roberto Yáñez Vázquez, Karen Patricia Flores Carreño, Marco Antonio Alvear Sánchez, Hertino Avilés Albavera, Xitlali Gómez Terán.

El Órgano Garante del Estado de Nayarit, reconoce que la privacidad y protección de los datos personales se encuentran en constante riesgo de ser vulnerados. El acceso cada vez más activo al uso del Internet, rastrea, información, búsquedas, ubicación, llamadas, datos biométricos, financieros, compras, relaciones sociales entre otras.

No olvidemos que el Internet se financia principalmente de la obtención, análisis y comercialización de datos. Muchos de estos son personales. Algunos son sensibles y dejan al descubierto una vulnerabilidad mayor.

En México, antes de los noventas hablar de violación a la privacidad era hacer referencia a violación de correspondencia, a tomar fotografías sin consentimiento, como algo ajeno a nuestra vida cotidiana.

Proteger los datos personales es en la actualidad una problemática que

trasciende, al estar estos almacenados en donde fuere. Los soportes magnéticos de computadoras permiten gran capacidad de almacenamiento y realizar un sin fin de combinaciones, pero su captación y transmisión es algo que hoy puede realizarse sin que nos enteremos, ni tengamos posibilidad de evitarlo.

El Derecho a la autodeterminación informativa, representa una forma de protección a la intimidad y no sólo un derecho delimitador de un ámbito de no interferencia. Con el procesamiento de los datos personales, el derecho a la intimidad adquiere hoy perfiles nuevos y distintos, dado que la invasión de la vida privada de los ciudadanos por parte de otros agentes sociales, públicos o privados, y la colisión de este derecho con otro igualmente protegible.

Por ello el Estado debe ocuparse de regular el uso y gestión de los datos personales, por ser un bien que requiere la protección del derecho, un bien jurídico que surgió en el momento mismo que los individuos determinaron la necesidad de proteger su privacidad, y ser ellos mismos, quienes determinen quién puede conocer, almacenar, usar y transmitir sus datos.



De izquierda a derecha: Esmeralda Isabel Ibarra Beas, Ramón Alejandro Martínez Álvarez, Alejandra Langarica Ruiz.

El enorme reto de la protección de los datos personales es cada vez mayor. Las cifras estadísticas ofrecidas por el órgano garante a nivel nacional son reveladoras: sólo el 9% de los sujetos obligados logró un índice aceptable de cumplimiento en las obligaciones relacionadas.

En San Luis Potosí la circunstancia no ha sido distinta, y las inertias del pasado impiden que los responsables del manejo de los datos personales de todos los ciudadanos, eviten por dolo, y en el mayor de los casos por desconocimiento un tratamiento adecuado. En CEGAIP revisamos posibles incumplimientos a la ley en la materia y trabajamos en la elaboración de normativa acorde a las necesidades, es por ello que derivado de recursos de revisión se ha dado vista de diversas violaciones a la *Ley de Datos Personales*, así como se han iniciado las verificaciones a diversos sujetos obligados.

También, se ha llevado a cabo una intensa jornada de sensibilización y sobre todo de capacitación para que los sujetos obligados conozcan el espíritu democrático que impulsa nuestro actuar, pero sobre todo para que logren hacer realidad el sueño ciudadano de garantizar la privacidad y con ello dar paso a la certeza y tranquilidad de todos.

Con este proceso, reconocemos que es tiempo de reflexionar sobre los pendientes en esta materia, para entender la privacidad como un derecho humano y la protección de sus datos personales; sin ambages, sin atavismos y sobre todo sin simulación.

Además, es imperativo iniciar amplias campañas de difusión para informar a población adulta y adulta mayor, pero sobre todo de niñas, niños y adolescentes, sobre el alcance de su derecho con el fin de que conozca, procure y ejerza el libre reclamo de un tratamiento adecuado de sus datos, que necesariamente tendrá que compartir con base a la

convivencia social, pero que, en la medida que la responsabilidad y las buenas prácticas prevalezcan a favor del ciudadano, contaremos con un entorno más seguro para todos. Asimismo, para concientizar a las autoridades sobre la regulación de la inteligencia artificial, que ha llegado de forma desbocada a nuestra cotidianidad.



De izquierda a derecha: Ana Cristina García Nales, David Enrique Menchaca Zúñiga, José Alfredo Solís Ramírez.

El derecho a la protección de datos personales fue reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 1 de junio de 2009; adicionalmente, las oportunas reformas en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011 marcaron mayores estándares sobre la importancia del derecho a la protección de datos personales, equiparadas con otros derechos fundamentales, garantizando a toda persona, poder acceder, rectificar, cancelar, oponerse y portar sus datos personales.

A partir de ese momento, se promulgaron diferentes normatividades de relevancia, tanto a nivel público como privado; resalta por su contenido, la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares* de 2012, y la *Ley de General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* de 2017, que es de observancia general y obligatoria para toda la república mexicana.

En Tabasco, el 9 de septiembre de 2017, se publicó *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco*, que establece la promoción, fomento, cultura y difusión de la protección de Datos Personales.

Bajo esta perspectiva, los Órganos Garantes tenemos ante nuestro panorama actual, retos y oportunidades, para enfrentar el incesante avance tecnológico, y garantizar el ejercicio de los derechos que tutelamos, origen y razón de nuestra existencia.



De izquierda a derecha: Edith Yolanda Jerónimo Osorio, Mario Aguilar Alvarado, Yolidabey Alvarado de la Cruz.

En presente obra, sienta precedentes importantes en México y en el mundo, porque pone a la vista e imaginación de las personas lectoras, la evolución y revolución de la protección de datos personales que afrontaron distintos personajes a lo largo del tiempo; de manera animada nos permitirá ver la importancia actual de la privacidad digital. Es incuestionable que existirán tensiones y desafíos, pero creemos también que habrá más avances que retrocesos.

Finalmente, expresamos nuestro agradecimiento a editores y coeditores de esta obra, por su tiempo y dedicación.

El derecho a la protección de datos personales ha tomado notable relevancia en el entorno político, social y económico de todos los países. México no es ajeno a la evolución constante de las tecnologías de la información, que posibilitan el fácil y masivo intercambio de los mismos; que sitúan a la privacidad, como un derecho frágil y de alto riesgo de vulneración.

El INAI, garante del derecho a la protección de Datos Personales en el ámbito federal y en los particulares; el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, garante de ese derecho en la entidad; y los órganos garantes de las entidades federativas, integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, tenemos ante nosotros la alta responsabilidad de privilegiar la privacidad de toda persona. Ante cualquier tratamiento físico o automatizado que realice cualquier organismo u organización, sobre la información personal que administran, resguardan y gestionan en el ámbito de sus funciones y atribuciones y facultades, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes establecidos en el marco normativo que regula ese derecho; y de alta responsabilidad ante una sociedad que cada vez más, exige la garantía de sus derechos.

En ese sentido, la obra que tiene en sus manos, es el resultado del trabajo de expertos, el análisis de experiencias y buenas prácticas institucionales; elementos valiosos para la identificación de los avances y desafíos en la materia, que representa un valioso instrumento de referencia, para seguir fortaleciendo el trabajo institucional a favor del derecho a la privacidad.

El Pleno del Órgano Garante de Tamaulipas tiene un gran compromiso con la sociedad, para contribuir con su labor institucional en la cons-



De izquierda a derecha: Luis Adrián Mendiola Padilla, Dulce Adriana Rocha Sobrevilla, Rosalba Ivette Robinson Terán.

trucción de un mejor entorno, en el que el Derecho a la Información se garantice plenamente en igualdad de condición, en el que se protege la privacidad de toda persona, atendiendo la evolución constante de estos derechos, con su relación a la Era Digital.

En los últimos años, hemos sido testigos de avances significativos en la conciencia y la implementación de medidas para salvaguardar la privacidad de los datos personales en nuestro estado. Sin embargo, aún persisten pendientes que demandan nuestra atención continua. Uno de los aspectos más cruciales es la protección de la población infantil en su entorno digital.

En la Era Digital actual, la niñez está expuesta a un mundo en línea que requiere atención especial en cuanto a la privacidad y seguridad de sus datos personales. Reconocemos la necesidad urgente de educar a este grupo social sobre los riesgos y beneficios de la tecnología, fomentando el uso responsable y ético de la información en línea. Para ello, hemos trabajado en la implementación de programas educativos en colaboración



De izquierda a derecha: Ángel Espinoza Ponce, Maribel Rodríguez Piedras, Didier Fabian López Sánchez.

con instituciones y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de capacitar a las infancias en el manejo seguro de sus datos en línea.

A pesar de nuestros esfuerzos, sabemos que aún hay mucho por hacer. Abogamos por una mayor cooperación entre padres, educadores y autoridades competentes para fortalecer las políticas de privacidad en las plataformas dirigidas a la niñez. Además, estamos trabajando en la revisión y actualización de nuestras leyes y reglamentos para abordar los desafíos cambiantes del entorno digital y garantizar la protección adecuada de los datos personales de uno de los grupos sociales más expuesto a la vulneración.

La actual integración del Consejo General del Instituto de Acceso a la

Información Pública y Protección

de Datos Personales del Estado

de Tlaxcala se compromete a

seguir impulsando la protec-

ción de datos personales en

todos los ámbitos, en espe-

cial en lo relacionado con la

población infantil y su pre-

sencia en línea. Pugnamos

por construir un Tlaxcala

digital seguro y respetuoso

de la privacidad de todas

y todos.



DESDE el 2006, con la creación del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA), se ha trabajado en la garantía y pleno ejercicio de los derechos que se encarga de tutelar: los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

Sin lugar a dudas, el cambiante contexto social ha sido afectado aún más ante los fenómenos de globalización económica y social, el uso de tecnologías de la información, el Internet y la introducción de nuevas herramientas como la Inteligencia Artificial, en donde la información de carácter personal es el principal motor y moneda de cambio en el mundo.

Ante la vertiginosa Era Digital en la que vivimos, para el ITEA ha sido imperativo el fomentar el conocimiento hacia la ciudadanía respecto al derecho a la protección de sus datos personales, principalmente hacia aquellos grupos más vulnerables, implementando, por ejemplo, traducciones en idioma braille de la normatividad y programas de capacitación en lenguaje de señas, que permiten acortar brechas y estar al alcance de este sector de la población.

El impulso y difusión del derecho a la protección de datos personales desde el Estado de Aguascalientes mediante la resolución de denuncias, la valoración de evaluaciones de impacto, la capacitación continua a los responsables del tratamiento y las verificaciones al cumplimiento de los deberes, principios y obligaciones de la Ley, permiten la efectiva tutela y ejercicio del derecho a la protección de datos personales desde un enfoque preventivo y no reactivo.

Adoptando prácticas vanguardistas, desde el ITEA se hace frente a los nuevos retos y desafíos bajo el panorama complejo en el que se desenvuelve la administración y la democracia en México, actuando como vínculo entre las autoridades y la sociedad fomentando el gobierno participativo para la mejor toma de decisiones, que benefician a la sociedad y en donde se garantice el derecho humano a la protección de sus datos personales.



De izquierda a derecha: Mónica Janeth Jiménez Rodríguez, Jorge Armando García Betancourt.

UNA de las encomiendas fundamentales de los Órganos Garantes, es la de velar y salvaguardar el derecho humano a la protección de datos personales, principalmente ante los retos que demanda la Era Digital que vivimos.

El interés que se ha despertado por hacer de los datos personales una moneda de cambio por parte de las empresas, las instituciones públicas, los partidos políticos y los desarrolladores tecnológicos, ha expuesto y vulnerado la seguridad y tranquilidad de los usuarios de las tecnologías de la información y la comunicación evidenciando la necesidad de garantizar efectivamente la protección de los datos personales por parte de los órganos reguladores en la materia.

En el ITAI BCS estamos convencidos de la importancia que reviste la seguridad digital de las personas y por ello trabajamos comprometidamente en acciones preventivas y correctivas para que los sudcalifornianos hagan un uso cuidadoso y responsable de sus datos personales, a la par de conocer los mecanismos para exigir el respeto irrestricto a su derecho ante las autoridades.

Es importante destacar el trabajo que se ha venido replicando con los sujetos obligados del estado de Baja California Sur en materia de protección de datos personales, pero más importante aún son las acciones de prevención y sensibilización con el sector escolar y sociedad en general a quienes servimos desde esta trinchera, sin importar las condiciones por las cuales atraviese nuestro órgano garante.

Por ello, hoy nos congratulamos de poder participar en este segundo libro emitido por los organismos que formamos parte del Sistema Nacional de Transparencia, que, a través de la caricatura política, retrata los principales momentos por los que el derecho a la protección de datos personales ha pasado durante los últimos años a nivel nacional.



De izquierda a derecha: Carlos Osvaldo Zambrano Sarabia, Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez.

La sociedad sin privacidad es un escenario no deseable pues la intimidad de las personas se constituye como el límite ineludible en nuestra interacción cotidiana, el núcleo personal indisponible para los poderes públicos. Chiapas es un estado atravesado por circunstancias que colocan a su población en situaciones peculiares de vulnerabilidad, lo cual requiere esfuerzos colosales para hacer de la protección de datos personales de la población chiapaneca una realidad tangible.

El avance tecnológico y la expansión del servicio público a diferentes rubros, pero también a las zonas más complejas de la geografía chiapaneca nos conmina al abordaje de la protección de datos personales desde una perspectiva interseccional, adaptada por ejemplo a los pueblos originarios y la población migrante, así como en la necesaria comunión con los demás derechos humanos.

A ello, hemos hecho frente de manera preventiva con la sensibilización del servicio público y personal de los partidos políticos, empresas de participación estatal, fideicomisos y fondos públicos; innovando con ímpetu la impostergable observancia de los mandatos constitucionales y legales en la materia, trazando el camino para que los responsables del tratamiento de datos personales en el sector público avancen hacia la construcción de los instrumentos de protección previstos en la legislación en la materia, con el acompañamiento del organismo garante.

Actualmente, y como resultado de los trabajos iniciados en la actual administración, el 39 % de



los sujetos obligados del ámbito estatal cuenta con documento de seguridad en protección de datos personales y el 25 % con avisos de privacidad, dictaminados y avalados por este Instituto. Asimismo, se han emitido tres evaluaciones de impacto en la materia,

De igual forma nos hemos abocado a fortalecer el uso de las medidas correctivas que permitan salvaguardar este derecho de intromisiones, en un ejercicio de corresponsabilidad que reivindique este derecho, pero también abone a la profesionalización del servicio público en el desarrollo de sus actividades con enfoque de derechos humanos.

Es imperioso adoquinar este camino para que las nuevas generaciones transiten por él con mayor facilidad y atiendan a las obligaciones, desde cualquier posición en que se ubiquen, para acortar la distancia hacia la plena protección de los datos personales y, con ello, la privacidad.



De izquierda a derecha: Jesús David Pineda Carpio, Hugo Alejandro Villar Pinto, Marlene Marisol Gordillo Figueroa.

El segundo párrafo del artículo 16 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, establece que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley; a nivel internacional existen tratados internacionales y legislaciones protegiendo la privacidad e información personal de las personas; ; Pero qué tanto hemos avanzado, primero, en número sujetos obligados que han nombrado a su oficial de protección de datos personales, el adecuado uso de los avisos de privacidad y las medidas de seguridad que garanticen el adecuado tratamiento de los datos personales que se encuentran en sus archivos.

En el Estado de Oaxaca la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, entró en vigor el 30 de noviembre del 2017. El estado está conformado por 570 municipios, 30 distritos y 8 regiones: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Norte, Sierra Sur y Valles Centrales; la conformación de nuestro estado visualiza la falta de conocimiento del derecho a la protección de datos personales; debido a que la tecnología evoluciona día a día, cada vez es más jóvenes y menores de edad tienen acceso a Internet; desconociendo los riesgos que esto implica , ya que no se tiene una cultura de seguridad y privacidad de la información esto respecto a las zonas urbanas; en las comunidades donde el acceso a Internet es limitado los riesgos son menores sin embargo en general existe el desconocimiento de la normatividad y formas de ejercer el derecho a la protección de datos personales.



De izquierda a derecha: Claudia Ivette Soto Pineda, Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, Josué Solana Salmorán, José Luis Echeverría Morales, María Tanivet Ramos Reyes.

Los datos personales se han convertido en la nueva moneda de uso mundial y en uno de los valores más importantes para el desarrollo de los negocios y las nuevas tecnologías alrededor del mundo. Su utilización, manejo y disposición permite innovadoras formas de mercado impensadas hace unos años, pero que nos sorprenden día con día respecto de su alcance y valor.

En Quintana Roo somos fieles testigos de ello, pues los datos personales son fuente primordial de la principal actividad económica de nuestro estado como lo es el turismo, que permiten el otorgamiento de bienes y servicios de importante valor y que colocan a nuestro estado como polo y destino vacacional líder a nivel nacional y mundial.

La atribución del IDAIPQROO como garante de la protección de los datos personales en posesión de sujetos obligados es de alta relevancia, pues en la medida en que hacemos efectiva esa garantía protectora a nivel público, también damos curso legal al desarrollo de toda una cadena productiva que activa la economía de nuestro estado.

Sin duda, uno de los mayores desafíos tanto del órgano garante quintanarroense



se —como de la mayoría de los órganos a nivel nacional— es lograr la apropiación de la ciudadanía para concebir a los Institutos, no sólo como garantes de la transparencia o acceso a la información, sino también como celosos vigilantes de un derecho humano de esa misma envergadura como el derecho humano a la protección de los datos personales.



De izquierda a derecha: José Roberto Agundis Yerena, Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman, Claudette Yanell González Arellano.

El impulso permanente que ha realizado el IDAIPQROO para la sensibilización, socialización, capacitación e implementación de diversas políticas y programas, permitirá una nueva cultura para el correcto uso y cuidado de los datos personales, labor que junto al Sistema Nacional de Transparencia será cada día más eficaz.

En pleno siglo XXI, en el que el uso intensivo de la información personal se ha convertido en una constante en todo el mundo, el derecho a la protección de datos personales se ha configurado como un derecho fundamental para todas las personas.

La garantía de este derecho representa una ardua tarea, no sólo por tratarse de un derecho de relativamente reciente reconocimiento en nuestro país, sino porque los crecientes avances y desarrollos tecnológicos suponen un reto doble al momento de hacer frente a su tutela y garantía.

Desde el ITAIP BC tenemos la obligación de tutelar el derecho a la protección de datos personales a nivel local respecto de las instituciones públicas de la entidad, que conforman un padrón de 150 responsables en términos de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California*, publicada en 2017.

La garantía y tutela de este derecho resulta vital, al configurarse como un derecho llave que posibilita el ejercicio de otros derechos humanos. Para muestra un botón: de los seis sujetos obligados con mayor número de solicitudes de datos personales en la entidad, de lo que va el 2023, la mitad corresponden a instituciones del sector salud: el ISSSTECAZ, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California. De ahí que este derecho represente una llave necesaria para ejercicios de otros derechos tan importantes como lo es el de la salud.

Por ello, desde el ITAIP BC seguiremos apostando a la tutela de la protección de este derecho, defendiendo nuestra autonomía y haciendo frente a nuevos retos que estén por venir, buscando en todo momento garantizar su ejercicio y la observancia de los principios contemplados en la ley.

En mérito de lo anterior, es que decidimos sumarnos entusiastamente a la obra que hoy tienes en tus manos y que representa una visión diferente de la evolución de este derecho, a partir del ensayo gráfico y de breves crónicas, que esperamos contribuya en la necesaria socialización y difusión de la protección de datos personales.



De izquierda a derecha: Lucía Ariana Miranda Gómez, José Francisco Gómez Mc Donough, Luis Carlos Castro Vizcarra.

En Yucatán es un área de oportunidad fortalecer en las personas la cultura de la protección de sus datos personales. Lo anterior no es fortuito, sino que se debe a que la protección de datos personales es un derecho humano joven, que se encuentra en un proceso natural de maduración, por eso nos queda claro que se tiene que socializar en aras de promover la concientización de la protección de datos personales en toda la población.

Desde el Inaip Yucatán, hacemos énfasis en 2 líneas de trabajo: la socialización del derecho humano de la protección de los datos personales y la privacidad, impulsamos a que cada vez sean más las personas que conocen este derecho humano, su valor y la utilidad en su vida diaria, y los medios para que se garanticen. La segunda línea de trabajo es la capacitación y profesionalización del personal de los sujetos obligados, tendientes a que conozcan sus deberes y obligaciones en materia de protección de datos personales, para que desde su función laboral, respeten y protejan este importante derecho. El camino es largo, y no se descansará en el trayecto, nuestros datos personales son valiosos, son nuestro mayor tesoro y como tal debemos protegerlos.

Continuaremos realizando acciones para socializar este derecho humano, invitando a las personas a ejercerlo, ya que nos permite mantener la privacidad y control sobre la información que compartimos, en aras de preservar nuestra intimidad. Sin duda a través del ejercicio de este derecho, se salvaguarda nuestra privacidad, seguridad y dignidad personal, al tiempo que promueve la confianza en nuestras instituciones. Estamos comprometidas y comprometidos a llevar este mensaje a todo el Estado de Yucatán y seguir concientizando respecto a este importante derecho humano.

Kaláant ba'axo'ob ku ye'esik máaxechi'
Cuida tus datos personales



De izquierda a derecha: Aldrin Martín Briceño Conrado,
María Gilda Segovia Chab, Carlos Fernando Pavón Durán.



Solis

*Revoluciones: protección de datos personales
y privacidad en la Era Digital.*

*Orígenes, avances, tensiones y desafíos.
Una mirada desde el periodismo gráfico*

se terminó de imprimir en noviembre de 2023
en los talleres de Litográfica Ingramex, S.A. de c.v.
Calle Centeno 162-1, Col. Granjas Esmeralda, CP 09810, CDMX.
Editado en Ciudad de México.

El tiraje consta de 1,500 ejemplares.
Hecho en México.



Cartón Político: Freedom of thought.





Hoy tienes en tus manos la segunda entrega de una saga editorial que promueve los derechos humanos y que te llevará nuevamente de la mano de la caricatura política por un viaje de provocaciones, humor colorido y genialidad para conocer un derecho fundamental en este «mundo digital»: la protección de datos personales.

Al mismo tiempo, esta edición es un homenaje a todas las personas periodistas, académicos, servidores públicos, activistas, artistas, políticos y ciudadanía que entrelazan sus actividades públicas, privadas e íntimas a través de la digitalización y el ejercicio de sus derechos.

Bienvenido a la era de los datos y su revolución.

